

PLENO 25-77-1958 a 15-5-1962



Pag. 14. Exponantini de la Com. Carajas

- 11 32lt. Construcción Escuelas
- 11 49lt. Instalación acometida agua corriente,
- 11 65lt. apertura Of. Almacén
- 11 7104 Escuelas
- 79 asfalto cauciano La Ceiba
- 41 Redificación Inmóvil.
- 36 Cobolpata Reyes
- 73lt. Barrio Sr. marañón
- 83 f. seja sin efato bodega Of. D. marañón.
- 30 venta oxenito cualiter.
- 7lt. Construcción anticipo rectoral.
- 16- Fidejo Condición
- 42-lt. Expediente provincia 1 = Olave
- 54 Medalla Cisneros al Sr. Alcaide.
- 65- Exención.
- 85 asfaltado cauciano de 2da a 3era
- 92 lt. asfaltado cauciano 2da Ceiba
- 34 lt. Obras reforma Plaza juv.
- 40 lt. Correo postal
- 44 \$14 Instalación sepultura
- mitonia Ceoro Torres
- Recepción definitiva del asfaltado, noy. 24

Propuesta para cambio de calle, n° 9

Replicación de acta anterior por error de transcripción, 53 lt°

Exención medalla Cisneros Alcaide, 54

Cambio nombre calle, 62 lt°

160: lto es un acuerdo por el cual se hace
pues de haber cenado la sesión, 12 lt°

Diligencia de apertura.- El presente libro de actas consta de cien folios útiles, debidamente numerados y sellados con el de esta Corporación y se destina a transcribir las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno, empezando por la correspondiente a la celebrada el día veinte y seis de noviembre, que se transcribe al dorso de este primer folio, quedando el presente - Libro abierto en el día de la fecha
 Lubi, a 26 de noviembre de 1958

El Secretario,

V.º B.º
 El Alcalde,

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

ACTA

de aprobación del proyecto de presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1959.

Sesión especial dedicada a la aprobación del presupuesto celebrada en primera convocatoria

Señores concejales asistentes:

- D. Antonio Ramis Torrens,
- D. Jaime Rosello Rosello,
- D. Antonio Oliver Ramis,
- D. Jorge Glodera Lujol,
- D. Francisco Ruiz Coll,
- D. Gabriel Perello Perello,
- D. Miguel Torrens Ramis,
- D. Domènec Comas Homport,
- D. Jaime Serpera Rosinol.

En la villa de Sureda, provincia de Baleares a veinte y seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho y siendo la hora de las veintidos, previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perello Perello y con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se consignan al margen al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el Proyecto de presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio 1959, elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 680 de la vigente Ley de Régimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas locales.

Disentidos detenidamente corda uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Proyecto de presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como en los recursos de la localidad, que se establezcan para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación.



ción quedando en su consecuencia fijado el total de Ingresos en trescientas setenta y siete mil pesetas y el de Gastos en trescientas setenta y siete mil pesetas, resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto.

A continuación el señor Presidente declaró aprobado válidamente el presupuesto en la forma descrita, por ser diez el número legal de miembros de la Corporación y haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número.

Después se acordó que el presupuesto de referencia, se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva, levantándose seguidamente la sesión siendo la hora de las veintitres y firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario, que de todo ello certifico.

Juan Julló

Antonio Rami
Jaime Roselló

Alfons

Frausino Reig

Jaime Serra

Miguel

Miguel Longu

José Roselló

Juan Comas

Miguel Siro

Diligencia

La sesión ordinaria no se celebró el día veinte y nueve de diciembre en primera convocatoria, por falta de número. =

Muyada, Srío.

Sres. Concejales asistentes.

D. Antonio Ramis Torrens,

D. Jaime Rosello Rosello,

D. Antonio Oliver Ramis,

D. Jorge Glodera Lujol,

D. Gabriel Serello Serello

D. Miguel Torrens Ramis,

D. Camián Tomas Llompart, y

D. Jaime Ferrera Pratsid.

Excusaron su asistencia.

D. Francisco Roig Coll.

En la villa de Sumbi, siendo las veintinueve horas del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Serello Serello, los señores Concejales que al margen se expresan, asistido del Secretario que suscribe, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente al mes actual, habiendo excusado su asistencia los también expresados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre último, así como del acta de la sesión especial para el presupuesto de la propia fedra, las que fueron debidamente aprobadas.

Recaudación para 1959.-

El Sr. Alcalde da cuenta de que la recaudación de las exacciones municipales para el año de 1959, debería continuar en la misma forma en que se ha venido efectuando durante el año actual, en vista del buen resultado obtenido, quedando así acordado por unanimidad.

Journal medio.-

A los efectos de la R. O. E. de 15 de diciembre de 1925 sobre journal medio, como etc.



mento esencial en los expedientes de pobreza de mozo sujeto al servicio militar, con su pivesto derecho a próroga de incorporación a filas, de primera clase, y del examen detenido de las circunstancias y ocupaciones de esta población y su respectiva remuneración; se acuerda fijar el tipo de jornal medio para un bracero de esta localidad, en cuarenta y cinco pesetas y que por la fiscalía, se comuniquen a la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia.

Nombramientos para operaciones Reemplazo.

Para el debido cumplimiento de las operaciones de reemplazo del próximo año de 1959 así como de las revisiones de años anteriores, se acuerda efectuar las siguientes designaciones para los cometidos que se indican a continuación:

Médico para los reconocimientos, al Etitular de este municipio, D. Guillermo Siguerra Reines. Tallador y pesador, al Auxiliar Administrativo, D. Monserrate Perelló Mariano. Comisionado del Ayuntamiento ante los organismos pertinentes, el Auxiliar Administrativo, D. Bignel Mumar Mumar.

Ejecución trabajos de asfaltado Proyectos Parietti y Garau. —

El Sr. Presidente informa que haciendo uso de la autorización que se le fue concedida por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión extraordinaria celebrada el día doce de junio último, había encargado al contratista D. Juan Siquier alemán la ejecución de los trabajos de asfaltado contenidos en el Proyecto del Ingeniero D. Antonio Parietti y en el Proyecto del Arquitecto

D. Carlos Gacón, por el procedimiento de urgencia.

Con el fin de proceder a formalizar la ejecución de los citados trabajos propone al Ayuntamiento la aprobación de los pliegos de condiciones correspondientes a cada uno de los Proyectos mencionados, así como la aprobación de la adjudicación definitiva de los mismos al mencionado Contratista por la cantidad de ciento ochenta y seis mil, quinientas pesetas (186.500'00 ptas) para el Proyecto de D. Antonio Societti y de doscientas cuarenta y nueve mil, setecientas pesetas (249.700'00 ptas) para el de D. Carlos Gacón, que suman cuatrocientas treinta y seis mil, doscientas veinte pesetas (435.920'00 ptas) en total.

Debidamente examinadas ambas propuestas con la documentación que las acompaña, considerando ventajosas para los intereses municipales las condiciones que se han conseguido y estando conformes con los razonamientos que motivan las dos propuestas de la Alcaldía, se acuerda por unanimidad aprobar los pliegos de condiciones de ambos trabajos, en la forma expuesta por el Sr. Alcalde, así como la adjudicación.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta de haberle visitado el vecino de esta villa, U. Rafael Alomar Licoenell, propietario de la casa sita en la calle de las Víctimas, n.º 25, que habita el Secretario de este Ayuntamiento; manifestándole que debido al estado de salud de su esposa se verían en

Autorización para
nueva casa-habitación
del Sr.º



la necesidad de dejar el negocio instalado en la casa de la calle de la Cruz que habitan, pasando a ocupar la expresada casa de la calle de Victorias, por cuyo motivo rogaba a la Corporacion que autorizase al citado Secretario para alquilar otra casa para vivienda.

Disentido ampliamente lo expuesto, se acuerda por unanimidad autorizar al Secretario de esta Corporacion para que pueda alquilar una nueva vivienda para su uso y facultar a la Comision Municipal permanente, para dar la conformidad definitiva en lo que se refiera al local y al precio de alquiler de la nueva vivienda.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, siendo las veintinueve horas, cincuenta minutos, el Sr. Presidente levanto la sesion, de la que se extiende la presente acta que leida y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo el Secretario, que certifico.

J. M. Rosello

Antonio Rosello

Jaime Rosello

Alfons

Jaime Rosello

Miguel Rosello

Juan Comas

Juan Rosello

Blas Rosello

Miguel Rosello

Sees asistentes:

- D. Antonio Ramis Correns,
- D. Jaime Rosello Rosello,
- D. Antonio Oliver Ramis,
- D. Francisco Roig Coll,
- D. Miguel Correns Ramis,
- D. Damian Tomas Hompart y
- D. Jaime Serrera Rovinol

Exusaron su asistencia:

- D. Jorge Bladera Enjol y
- D. Gabriel Serello Serello.

Anteproyecto presupuesto
extra y demás. Plaza
Gmo. Franco.

En la villa de Sunki, siendo las veintinueve horas del día trece de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Serello Serello, los señores Concejales expresados al margen, asistidos del Secretario que suscribe, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria para la que fueron previamente citados, habiendo excusado su asistencia los también expresados.

Seguidamente el Sr. Alcalde expone que el objeto de la presente sesión, es el de presentar al Consistorio el anteproyecto de presupuesto extraordinario para las obras de urbanización de la Plaza generalísimo Franco, así como la adopción de los acuerdos necesarios para llevar a cabo la ejecución de dichas obras.

Debidamente discutido y estando conformes con los documentos y acuerdos previamente adoptados, se acuerda por unanimidad:

1.º Que una vez aprobados por el Gm.º Sr. Delegado de Hacienda en Baleares, el expediente de imposición de contribuciones especiales y el presupuesto extraordinario correspondientes, se proceda por el Ayuntamiento a la ejecución de la primera etapa de las obras de urbanización de la Plaza generalísimo Franco, de esta villa; de conformidad con los acuerdos adoptados en las sesiones plenarias de los días treinta de enero de mil novecientos cuarenta y siete y veinte y seis de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, relativos al Proyecto



técnico y su complementario, redactados ambos - por el Arquitecto D. José Alcover y debidamente aprobados.

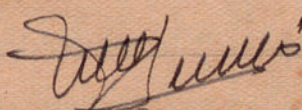
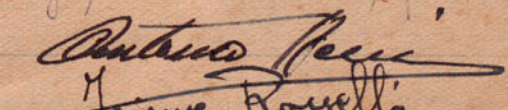
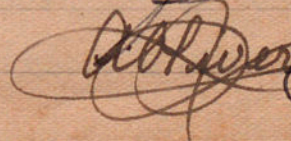
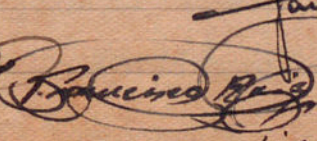
2º.- Que por el personal técnico correspondiente, se proceda a redactar los citados expedientes de contribuciones especiales y Presupuesto extraordinario.

3º.- Que este acuerdo de proceder a la ejecución de dicha primera etapa, se exponga al público a efectos de reclamación por el plazo de quince días.

A continuación el Sr. Alcalde presenta el Anteproyecto de Presupuesto extraordinario para ejecución de las obras que comprende la primera etapa de la Urbanización de la Plaza generalísimo Franco de esta villa, según el Proyecto primitivo y su complementario redactados por el Arquitecto D. José Alcover y que ascende a la cantidad de trescientas cuarenta y cuatro mil, noventa y dos pesetas ochenta y cinco céntimos. (344.052'85 ptas)

Debidamente examinado y encontrándolo conforme, se acuerda su aprobación y que se exponga al público a efectos de reclamación, por el plazo de quince días, según lo dispuesto en el artículo 695 de la vigente Ley de Régimen Local.

Y resuelto lo exteemos que motivaron esta reunión, siendo las veintidos horas, el Sr. Presidente levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el Secretario, que certifica.





 siguen las firmas

Jaime Servera

Damian Comas

Miguel Torrens

Muyadae Srío.

Diligencia.

La sesión ordinaria no se celebró el día 26 de enero en primera convocatoria, por falta de quórum.

Muyadae Srío.

Pres^{del} asistentes.

- D. Antonio Ramis Torrens,
- D. Jaime Rosello Rosello,
- D. Antonio Oliver Ramis
- D. Jorge Cladera Puig,
- D. Francisco Roig Coll,
- D. Gabriel Perello Perello,
- D. Miguel Torrens Ramis,
- D. Damian Comas Rompart,
- D. Jaime Servera Rosinol.

En la villa de Llívia, siendo las veintinueve horas del día veinte y ocho de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en el salón de sesiones de esta casa consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perello Perello, los señores concejales que al margen se expresan, asistido del secretario que suscribe, al objeto de celebrar, en segunda convocatoria, la correspondiente sesión ordinaria mensual.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la última sesión ordinaria celebrada y del acta de la sesión extraordinaria que tuvo lugar el día trece de los corrientes, las cuales fueron debidamente aprobadas.

Obras diversas de gran necesidad.

A continuación el Sr. Alcalde da cuenta de que, como saben todos los componentes de esta corporación, existen varias obras altamente necesarias, cuya ejecución no pudo ser acordada durante el año último por insuficiencia en las correspondientes consignaciones presupuestarias. Tampoco pudieron consignarse los créditos en la cantidad necesaria para atenderlas, al redactarse el presupuesto ordinario para el año en curso, por no contar



con los ingresos suficientes para llegar a la cifra requerida.

Estas obras comprenden principalmente ciertas mejoras en las instalaciones del servicio de suministro de agua, reparaciones y mejoras en edificios propiedad del Ayuntamiento, reforma en las acevas de varias vivas públicas y acondicionamiento de la Plaza de los Baños. Se considera también imprescindible colaborar con la Hermandad Sindical de Labradores de esta villa, para sufragar los crecidos gastos que ha ocasionado a la misma la obtención de una copia completa de la documentación que constituye el catastro de la Riqueza Rústica de este Municipio.

Servicios fúnebres.-

Ha surgido además la necesidad de aumentar las dotaciones asignadas a los servicios de cementerio y conducción de cadáveres al mismo, ante el peligro de que tales servicios quedaran indotados. A este efecto, el Sr. Alcalde explica los motivos que hacen necesarios tales incrementos y considerando la necesidad real que existe, se acuerda por unanimidad que los contratos de prestación de ambos servicios, actualmente suscritos, queden modificados en el sentido de que los plazos que perciba el contratista de sepulcros sean de setecientas cincuenta pesetas cada uno y que el contratista del Servicio de conducción se le incremente su dotación en diez pesetas diarias; todo ello con efectos desde el día primero del mes de febrero próximo.

Explicación del superavit obtenido.-

En el transcurso del año último se incrementó en lo posible la percepción de ingresos, que en algunos conceptos alcanzó cantidades bastantes superiores a las calculadas, lo que

ha permitido saldar el ejercicio económico de 1958 con superavit, como se refleja en la liquidación correspondiente a dicho ejercicio, recientemente aprobada por la Comisión Municipal Permanente y en consecuencia, se ha procedido a la redacción del oportuno expediente de modificaciones de crédito, tanto para incrementar las consignaciones ya existentes en el presupuesto ordinario, como para atender a otras diversas y de cuyo expediente se va a dar cuenta.

Modificaciones de crédito.-

Seguidamente se da cuenta del expediente de modificaciones de crédito dentro del Presupuesto ordinario del actual ejercicio, el cual es debidamente examinado.

Visto el dictamen de Intervención y el de la Comisión informativa de Hacienda y encontrando la propuesta conforme, se acuerda por unanimidad:

1.º Aprobar los siguientes suplementos de crédito:

Al Capítulo 1.º, Artículo 1.º, Apartado 1.

Partida 3. Alquiler casa-habitación del

Secretario 1. 5 0 0' 0 0

Al Capítulo 1.º, Artículo 1.º, Apartado 1.

Partida 9. Premio de cobranza. 5. 0 0 0' 0 0

Al Capítulo 1.º, Artículo 1.º, Apartado 5,

Partida 16.

b) Contratista de Sepulturero. 4. 4 2 0' 0 0

c) Contratista de Conductor del coche. 3. 3 4 0' 0 0

Al Capítulo 1.º, Artículo 1.º, Apartado 5,

Partida 21. Jornales en vías públicas. 10. 0 0 0' 0 0

Al Capítulo 1.º, Artículo 2.º, Apartado 3,

Partida 23 Mutualidad ambos Contratistas. 1. 0 0 0' 0 0

Al Capítulo 1.º, Artículo 2.º, Apartado 4,

Partida 24. Seguros Sociales Contratistas. 1. 5 0 0' 0 0



Al Capitulo 1º, Artículo 2º, Apartado 4º, Partida 25.	
Seguros accidentes trabajo.....	1. 5 0 0 '0 0
Al Capitulo 2º, Artículo Unico, Apartado 5, Partida 33.	
Servicios de agua y alumbrado.....	2 5. 0 0 0 '0 0
Al Capitulo 2º, Artículo Unico, Apartado 5, Partida 34	
Edificios y vias municipales.....	2 2. 0 5 0 '0 0
Al Capitulo 5º, Artículo 3º Partida 38,	
Para la Hermandad Sindical de Labradores.....	2. 7 5 0 '0 0
Al Capitulo 6º, Artículo 8º, Partida 41	
Para el Presupuesto extraordinario de asfaltado según Proyectos Torretti y Sorau.....	8. 8 0 0 '6 1
Para el presupuesto extraordinario de la primera etapa Plaza Generalísimo Franco.....	3 6 5 3 '9 8
Al Capitulo 8º, Artículo 1º, Partida 49	
Seguro accidentes 4º trimestre de 1958.....	6 1 6 '2 4
Que totalizan la cantidad de pesetas	<u>9 1. 1 3 0 '8 3</u>

cuya suma de noventa y una mil, ciento treinta pesetas, ochenta y tres céntimos, a que ascienden los suplementos que se relacionan, se obtendría del superavit disponible que arroja la liquidación del ejercicio ordinario de 1958, que asciende a noventa y una mil, ciento treinta pesetas, ochenta y tres céntimos.

2º.- Que se faculte al Sr. Alcalde-Presidente para llevar a cabo todos los trámites necesarios para dar efectividad a los citados suplementos de crédito.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidos horas el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firmaron los señores asistentes conmigo, el secretario que certifico.

Juan José
Juan Rosello *García Comas* *Alf. Sever*
Antonio Rosari
Juan Severa
 siguen las firmas

f. Lerillo

[Handwritten signatures: Lerillo and Francisco Pujol]

Muyada Srto.

Señores asistentes:

- D. Antonio Ramis Torrens,
 - D. Jaime Bonello Bonello,
 - D. Antonio Oliver Ramis,
 - D. Gabriel Lerillo Lerillo,
 - D. Miguel Torrens Ramis,
 - D. Camilán Comas Sampart,
 - D. Jaime Herrera Rovinol
- Excusaron su asistencia
- D. Jorge Cladera Pujol,
 - D. Francisco Boig Bell.

En la villa de Llívia, siendo las veinte horas del día cinco de febrero de mil novecientos veintenta y nueve, se cumplieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Lerillo Lerillo, los señores Concejales que al margen se expresan con el Secretario que suscribe, al objeto de celebrarse en primera convocatoria, la sesión extraordinaria para la que fueron previamente citados, habiendo excusado su asistencia los también expresados.

Concesión anticipada por Cooperación Provincial.

Abierto el acto, el Sr. Presidente dispone que se dé lectura del escrito remitido por la Excmo. Diputación Provincial con fecha 22 de enero último, comunicando que en la propia fecha dicha Corporación acordó conceder un anticipo reintegrable por el importe de noventa mil pesetas, solicitado por este Ayuntamiento para las obras de urbanización de la Plaza Generalísimo Franco.

Como ya saben los señores miembros de este Concejo, la cantidad que se solicitaba era de ciento veinte mil pesetas, pero la situación económica de la Provincia no permite a la Diputación hacer desembolsos elevados.

La suma concedida es necesaria para acometer el primer paso en la ejecución de las obras de urbanización de la Pla.



za citada, o sea la expropiación parcial de la casa señalada con el número 10, propiedad de Dña Juana Ana Frontera Recello, a fin de dejar dicha finca en su debida alineación y poder luego trabajar en lo que pasará a ser vía pública. Honoriendo las dificultades existentes para el abono de la suma concedida, de una sola vez, propone que se acuerde agradecer a la Exma. Diputación Provincial la concesión del mencionado anticipo reintegrable y al propio tiempo interesar que la suma expresada sea abonada en tres plazos, de treinta mil pesetas cada uno, y correspondientes a las fechas del 31 de marzo, 30 de abril y 31 de mayo próximos.

Estando conformes con lo expuesto, se acuerda por unanimidad, aprobar lo propuesto por el Sr. Alcalde.

Desahucio parcial
por expropiación.-

Seguidamente y por orden de la Presidencia, se da lectura del escrito presentado por el vecino D. Gabriel Adrover Alomac con fecha 22 de enero último y registrado de entrada el día 3 del actual, con el número 57.

Dicho escrito es la contestación al que se le dirigió el 14 del propio mes de enero como inquilino de la finca rebana sita en la Plaza del Generalísimo Franco nº 10 de esta villa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 115 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Impuestos de su contenido, especialmente el párrafo final en que pide la cantidad de treinta mil pesetas como indemnización y el plazo de un año y me

die para desalojar la parte sujeta a expropiación y derribo y siendo todos de parecer que tales pretensiones son absolutamente injustificadas; se acuerda considerar que no hay avenencia entre el Ayuntamiento y el citado inquilino en lo que respecta a la indemnización para el desalojo y, en consecuencia, seguir el procedimiento que señala el art.º 116 del Reglamento de Bienes citado, en relación con los artículos 29, 30, 31, 34 y 35 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, requiriéndole para que presente hoja de aprecio en la forma citada en el artículo 29 de los últimamente mencionados.

Y cumplimentados los extremos que motivaron esta reunión, siendo las veinte horas, treinta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme la firman los señores asistentes conmigo el Secretario, que certifico.

José Rosello

Antonio Ruiz

Miguel Goveas

Damián Gamaz

José Severa

José Rosello

Muyadas Srío

Diligencia -

La sesión ordinaria no se celebró el día 23 de febrero en primera convocatoria, por falta de número.-

Muyadas Srío



Señores asistentes:

D. Antonio Ramos Torres,
 D. Jaime Perello Perello,
 D. Antonio Oliver Ramos,
 D. Jorge Gladora Eujil,
 D. Francisco Berg Coll,
 D. Gabriel Perello Perello,
 D. Miguel Torres Ramos,
 D. Damian Comas Stampart,
 D. Jaime Seneca Rosinol.

7

Propuesta para cambio de nombre varias calles. -

En la villa de San Sebastián, siendo las veintimura horas del día veinte y cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en esta casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perello Perello, los señores concejales que al margen se expresan, asistido del secretario que suscribe, al objeto de celebrar, en segunda convocatoria, la correspondiente sesión ordinaria mensual.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión ordinaria del mes de enero y del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día cinco de febrero actual, las que fueron debidamente aprobadas.

Seguidamente se da lectura de la Memoria suscitada por la Alcaldía, en la que se contiene una propuesta relativa al cambio de nombre de diversas calles de esta villa. Los nombres cuya desaparición se propone son los de las calles siguientes: Lavesta, Fábrica, Rocalisa, Escapinecos y Víctimas de la Invasión Marxista año 1936. Los nombres propuestos para sustituir a los que desaparecerían son, respectivamente: Ramón y Cajal, Rector Tomás, Bernardo de Riparia, Jaime I y Doctor Fleming.

Al propio tiempo se rectificaba la anomalía de considerarse como formando parte de la calle de Capitán Bastill y de la calle de San Felso, al pasaje vulgarmente llamado de "los boques" y a la calle sin salida cuya entrada forma esquina con la casa consistorial. Para la segunda se propone el nombre de Padre Miguel Pous quedando el primero pendiente de denominación.

Discutido ampliamente el contenido de

didra Memoria, visto los dictámenes que la acompañan y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 306 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se acuerda por unanimidad, aprobar en principio la propuesta contenida en la repetida Memoria y facultar al Sr. Alcalde Presidente para la oportuna tramitación de dicha propuesta.

Desahucio administrativo por expropiación:

A continuación se da lectura de un escrito registrado con el n.º 82 del correspondiente registro de entrada de documentos, que va suscrito por D. Gabriel Adrover Thomas, inquilino de la finca propiedad de Dña. Inarra Ana Frontera Secello, que es objeto de expropiación parcial para las obras de urbanización de la Plaza Generalísimo Franco de esta villa.

En dicho escrito el firmante solicita acogerse a lo dispuesto en el art.º 23 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, rogando al Ayuntamiento que se digna acordar proceder al desahucio administrativo de la totalidad del local que el solicitante ocupa como inquilino, mediante la indemnización de veinte y dos mil quinientas pesetas, comprometiéndose por su parte a tener dicho local totalmente desalojado y a la libre disposición del Ayuntamiento, antes del día catorce de junio del año en curso.

El Sr. Alcalde expone que el propietario de la finca mencionada está conforme con lo solicitado por su inquilino y que dirige un escrito a la Alcaldía manifestando su conformidad para que el Ayuntamiento



gente de desahucio total mencionado y para que del precio resultante de la expropiacion parcial de que es objeto su finca, se le deservente la cantidad de diez mil pesetas correspondiente a la porcion del local arrendado a D. Gabriel Adrover, que no está sujeto a derribo y que como consecuencia del completo desalojo quedará a la libre disposicion de dicho propietario.

Después de detenida deliberacion y considerando que la solucion que se propone es la más ventajosa para los intereses de este Municipio, ya que viene a zanjar un problema que podia tener de otro modo, largas y enojosas complicaciones, se acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado por D. Gabriel Adrover Alomar y proceder al desahucio administrativo total, en la forma que se solicita y de conformidad con lo que el propietario ha expuesto al Sr. Alcalde,

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidos horas, el Sr. Presidente levanta la sesion, de la que se extiende la presente acta que, leida y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.

José M. Lluís
Antonio Pareja
Jaime Rosello
Roberto
Procurador
Miguel Izquierdo
Francisco Serroca
M. Puigada Sriv.

Señores asistentes: 5
D. Antonio Ramis Torrens,
D. Jaime Roselli Roselli,
D. Antonio Chico Ramis,
D. Jorge Gladura Luján,
D. Francisco Rogé Coll,
D. Gabriel Roselli Roselli,
D. Miguel Ferrer Ramis,
D. Canisim Comas Stampart,
D. Jaime Servera Roselló.

7

Presupuesto extraordinario Plaza G. Franco.

En la villa de Llívia, siendo las veintina horas del día diez y siete de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, se cumplieron en el salón de sesiones de esta casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Pecheló Pecheló, los señores concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión extraordinaria para la que fueron oportunamente citados y asistidos del Secretario-Interventor que suscribe.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, pasándose seguidamente a los asuntos objeto de la presente sesión.

Por orden de la Presidencia se pone de manifiesto a los señores asistentes el expediente relativo al proyecto de Presupuesto extraordinario que se está tramitando para llevar a efecto las obras de urbanización de la Plaza Generalísimo Franco, primera etapa, según proyecto del Arquitecto D. José Alióvec.

Vista la certificación expedida por Secretaría de no haberse presentado reclamación alguna en contra del mismo, durante el plazo en que estuvo de manifiesto, así como el informe de la Comisión de Hacienda, esta Corporación acuerda por unanimidad, conceder su aprobación al mencionado proyecto de presupuesto, tal como se determina en el artículo 697 de la vigente Ley de Régimen Local, quedando fijado el total de ingresos en trescientas cuarenta y cuatro mil, cincuenta y dos pesetas, ochenta y



cinco centimos y el de gastos en trescientas cuarenta y cuatro mil, cincuenta y dos pesetas, ochenta y cinco centimos, con lo cual dicho presupuesto resulta delibadamente nivelado.

Seguidamente el Sr. Presidente declaró válidamente aprobado el mismo por haberse obtenido la mayoría legal requerida.

A continuación se da cuenta del expediente que se tramita, relativo a la imposición de contribuyentes especiales que deben imputar parcialmente los ingresos del antedicho presupuesto extraordinario.

Contribuciones especiales
idem. =

Vista la certificación expedida por Secretaría de no haberse presentado reclamación alguna en contra del acuerdo de ejecución de las obras y de imposición de dichas contribuciones especiales, durante el plazo de quince días hábiles, examinados los documentos que integran dicho expediente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 y 39 del vigente Reglamento de Haciendas Locales y estando conformes con la forma en que los mismos han sido confeccionados, se acuerda su aprobación y que dicho expediente sea expuesto al público a efectos de reclamación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 y demás concordantes del citado Reglamento de Haciendas Locales.

En virtud de la precedente aprobación la cantidad que se reparte por aumento de valor importa ciento veinte y dos mil, seiscientos cincuenta y seis pesetas, sesenta y ocho centimos (122.656'68 ptas.) y la que se reparte por beneficios especiales asciende a la mis-

ma cantidad, totalizando ambas el mon-
tante de doscientas cuarenta y cinco mil,
trescientas trece pesetas, treinta y seis céntimos
(245.313'36 Ptas.) que importan dichas contribu-
ciones especiales.

Y amplimentados, los extremos que mo-
tivaron la presente reunión, siendo las
veintinueve horas, cuarenta minutos, el
Sr. Presidente levantó la sesión de la que
se extiende la presente acta que, leída y
hallada conforme, la firman los señores
asistentes conmigo el Secretario, que certifi-
co.

Felipe Guilló
Antonio Ferrer
Abeliver
Jaime Roselló
Miguel Ferrer
Javier Serrano
Francisco Ferrer

Muyada Srío.

Diligencia-

La sesión mensual ordinaria no se celebró el día 25 de marzo
en primera convocatoria, por falta de número.

Muyada Srío.

6 En la villa de Sumbi, siendo
las veintinueve horas del día veinte y
cinco de marzo de mil novecientos
noventa y nueve, se reunió en
esta Casa Consistorial bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Antonio Ferrer



Señ. Asistentes:

D. Antonio Ramis Torres,

D. Jaime Rosello Rosello,

D. Antonio Oliver Ramis,

D. Francisco Reig Coll,

D. Miguel Torrens Ramis,

D. Samian Comas Llompart y

D. Jaime Servera Rosello.

Excusaron su asistencia.

D. Jorge Cledetz Pujol y

D. Gabriel Perello Perello.

Prórrogas incorporación
a filas.

Perello, los señores concejales que al margen se expresan, asistidos del Secretario que suscribe, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la correspondiente sesión ordinaria mensual, habiendo excusado su asistencia los también indicados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura de las actas correspondientes a la sesión ordinaria del día veinte y cinco de febrero último y de la sesión extraordinaria celebrada el día diez y siete del actual, las que fueron debidamente aprobadas.

Examinados con arreglo a las formalidades señaladas en el artículo 253 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, son aprobados los expedientes de información testifical de pobreza alegada como causa para obtener prórroga de incorporación a filas, de primera clase, relativas a los siguientes mozos pertenecientes al reemplazo del actual año de 1959:

Martin Capó Fran, hijo de Martin y Margarita, comprendido en el caso 1.º del artículo 231.

Son también aprobados los expedientes de continuación de prórroga, por el mismo concepto, en primera revisión los de 1957 y en segunda revisión los de 1955, correspondientes a los siguientes mozos:

1957: Miguel Olomar Ramis, hijo de Juan y Catalina, comprendido en el caso 1.º del artículo 231.

Guillermo Quelglas Alomar, hijo de Miguel y Margarita, comprendido en el caso 1º del artículo 231.

1955: Lorenzo Coll Ramis, hijo de Lorenzo y Antonia, comprendido en el caso 1º del artículo 231.

Rafael Ramis Oliver, hijo de Juan y Catalina, comprendido en el caso 1º del artículo 231; sin que ninguno de los cinco mozos citados anteriormente se halle comprendido en el apartado 2º del artículo 238 del citado Reglamento.

Redif. Inventario Bienes

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se acuerda la aprobación de la Rectificación del Inventario de Bienes de este Ayuntamiento, con referencia al día 31 de diciembre de 1958, que totaliza la suma de cuatrocientas veinte y cinco mil, novecientas cincuenta pesetas (425.950'00 ptas), no habiendo sufrido variación durante el citado año.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintinueve horas, treinta y cinco minutos el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo el Secretario, que certifico.

Aclaración redacción
acuerdo Contribuciones Especiales Plaza S. Franco.

Digo: Firmadamente el Sr. Alcalde expone que durante el plazo de exposición del expediente para la imposición de contribuciones especiales relativo a la primera parte de las obras de urbanización de la Plaza Generalísimo Franco, de esta villa, se habían formulado algunas observaciones sobre el significado que podía deducirse



de la redacción del acuerdo de ejecución de tales obras y la imposición de dichas contribuciones.

Este es el primero de los acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria celebrada el día trece de enero último, que empieza diciendo: "Que una vez aprobados por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, etcétera."

A pesar de que en varias ocasiones anteriores se ha utilizado la misma redacción, sin que haya surgido dificultad alguna, considera conveniente que se disipen todas las dudas que puedan existir y teniendo en cuenta que los señores asistentes son los mismos que adoptaron el acuerdo de referencia, propone que el mismo quede redactado en la siguiente forma:

"1.º Que se proceda a la ejecución de las ^{obras} comprendidas en la primera parte o etapa del Proyecto de Urbanización de la Plaza generalísimo Franco, de esta villa, redactado por el Arquitecto D. José Alcover, con imposición de las contribuciones especiales mencionadas en los apartados a) y b) del artículo 451 de la vigente Ley de Régimen Local, en la cantidad de doscientas cuarenta y cinco mil, trescientas trece pesetas, treinta y seis centimos (245.313,36 ptas.)"

Estando conformes con ello, se acuerda por unanimidad, que el primero de los acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria celebrada el día trece de enero último, quede redactado en la forma propuesta por el Sr. Alcalde y que esta redacción se

considere válida a todos los efectos, a partir de la fecha de la repetida sesión extraordinaria del trece de enero último.

Lo interlineado "obras" al principio de la segunda línea del párrafo con el texto del acuerdo vale.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintinueve horas, treinta y cinco minutos el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo el secretario que certifico.

[Signature]

Antonio Pami

[Signature]

Jaime Rosello
[Signature]
Francisco Ruiz

Sasce e Sasera

Damian Comas

Diego Ferrer

Muyadae Srío.

Diligencia -

La sesión mensual ordinaria no se celebró el día 27 de abril en primera convocatoria, por falta de número. -

Muyadae Srío.



Señores asistentes:

D. Antonio Ferrer Ramis,

D. Jaime Rosselló Rosselló,

D. Antonio Oliver Ramis,

D. Jorge Cladera Pujol,

D. Francisco Roig Coll,

D. Miguel Ferrer Ramis y

D. Jaime Sennera Rosinol.

Excusan su asistencia:

D. Gabriel Perelló Perelló y

D. Damiañ Comas Llompant,

Escrito del Abogado del

Estado (Apelación contra

falla expropiación).

En la villa de San Sebastián, siendo las veintimura horas del día ~~veintimura~~^{veinte y nueve} de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perelló Perelló, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos del Secretario que suscribe, al objeto de celebrarse en segunda convocatoria, la correspondiente sesión ordinaria mensual, habiendo exensado su asistencia los también indicados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la última sesión ordinaria, la que fue debidamente aprobada.

Seguidamente se da lectura del siguiente escrito, suscrito por el Sr. Abogado del Estado jefe:

"En contestación a su escrito de fecha 21 de los corrientes, me complazco en informar a V.S. que el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Baleares, al conocer de los autos incoados en virtud de recurso interpuesto por Dña Juana Frontera Perelló contra acuerdo del Jurado de Expropiación Forzosa sobre justiprecio de una porción de la casa número 10 de la Plaza del Generalísimo de esta villa, dictó sentencia en fecha 25 de marzo último - por la que, y con revocación parcial del acto administrativo, se señala en 194.019,00 pts. la cuantía del mencionado justiprecio, a cuya cantidad llega el Tribunal por estimación de los siguientes módulos valorativos: = 8.760,00 pts. por 43,80 m² de solar, a 200,00 pts. =

90.720,00 pts. por 129,50 m² de planta baja y primer piso, a 700,00 pts.= 19.440,00 pts. por 54,80 m² de porche, a 300,00 pts.= 11.640,00 pts. por 32 m² de sótano, a 365,00 pts.= 4.380,00 pts. por reducción de solar.= 70.000,00 pts. por obras necesarias; y 1.500,00 pts. por privación de ocupación.= De la suma de dichas cantidades, que el Tribunal evalúa en 212.980,00 pts., se deducen 28.200,00 pts. en concepto de revalorización, con lo que quedan 184.780,00 pts., a cuya partida se incrementa el 5 por 100 de premio de afección, equivalente a 9.239,00 pts. consiguiéndose de este modo el justiprecio de 194.019,00 pts.= Por entender dicha resolución un criterio discrepante con el que alimentó el acuerdo del jurado, esta Abogacía ha promovido contra la misma el pertinente recurso de apelación ante el Tribunal Supremo, el cual ha sido admitido, habiéndose realizado ya el envío de los autos a dicho Tribunal, y por su parte, el que suscribe ha cumplido los antecedentes necesarios, con el debido informe, al Ilmo. Sr. Abogado del Estado Jefe en dicho Tribunal en orden al sustinimiento de la apelación formalizada.= Dios guarde a V.S. muchos años.= Salva 23 de abril de 1959.= El Abogado del Estado, Jefe.= firmado."

Abierta deliberación sobre el contenido de dicho escrito y estando todos conformes con la actitud adoptada por el Sr. Abogado del Estado, a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad: Que se deje en suspenso el pago y ocupación de la parte de la mencionada finca que está sujeta a derribo según el Proyecto actualmente aprobado, hasta que el citado Tribunal Supremo haya adop-



tado la oportuna resolución.

Comunicaciones al propietario y ocupantes. -

Teniendo en cuenta que en fecha catorce de este último se dirigieron sendas comunicaciones al propietario y ocupantes del repetido inmueble, relativos al plazo para el desalojo de la parte afectada por la expropiación y derribo, se acuerda que se ponga en su conocimiento el acuerdo anterior para entenderse de que el plazo indicado queda en suspenso hasta nuevo aviso.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintituna horas, treinta y cinco minutos, el Sr. Presidente levanto la sesión de la que se extiende la presente acta que, leida y hallada conforme la firman los señores asistentes conmigo el Secretario que certifico.

Lo tachado "treinta" en la segunda línea del primer párrafo de esta acta, NO VALE y lo interlineado "veinte y nueve", sobre la palabra tachada, VALE. =

[Signature]
Munio

[Signature]
Antonio Goni

[Signature]
Alonso

[Signature]
Miguel Torero

En el Secusca
[Signature]
Francisco Ruiz

Jaime Roselló
[Signature]
Gledes

[Signature]
Muyada suw.

Señores asistentes: (8)

D. Antonio Ramis Terrans,

D. Jaime Rossello Rossello,

D. Antonio Oliver Ramis,

D. Jorge Cladera Pujol,

D. Francisco Reig Coll,

D. Miguel Torrens Ramis,

D. Jaime Servera Rosinol

Excusaron su asistencia

D. Gabriel Ferrer Ferrer,

D. Damian Comas Hompart.

En la villa de Sureda, siendo las veintinueve horas del día doce de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en esta casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ferrer Ferrer, los señores concejales que al margen se expresan, asistido del secretario que suscribe, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión extraordinaria para la que fue con oportuno citados, habiendo excusado su asistencia los también expresados.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, éste pone de manifiesto los presupuestos técnicos suscritos por el Arquitecto D. José Alcover, autor del Proyecto de Urbanización de la Plaza Generalísimo Franco, de esta población.

Dichos presupuestos técnicos se limitan al ajuste de los redactados anteriormente, para ponerlos al día con los precios actuales y no comportan modificaciones con el Proyecto previamente aprobado, por cuyo motivo es suficiente la aprobación a que ahora se les somete ante este Pleno municipal.

Uno de ellos se refiere a las obras del andén central de la citada Plaza, con el prado o templete para la música, farolas y demás detalles ornamentales y asciende a la cantidad de setenta y ocho mil trescientas cuarenta y dos pesetas, ochenta y ocho centimos (78.342,88 ptas.) y el otro presupuesto es el relativo a la pavimentación asfáltica de la calzada en la repetida Plaza,

Presupuestos técnicos

Plaza G. Franco.



que importa la suma de treinta y seis mil, doscientas seis pesetas, dos céntimos (36.206,02 ptas.)

Habiendo sido examinados por los señores asistentes y encontrándolos de conformidad, se acuerda por unanimidad, concederles la aprobación pectinente.

Pliegos de Condiciones.
idem.

A continuación son presentados los pliegos de condiciones que deben regir las subastas de las dos obras cuyos presupuestos acababan de ser aprobados.

A este respecto, el Sr. Alcalde explica que si bien las obras en sí mismas pueden efectuarse en pocas semanas, los posibles licitadores necesitarían encargarse los materiales con bastante antelación, ante el riesgo de demoras en el suministro de los mismos, por cuyo motivo urge la celebración de las subastas. Por ello ha dispuesto que los pliegos de condiciones fueran redactados acogiéndose a la reducción del plazo en el anuncio autorizada en el artículo 19 del vigente Reglamento de contratación de las Entidades Locales, o sea de diez días, en lugar de los veinte habituales.

Dada lectura de dichos Pliegos de condiciones para ambas subastas y debidamente impresos del contenido de los mismos, estando conformes con lo que en ellos se dispone y apreciando la circunstancia excepcional de reducción de plazo de publicidad, expuesta por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad, conceder la aprobación municipal a los repetidos Pliegos de condiciones.

Se acuerda igualmente que tanto este -
acuerdo aprobatorio como el de la licitación,
sean expuestos al público en la forma dis-
puesta por las disposiciones vigentes, el pri-
mero a efectos de reclamación y el segundo
a efectos de publicidad para los posibles
licitadores.

Subastas idem.:

Finalmente se acuerda por unani-
midad que, caso de que el Sr. Alcalde-Pre-
sidente no pueda presidir la celebración
de las subastas, sea válida la delegación
que anuncia en favor del Sr. Jefe de
Alcalde para sustituirle.

Y resuelto los extremos que motivaron
la presente reunión, siendo las veintidós
horas, el Sr. Presidente levantó la sesión,
de la que se extiende la presente acta -
que, leída y hallada conforme, la firman
los señores asistentes conmigo, el Secretario
que certifico.

Lo enmendado "doce" en la segunda línea
del primer párrafo de la presente acta vale. =

Juan J. J. J.

Antonio J. J.

Alfonso J. J.

Miguel J. J.

Jaime J. J.

Jaime J. J.

Francisco J. J.

Blas J. J.

M. J. J. J.



Señores asistentes: (9)

D. Antonio Ramis Zorrera,

D. Jaime Rosello Rosello,

D. Antonio Oliver Ramis,

D. Jorge Cladera Gujol,

D. Francisco Roig Coll,

D. Miguel Zorrera Ramis,

D. Damian Comas Hompaty,

D. Jaime Severa Rosinol

Examan su asistencia

D. Gabriel Serello Serello

En la villa de San Julián, siendo las veintimura horas del día veinte y siete de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, se comenzaron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Serello Serello, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos del Secretario que suscribe, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la correspondiente sesión ordinaria mensual, habiendo excusado su asistencia los tambien expresados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la última sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril último y del acta de la sesión extraordinaria que tuvo lugar el día doce del actual, las cuales fueron debidamente aprobadas.

Cuentas de 1958.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, un objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1958, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el mencionado Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra

la repetida cuenta
~~contra la repetida~~ objeción alguna, fue
aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presiden-
te que en virtud de las disposiciones vi-
gentes, la expresada aprobación que aca-
ba de acordarse el Ayuntamiento, tiene-
mezamente el carácter de provisional,
por tener que elevarse al Servicio de Ins-
pección y Asesoramiento para su resolu-
ción y definitiva aprobación.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó
que, como ya expresaban las oportunas con-
vocatorias, uno de los objetos de la presente
sesión es examinar y aprobar la Cuenta-
de Administración del Patrimonio, corres-
pondiente al ejercicio de 1958, la cual ha
sido expuesta al público, y asimismo exa-
minada minuciosamente por la Comi-
sión que ha emitido los correspondientes in-
formes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos
informes por el infrascrito Secretario, de los
que resulta que dicha cuenta está debida-
mente rendida y justificada, el Sr. Presidente
anunció que iba a procederse a su votación,
y no habiéndose opuesto contra la repetida
cuenta objeción alguna, fue aprobada por
unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presiden-
te que la expresada aprobación que acaba
de acordar el Ayuntamiento, es definitiva,
de conformidad al párrafo 2 del artículo
791 de la Ley de Régimen Local.

Pasando a otro asunto ineludido en



Comisión P. Servicios
Técnicos - Obras para
1960. -

el orden del día, se da cuenta de dos escritos recibidos de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos. El primero una cédula de fecha 14 de los corrientes, registrado con el n.º 234 de entrada, interesa la remisión de los Proyectos de las obras que se desea sean incluidas en la propuesta que dicha Comisión debe elevar a la Presidencia del Gobierno, para el plan de ejercicio de 1960.

A este respecto se acuerda facultar al Sr. Alcalde para redactar la oportuna propuesta en que se relacionen las obras necesarias, para someterla a la aprobación de este Ayuntamiento.

Concesión de subvención para dos obras del Plan 1959. -

En el segundo de dichos escritos, fechado el 18 del actual y registrado con el n.º 242 de entrada, se comunica que en la relación de obras aprobadas para su ejecución en esta Provincia en el presente ejercicio de 1959, figuran subvencionados los Proyectos de Abastecimiento y elevación de agua y Puente sobre el torrente "San Marget", en el camino de Llubí a San Cellas; el primero con seiscientas ochenta y una mil, setecientas veinte y una pesetas, nueve céntimos (681.721'09 Ptas.) y el segundo con ciento veinte y una mil, ochocientas treinta y cuatro pesetas, cincuenta y nueve céntimos (121.834'59 Ptas.).

Telegrama agradeciendo subvenciones. -

A este respecto se da cuenta de que la Comisión Municipal Permanente, en la sesión ordinaria celebrada el día veinte y uno del mes en curso, enterada del contenido de dicho escrito, acordó dirigirse al Excmo Sr. Gobernador Civil, Pre-

Presidente de la citada Comisión Provincial,
para expresarte en nombre de este Ayun-
tamiento, el agradecimiento del mismo -
por la concesión de las subvenciones in-
dicadas.

El Pleno de la Corporación acuerda
aprobar lo acordado por la Comisión Per-
manente y a propuesta del Sr. Alcalde,
se acuerda igualmente dirigirse un tele-
grama de agradecimiento a su Exce-
lencia el Jefe del Estado.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar, siendo las veintidós horas, el Sr. Presi-
dente levantó la sesión de la que se ex-
tiende la presente acta que, leída y tra-
tada conforme, la firman los señores asisten-
tes conmigo, el Secretario que certifico.

Lo tachado "contra la repetida" en la pri-
mera línea del folio 17 vuelto y la sílaba "se" en
la palabra "acordarse" en la línea seis de la
misma página, no vale. El interlineado "la
repetida enantá" sobre la primera tachadura
mencionada, vale.

~~Francisco~~

Antonio Ruiz

~~Francisco~~

Jaime Rosello

Alfonso

Samir Comas

~~Francisco~~

Miguel Torero

José Servera

Miguel Sívora

Señores asistentes: (10)

D. Antonio Ramos Torres,

D. Jaime Ronello Ronello,

D. Antonio Oliver Ramos,

D. Gabriel Perello Perello,

D. Miguel Torres Ramos,

D. David Comas Sempert y

D. Jaime Serrera Rosiñal.

Excusan su asistencia:

D. Jorge Cladera Pujal y

D. Francisco Roig Coll. =

Registro Solares sin
edificar (Altas y nue-
vos valores)

En la villa de Llubí, siendo las veintinueve horas del día diez de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en esta Casa Concejil bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perello Perello, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos del Secretario que suscribe, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión extraordinaria para la que fueron oportunamente citados, habiendo excusado su asistencia los también expresados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la última sesión ordinaria celebrada, la que fue debidamente aprobada.

Seguidamente se da cuenta de las actuaciones practicadas por la administración municipal relativas a los solares sin edificar que figuran en el Registro vigente, así como a las altas producidas con motivo de la formación del Catastro de la Riqueza Rústica de este Municipio y que deberán incluirse en dicho Registro.

Debidamente examinadas y visto el dictamen favorable de la Comisión informativa de Hacienda, se acuerda:

1.º - Aprobar la inclusión en el Registro de solares sin edificar, de los solares que por estar incluidos en la zona urbana, fueron eliminados de contribuir como Riqueza Rústica al confeccionarse el Catastro de la misma y que no han sido dados de alta por sus propietarios, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 507 de la vigente Ley de Régimen Local.

2.º - Aprobar la rectificación general de la valoración de los solares ya incluidos en dicho Registro, prevista en el artículo 508 de la citada Ley de Régimen Local.

3.º - Realizar simultáneamente los trabajos de inclusión de nuevas altas y estimación de superficies para las mismas, así como la estimación de valores para todos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del vigente

Reglamento de Hacienda Locales y exponer al público los -
los acuerdos anteriores.

Subastas Plaza Frmo.
Franco (Andén central
y asfaltado calzada)

A continuación el Sr. Presidente da cuenta de que el día dos del actual, se celebraron las subastas para las obras de construcción del andén central y para pavimentación asfáltica de la calzada, ambas correspondientes al proyecto de urbanización de la Plaza. Generalísimo Franco de esta villa, y que en cada una de las cuales, solamente se había presentado una proposición.

Para la relativa a la construcción del andén central, había una proposición suscita por D. Domingo Quetz las Raus, por la cantidad de setenta y ocho mil, trescientas noventa y cinco pesetas (78.390'00 ptas) y para la que se refiere a la pavimentación de la calzada con riegos asfálticos, la única proposición iba suscita por D. Juan Siquier Alemany por la cantidad de treinta y seis mil, doscientas pesetas (36.200'00 ptas.).

Obrando según lo dispuesto en el artículo 34 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la Presidencia adjudicó el remate respectivo a cada uno de los únicos licitadores por la cantidad que ofrecía cada uno de ellos.

Ed. adjudicaciones
definitivas

Enviado en cuenta lo dispuesto en los artículos 36 y 44 del citado Reglamento de Contratación, se acuerda por unanimidad, declarar válidas cada una de ambas licitaciones y elevar a definitivas las dos adjudicaciones provisionales efectuadas.

Asfaltado travesía
Carretera. 71-11

A continuación se da lectura de un escrito procedente de la Jefatura de Obras Públicas de esta Provincia, de fecha 17 de junio de 1958, registrado con el número 271 de entrada en estas oficinas municipales en el cual se hablado otro escrito procedente de la Dirección General de Carreteras y Caminos vecinales, fechado el día siete del propio mes.

En dicha comunicación se dice que, por Orden Mi-



material de la propia fecha ha sido aprobado definitivamente el proyecto de mejora de asfaltado, con riegos asfálticos, del kilómetro ocho, al kilómetro nueve, hectómetro siete, de la carretera local 71-11 de Juma a Santa Eulalia, Enarenia de Lubi; por un presupuesto de ejecución por contrato de cuatrocientos setenta mil, setecientos cuarenta y cinco pesetas, ochenta y ocho céntimos (470.745'88 ptes.) aportando el Estado el ochenta por ciento y el Ayuntamiento de Lubi el veinte por ciento restante.

El Sr. Alcalde expone que, en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación, el día tres de diciembre de mil novecientos veintinueve y siete, este Ayuntamiento se había comprometido a aportar el indicada veinte por ciento, que asciende a la cantidad de noventa y cuatro mil, ciento cuarenta y nueve pesetas, diez y ocho céntimos (94.149'18 ptes.) añadiendo que, como resultado de las gestiones efectuadas en dicha dependencia estatal, se le había informado de que en breve recibirá una comunicación interesando que se haga efectiva la citada aportación municipal, por cuyo motivo el exposante cree llegado el momento de dar curso a la tramitación de los documentos necesarios. A este efecto ha dispuesto la redacción del correspondiente anteproyecto de presupuesto extraordinario, proponiendo al propio tiempo la adopción de los acuerdos pertinentes.

Examinada debidamente la propuesta de la Alcaldía juntamente con los documentos que la acompañan y estando conforme con el objeto de la misma, se acuerda por unanimidad:

1.º - Aprobar el Anteproyecto de presupuesto extraordinario, por un total de noventa y nueve mil, ciento cuarenta y cuatro pesetas, treinta céntimos (99.144'30 ptes.) de gastos y otro tanto de ingresos; para efectuar la aportación a la República de otros Trámites de Salones del veinte por ciento correspondiente a este Ayuntamiento, a fin de que por di-

cha Dependencia estatal pueda llevarse a cabo la ejecución del proyecto redactado por la misma, de mejora con riegos asfáltico de la carretera local 71-11 de Zuma a Santa Eulalia, entre el kilómetro ocho y el kilómetro nueve, hectómetro siete, que atraviesan la villa de Mubi.

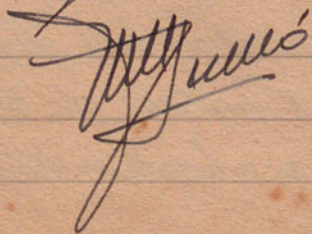
2.º - Exponer dicho presupuesto extraordinario al público, por el plazo de quince días, a efectos de lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local.

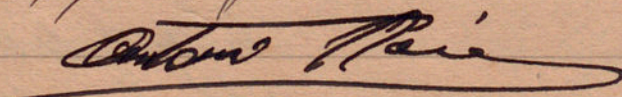
3.º - Que este Ayuntamiento proceda a efectuar la aportación del veinte por ciento antedicho, que le corresponde, a la Jefatura de Obras Públicas de esta Provincia, para que pueda llevarse a efecto las obras de mejora en la travesía mencionada; con imposición de las Contribuciones especiales mencionadas en los apartados a) y b) del artículo 451 de la citada Ley, en la cantidad de noventa y siete mil, cuatrocientas noventa y ocho pesetas, cincuenta y seis céntimos (97.498'56 ptas).

4.º - Que por el personal correspondiente, se proceda a la redacción del oportuno expediente para la imposición de las mismas.

5.º - Que el acuerdo de efectuar la aportación para la ejecución de las antedichas obras, con imposición de las Contribuciones especiales citadas, sea expuesto al público a efectos de reclamación, por el plazo de quince días.

Y resueltos los extremos que motivaron la presente convocatoria, siendo las veintidós horas, el Sr. Presidente procedió a dar el acto por terminado, levantando la sesión, de la que se extrae la presente acta que leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo el Secretario, que certifico. -





Jaime Roselló

siguen las firmas



~~Jaime Servera~~
 Jaime Servera
 Miguel Torrens

~~Gabriel Perello~~
 Gabriel Perello

Damian Comas

~~Mujadas Srío.~~
 Mujadas Srío.

Diligencia-

La sesión mensual ordinaria no se celebró el día 29 de junio en primera convocatoria, por falta de número

Mujadas Srío.

Señores asistentes: en

D. Antonio Ramis Torrens,

D. Jaime Rosello Rosello,

D. Antonio Oliver Ramis,

D. Jorge Cladera Lujol,

D. Francisco Roig Coll,

D. Miguel Torrens Ramis y

D. Damian Comas Llompard.

Excusaron su asistencia.

D. Gabriel Perello Perello y

D. Jaime Servera Rosinol.

En la villa de Llubí, siendo las veintuna horas del día primero de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en esta casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perello Perello, los señores concejales que al margen se expresan, asistidos del Secretario que suscribe, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la correspondiente sesión mensual, habiendo excusado su asistencia los también expresados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día diez de junio, que

Festejos patronales

fue debidamente aprobada.

Segundamente y despues de breve delibe-
racion, se acuerda que como en años anterio-
res la Comision municipal de Fomento con la
ayuda del Oficial de Secretaríá D. Rafael
Blanas Ferrillo, quede encargada de la or-
ganizacion de los festejos patronales de San
Felipe correspondientes al año actual.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,
siendo las veintuna horas, veinte y cinco
minuto, el Sr. Presidente levanto la sesion,
de la que se extiende la presente acta que,
leida y hallada conforme, la firman los se-
ñores asistentes conmigo el Secretario, que certi-
fico.

~~Antonio Parra~~
Antonio Parra
Miguel Lopez
Jaime Rosello
Francisco Parra
Eduardo
Javier Comas
Miyada Luis.



Sres Concejales asistentes: ⁽¹²⁾

D. Antonio Ramis Torrens,

D. Jaime Rosello Rosello,

D. Antonio Oliver Ramis,

D. Francisco Roig Coll,

D. Gabriel Serello Serello,

D. Miguel Torrens Ramis,

D. Damian Comas Llompart y

D. Jaime Servera Rosinol.

Excusó su asistencia:

D. Jorge Cladera Lujol.

Presupuesto extra apon-
tación O.P. Francia C-2.
71-11.

En la villa de San Julián, siendo las veintidós horas del día veinte y tres de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Serello Serello, los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión extraordinaria para la que fueron oportunamente citados y asistidos del Secretario-Interventor que suscribe, habiendo excusado su asistencia el también expresado.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto pasándose seguidamente a los asuntos objeto de la presente sesión.

Por orden de la Presidencia se pone de manifiesto a los señores asistentes el expediente relativo al proyecto de presupuesto extraordinario que se está tramitando para llevar a efecto la aportación del Ayuntamiento a la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, para el asfaltado de la Carretera Local 71-11, travesía de San Julián.

Vista la certificación expedida por Secretaría de no haberse presentado reclamación alguna en contra del mismo, durante el plazo en que estuvo de manifiesto, así como el informe de la Comisión de Hacienda, esta Corporación acuerda por unanimidad, conceder su aprobación al mencionado proyecto de presupuesto,

tal como se determina en el artículo 697 de la vigente Ley de Régimen Local, quedando fijado el total de ingresos en noventa y nueve mil, ciento cuarenta y cuatro pesetas, treinta céntimos, y el de gastos en noventa y nueve mil, ciento cuarenta y cuatro pesetas, treinta céntimos, con lo cual dicho presupuesto resulta debidamente nivelado.

Seguidamente el Sr. Presidente declaró válidamente aprobado el mismo por haberse obtenido la mayoría legal requerida.

Expl^{te} Contribuciones especia-
les C. 2. 71-11. =

A continuación se da cuenta del expediente que se tramita, relativo a la imposición de contribuciones especiales que deben cubrir parcialmente los ingresos del antedicho presupuesto extraordinario.

Vista la certificación expedida por Secretaría de no haberse presentado reclamación alguna en contra del acuerdo de anotación del Ayuntamiento al asfaltado de la carretera local 71-11, travesía de Shubi y de imposición de dichas contribuciones especiales, durante el plazo de quince días hábiles; examinados los documentos que integran dicho expediente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 y 39 del vigente Reglamento de Haciendas Locales y estando conformes con la forma en que los mismos han sido confeccionados, se acuerda



da su aprobación y que dicho expediente sea expuesto al público a efectos de rectificación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 y demás concordantes del citado Reglamento de Haciendas Locales.

En virtud de la precedente aprobación la cantidad que se reparte por aumento de valor impositiva cuarenta y ocho mil, setecientas cuarenta y nueve pesetas, veinte y ocho céntimos (48.749'28 ptas.) y la que se reparte por beneficios especiales asciende a la misma cantidad, totalizando ambas el montante de noventa y siete mil, cuatrocientas noventa y ocho pesetas, cincuenta y seis céntimos (97.498'56 ptas.) que importan dichas contribuciones especiales.

Y cumplimentados los extremos que motivaron la presente cesión, siendo las veintidós horas, treinta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo el Secretario, que certifico.

Miguel Sureda

Jaime Sureda

Joaquín Sureda

Antonio Peri

Jaime Roselló

Francisco Martí

Damián Comas

Miguel Sureda

Seas Concejales asistentes: ⁽¹³⁾
D. Antonio Ramis Jorreu,
D. Jaime Rossello Rossello,
D. Francisco Roig Coll,
D. Miguel Jorreu Ramis y
D. Jaime Servera Rossinol

Excusan su asistencia:
D. Antonio Oliver Ramis,
D. Jorge Bladera Pujol,
D. Gabriel Perello Perello y
D. Damian Comas Gompart

En la villa de Llímbria, siendo las vein-
tinueve horas del día veinte y nueve
de julio de mil novecientos cincuenta
y nueve, se reunieron en esta Casa
Consistorial bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Antonio Perello Perello, los se-
ñores Concejales que al margen se
expresan, asistido del Secretario que
suscribe, al objeto de celebrar en se-
gunda convocatoria, la correspon-
diente sesión ordinaria mensual, ha-
biendo excusado su asistencia los tam-
bien expresados.

El Sr. Presidente declaró abierto
el acto, dándose principio al mismo
con la lectura del acta de la última
sesión ordinaria celebrada y del acta
de la sesión extraordinaria que tuvo
lugar el día veinte y tres del actual,
las que fueron debidamente aproba-
das.

Y despachado el orden del día y no
habiendo ningún señor concejal que
deseara hacer uso de la palabra, sien-
do las veinte y una horas, veinte minu-
tos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de
la que se extiende la presente acta que,
leída y hallada conforme, la firman los
señores asistentes conmigo el Secretario, que
certifico.

Antonio Ramis
Jaime Rossello
Miguel Jorreu
Jaime Servera
Miguel Jorreu

Diligencia -



Sus Concejales asistentes ^{V. (14)}

D. Antonio Ramis Torrens,

D. Jaime Rosello Rosello,

D. Francisco Roig Coll

D. Miguel Torrens Ramis y

D. Jaime Servera Rosinol

Excusan su asistencia

D. Antonio Oliver Ramis,

D. Jorge Cladera Pujol,

D. Gabriel Perelló Perelló y

D. Damián Comas Llompart

Recepción definitiva

asfaltado Paricelli - Garau. -

La sesión mensual ordinaria no se celebró el día 27 de julio en primera convocatoria, por falta de número.

Muyada Seis.

En la villa de Llubí, siendo las veintinueve horas del día veinte y seis de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en esta casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perelló Perelló, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos del Secretario que suscribe, al objeto de celebrarse en segunda convocatoria, la correspondiente sesión ordinaria mensual, habiendo excusado su asistencia los también expresados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la última sesión celebrada, la que fue debidamente aprobada.

Seguidamente se da lectura del informe emitido por el Ingeniero Don Antonio Facietti y del informe emitido por el Arquitecto interino de la Excm. Diputación Provincial, D. Pedro Garau Sagrista, quienes han dirigido, respectivamente, las obras de pavimentación asfáltica correspondientes a los proyectos redactados por el propio Ingeniero

Se. Lacietti y por el entonces Arquitecto Provincial, D. Carlos Garau Eornabells y que han sido ejecutadas por el contratista D. Juan Siquier Alemany, en virtud de los acuerdos previamente adoptados por esta Corporación.

Siendo ambos informes favorables a que se proceda a la recepción definitiva de tales obras y estando conformes con lo que en ellos se consigna, se acuerda por unanimidad:

1.º- Que por este Ayuntamiento se proceda a la recepción formal y definitiva de las obras de pavimentación asfáltica ejecutadas por el contratista Don Juan Siquier Alemany, correspondientes a los proyectos redactados por el Ingeniero Don Antonio Lacietti y por el Arquitecto Don Carlos Garau Eornabells y de conformidad con los acuerdos que este Ayuntamiento había adoptado en su día.

2.º- Que se faculte al Sr. Alcalde-Presidente para que proceda a efectuar dicha recepción definitiva y suscriba las actas correspondientes en nombre de esta Corporación municipal.

C. Provincial 225 bis. Pide la
Aportación del Ayto en
gravilla

A continuación se da cuenta de un escrito de la Excm. Diputación Provincial, de fecha diez de los corrientes, comunicando que, según lo convenido al redactar el proyecto de ejecución de una capa de sellado asfáltico en el camino vecinal número 225 bis, denominado "De Sureda a Siveri", corre a cargo



de este Ayuntamiento el acopio de 480 metros cúbicos de gravilla gruesa y de 240 metros cúbicos de gravilla fina, así como el barrido del actual firme en el tramo término de Llubí, e interesando que se proceda al acopio de dicha gravilla, para poder dar comienzo a las obras cuanto antes.

C-P 225 bis - Petición para emplear 20.000 pesetas de anticipo.

El Sr. Alcalde toma la palabra manifestando que, al parecer, los gastos que debe ocasionar la citada aportación municipal serán superiores a lo que previamente había calculado. Añade que con parte del anticipo concedido para las obras de urbanización de la Plaza Generalísimo Franco, podrían aminorarse las cargas o imponer y propone que se interese de Excmo. Diputación provincial que tenga a bien autorizar a este Ayuntamiento, para destinar la suma de veinte mil pesetas del mencionado anticipo, a los gastos que originará la aportación de gravilla y el barrido; todo ello con el fin de aligerar en lo posible los gastos que recaerán sobre los vecinos afectados por las citadas obras; cuya propuesta es aprobada sin discusión.

C-P 225 bis - Petición comunicando costo exacto.

Iguualmente se acuerda interesarse de la propia Corporación, que se sirva comunicar el importe total en que se calcula la citada aportación de gravilla y barrido, para conocimiento de este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde pasa a informar que, haciendo uso de la autorización que le

Varios planos Servios Técnicos
Año de 1960. -

X fue concedida en la sesión celebrada el día veinte y siete de mayo último, había encargado al Ingeniero U. José Zaforteza y Musoles la redacción de un proyecto de "Ampliación del Abastecimiento de agua" extendiendo la red de conducciones a nuevas vías públicas del casco urbano de esta villa. El Sr. Alcalde presenta dicho proyecto, que lleva fecha del veinte del actual y que, a propuesta suya, es aprobado en principio por esta Corporación.

También a propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda que se redacte un proyecto para reparación del cementerio municipal.

En la misma forma se acuerda que ambos proyectos, juntamente con el de emplazamiento definitivo para la Bascula municipal, constituyan las obras que este Ayuntamiento solicita que sean incluidas por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en el Plan para el año de 1.960.

Para 18 julio 1960

A propuesta del propio Sr. Presidente, se acuerda que se proceda a la redacción de un proyecto para la "Urbanización de la Plaza de España" de esta localidad, - para que dicha obra se comprenda en el plan de inauguración de obras correspondiente al 18 de julio del próximo año de 1.960.

Petición Cooperación Provincial 75% honorarios de 3 proyectos.:

Con relación a los tres proyectos de "Ampliación de la Red de suministro de agua", "Reparación del cementerio" y "Urbanización de la Plaza de España", se acuerda que se solicite del Servicio de Cooperación



Normas Presupuesto 1960.

ración a los Ayuntamientos, de la Excmo. Diputación Provincial, una ayuda del 75 por ciento del importe de los honorarios técnicos por redacción de los mismos, a medida que sea convocado el importe de los mismos.

Enviando en cuenta la trascendencia de la Orden del Ministerio de la Gobernación, de 31 de julio de 1.959, dictando Instrucciones referentes a los presupuestos municipales para el ejercicio de 1.960, se da cuenta de su contenido, en líneas generales, a los señores asistentes, quienes acuerdan darse por enterados.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las veintidós horas, veinte minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el Secretario que certifico.

J. J. Ferrer

Jacint Servera

Miguel Zornoza

Antoni Ferrer

Jaime Roselló

Francisco Saig

Miguel Ferrer

Diligencia.-

La sesión extraordinaria no se celebró el día primero de septiembre en primera convocatoria, por falta de número.

Miguel Ferrer

Dres. Concejales asistentes
 D. Antonio Ramis Torrens,
 D. Jaime Rosselló Rosselló,
 D. Gabriel Perelló Perelló,
 D. Miguel Torrens Ramis,
 D. Julián Comas Llompant y
 D. Jaime Servera Rosselló

Excusan su asistencia:

D. Antonio Oliver Ramis,
 D. Jorge Aladern Fijol y
 D. Francisco Roig Coll

Modificación Tarifas

O.F. n.º 51. =

En la villa de Llubí, siendo las veintidós horas del día ~~trece~~^{tres} de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Perelló Perelló, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos del Secretario que suscribe, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sesión extraordinaria para la que fueron oportunamente citados, habiendo excusado su asistencia los también expresados.

El Sr. Alcalde declaró abierto el acto, pasando seguidamente a discutir el primero de los asuntos objeto de esta convocatoria. A este efecto se da cuenta del expediente que se tramita para modificar el artículo 2.º de la Ordenanza Fiscal número 51, relativa al arbitrio con fines no fiscales sobre "Espacios sin aceras y sobre fadradas y aceras sin terminar".

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda y estando conformes con las nuevas tarifas que en el mismo se consignan, se acuerda por unanimidad, que el artículo segundo de la citada Ordenanza Fiscal número 51, con las tarifas que en el mismo figuran, quede modificado en la forma indicada por dicha Comisión de Hacienda; acordándose igualmente que prosiga la tramitación del citado expediente, hasta su remisión a la Delegación de Hacienda.



Inicio expediente expropiación parcial y Castellón n.º 1.-

da de la provincia, para superior aprobación.

Seguidamente se da cuenta del expediente iniciado para llevar a cabo la expropiación de la casa sita en la calle de Capitán Bastell, número uno, de esta villa, que está comprendida en las obras que integran la primera etapa de la urbanización de la Plaza Generalísimo Franco, de esta localidad.

Visto el contenido del mencionado expediente y de conformidad con lo que en el mismo se propone, se acuerda por unanimidad:

Proceder a la expropiación forzosa de parte de la finca señalada con el número uno de la calle Capitán Bastell, de esta villa, relacionada bajo el número siete en la relación de fincas objeto de expropiación para cumplimiento del Proyecto redactado por el Arquitecto D. José Alcover, con fecha de diciembre de 1953 y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 29 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, requiera al actual propietario de la misma Don Guillermo Figorra Breives, para que en el plazo de veinte días presente hoja de aprecio, en la que concrete el valor en que estima la parte de finca que se expropiará.

Modificación "Lloch Sagrad" -

El Sr. Alcalde expone que, de conformidad con lo previamente convenido, había dispuesto el arreglo del espacio situado en la fachada principal de la Iglesia Parroquial de esta villa, conocido con el nombre de "Lloch Sagrad", eliminando el muro existente y construyendo una avera-escalinata; para lo cual ya se contaba con la correspondiente autorización eclesiástica; añadiendo que el costo

de esta reforma iba con cargo al presupuesto ex-
traordinario para ejecución de los proyectos Pa-
rietti-Gazan.

Enterados de lo expuesto los señores asisten-
tes acuerdan aprobar la obra efectuada, en
la forma dispuesta por el Sr. Alcalde.

Traslado Bascula.

Finalmente por el propio Sr. Presidente, se pro-
pone que se lleve a cabo el traslado de la Bascu-
la municipal, desde su actual emplazamien-
to en la Plaza de Españos, al solar dispuesto al
efecto, sin perjuicio de que, más adelante, se pro-
ceda a construir el correspondiente cobertizo
definitivo y estando conforme con dicha propues-
ta, se acuerda aprobarla, facultándole para su
inmediata ejecución.

Y resuelto los extremos que motivaron la pre-
sente convocatoria, siendo las veintidós horas,
treinta minutos, el Sr. Presidente levantó la se-
sión, de la que se extiende la presente acta
que, leída y hallada conforme, la firman los
señores asistentes conmigo, el secretario que cer-
tifico.

Lo tachado "trece", en la segunda línea del
primer párrafo de esta acta, no vale, y queda
sustituido por la palabra "tres" interlineada
encima de lo tachado.

~~Juan~~ ^{Juan}

Juan Cerna

Luisa Serroca

Antonio Peris

Jaime Rosello

Miguel Gomez

Gabriel Perello

Miguelas Siro

Sres. Concejales asistentes ⁽¹⁶⁾

D. Antonio Ramis Torrens,

D. Jaime Rosello Rosello,

D. Antonio Oliver Ramis,

D. Francisco Roig Coll,

D. Gabriel Perello Perello,

D. Miguel Torrens Ramis y

D. Damian Comas Glempart

Excusaron su asistencia

D. Jorge Cladera Pujol y

D. Jaime Servera Rosinol

En la villa de Llubí, siendo las veintidos horas del día quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Lecello Lecello, los señores Concejales que al margen se expresan, asistido del Secretario que suscribe, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión extraordinaria para la que fue con oportunamente citados, habiendo excusado su asistencia los también expresados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la última sesión ordinaria celebrada y del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día tres del actual, las que fueron debidamente aprobadas.

A continuación se da cuenta del escrito presentado por Don Guillermo Lligorra Reines, propietario de la casa número uno de la calle Capitán Castell, señalando como precio de la expropiación de parte de la misma, la cantidad de treinta mil pesetas, quedando de su propiedad los materiales procedentes del derribo.

Estando conformes con el precio señalado y teniendo en cuenta que en el presupuesto extraordinario correspondiente existe consignación suficiente, se acuerda aceptar dicho precio y que se comuniquen

Expropiación N.º 7 de Plaza
g. Franco.:

a dicho propietario; quedando así determinado definitivamente el precio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Proyecto Presupuesto
Ordinario 1960 -

Seguidamente se presenta a la Corporación el Proyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1960, acordándose que pase a informe de la Comisión de Hacienda, para ser luego sometido a la aprobación del Ayuntamiento de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Y cesados los extremos que motivaron la presente convocatoria, siendo las veintidós horas, veinticinco minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el Secretario que certifico.

Antonio Gami *[Signature]*

Jaime Rosello

Miguel Sorens

[Signature]

Juan Comas

José Sorens

Francisco Ruiz

[Signature]

Gabriel Perello

Mujadas Sr.

Diligencia

La sesión mensual ordinaria no se celebró el día 28 de septiembre en primera convocatoria, por falta de quórum.

Mujadas Sr.



Señores asistentes:

D. Jaime Rosello Rosello,

D. Antonio Oliver Ramis,

D. Francisco Rong Coll,

D. Miguel Ramis Torrens,

D. Narcís Comas Llompart y

D. Jaime Servera Rosinol.

Excusaron su asistencia:

D. Jorge Bladava Lujol y

D. Gabriel Lerello Lerello.

Modificaciones de crédito

En la villa de Llubí, siendo las veintin
na horas del día treinta de septiembre de mil
novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en
el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial
bajo la presidencia del primer Eminent de
Alcalde D. Antonio Ramis Torrens, los señores
Concejales que al margen se expresan, asis-
tidos del Secretario que suscribe, al objeto
de celebrar en segunda convocatoria, la
correspondiente sesión ordinaria mensual,
habiendo excusado su asistencia los también
indicados.

El Sr. Presidente declaró abierto el
acto, dándose principio al mismo con la
lectura del acta de la última sesión cele-
brada, la cual fue debidamente aprobada.

Seguidamente se da cuenta del expedien-
te de modificaciones de crédito dentro del Pre-
supuesto ordinario del actual ejercicio, el cual
es debidamente examinado.

Visto el Dictamen de Intervención y el de
la Comisión informativa de Hacienda y en-
contrando la propuesta conforme, se acuerda
por unanimidad:

1.º Aprobar los siguientes suplementos de
crédito:

- 1.º - Un suplemento de crédito para gastos de die-
tas al personal de Secretaría, al Capítulo 1.º Artícu-
lo 1.º, Partida 7, de pesetas..... 310'00
- 2.º - Idem, para premio de cobranza a Recaudadores,
al Capítulo 1.º Artículo 1.º, Partida 9, de pesetas..... 1.500'00
- 3.º - Idem, para gastos de suscripciones y pago de despla-
zamientos, al Capítulo 2.º, Artículo Único, Partida 28, de
pesetas..... 650'00

30

4^o- Un suplemento de crédito para pago de recetas de beneficencia, al Capítulo 2^o, Artículo Único, Partida 30, de pesetas..... 2.000'00

5^o- Idem. para gastos de festejos Patronales, al capítulo 2^o, Artículo Único, Partida 32, de pesetas..... 12.600'00

6^o- Idem, para pago de la cuota anual al Posito Agrícola, al Capítulo 5^o, Artículo 4^o, Partida 39, de pesetas..... 3.393'00

que totalizan la cantidad de pesetas 20.753'00

Los precedentes suplementos que totalizan la suma de veinte mil, setecientas cincuenta y tres pesetas, se nutrirán por medio de transferencias de las cantidades que se detallan a continuación, procedentes de los Capítulos, Artículos y Partidas de las cuales pueden detracerse sin mena para los servicios o atenciones a que están dedicadas dichas partidas:

1 ^o -	Del Capítulo 1 ^o , Artículo 1 ^o , Partida 2.....	1.000'00
2 ^o -	" " 1 ^o , " 1 ^o " 17.....	1.000'00
3 ^o -	" " 1 ^o " 2 ^o " 23.....	700'00
4 ^o -	" " 1 ^o " 2 ^o " 24.....	1.000'00
5 ^o -	" " 1 ^o " 2 ^o " 25.....	1.000'00
6 ^o -	" " 2 ^o " Único " 29.....	53'00
7 ^o -	" " 2 ^o " Único " 34.....	4.000'00
8 ^o -	" " 6 ^o " 4 ^o " 40.....	12.000'00

que totalizan la cantidad de pesetas..... 20.753'00

cuya suma es igual al importe de los suplementos.

2^o Que se fomulte al Sr. Alcalde-Presidente o al Sr. Alcalde accidental, en su caso, para llevar a cabo todos los trámites necesarios para dar efectividad a las citadas transferencias de crédito.

Venta depósitos
Uralita

A continuación se da cuenta del expediente que se tramita para la enajenación de diez depósitos de uralita de quinientos litros de cabida



cada uno de ellos, procedentes de la instalación del servicio de agua anterior a la actual. Visto el Decreto de la Alcaldía que encabeza dicho expediente, el informe de Secretaría y la valoración suscita por el Aparejador Don Jaime Roig y discurrido el objeto de dicho expediente se acuerda por unanimidad.

1.º- Declarar como finca de servicio de modo definitivo, a los diez depósitos de malita objeto de expediente en cuestión y, en consecuencia, acordar la enajenación de los mismos como comprendidos en la categoría de "efectos no utilizables".

2.º- Exponer el acuerdo precedente a efectos de reclamación, por el plazo de quince días hábiles, cuyo acuerdo quedará firme, caso de no presentarse reclamación alguna dentro del plazo de exposición.

3.º- Aprobar el pliego de condiciones para la venta en pública subasta de dichos depósitos y una vez que sea firme el pliego de estos acuerdos, - anunciar la correspondiente licitación.

Pago del Impuesto
trabajo personal y
asistencia médico-farma-
céutica. -

Como trámite previo a la aprobación del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1960 y de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación, 31 de julio de 1959, dictando instrucciones para la formación de presupuestos; en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 10, apartado d) y regla 11 apartados 1 y 2, se acuerda ratificar los acuerdos anteriores adoptados por el Ayuntamiento de Llubí, referentes al abono del Impuesto sobre rendimiento del trabajo personal a los funcionarios de plantilla, como también los relativos a la asistencia médico-farmacéutica a los propios funcionarios, para que en lo sucesivo continúen vigentes como lo han estado en este ejercicio económico

y en los que precedieron.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las veintima horas, cuarenta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo el Secretario, que certifico.

Jaime Roselló

Antonio Acuña

Juan Romas

José Severa

Miguel Gomeu

Francisco Ruiz

Abeliza

Miguel Acuña

Diligencia -

Para hacer constar que la sesión especial para el Presupuesto ordinario de 1960, no se celebró el día treinta de septiembre en primera convocatoria, por falta de número. -

Miguel Acuña

Señores Concejales asistentes:

- D. Jaime Rosello Rosello,
 - D. Antonio Oliver Ramis,
 - D. Francisco Roig Goll,
 - D. Miguel Correns Ramis,
 - D. Damian Comas Blompartz,
 - D. Jaime Severa Rosinol.
- Concejales que han excusado su asistencia.
- D. Jorge Bladera Gujol y
 - D. Gabriel Serello Serello.

Sesión especial dedicada a la aprobación del presupuesto celebrada en segunda convocatoria el día dos de octubre de 1959.

En la villa de Sureda, provincia de Baleares a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve y siendo la hora de las veintidos; previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde 1.º y Alcalde accidental D. Antonio Ramis Correns y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres se consignan al margen habiendo faltado los que en el mismo margen se reseñan al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el Proyecto de presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio 1960, elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 680 de la vigente Ley de Régimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales.

Disutados detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Proyecto de presupuesto y encontrándose los en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarse aprobación plena quedando en su consecuencia fijado el total de **Ingresos** en cuatrocientas veinte y tres mil pesetas y el de **Gastos** en cuatrocientas veinte y tres mil pesetas; resultando por consiguiente

levantado dicho presupuesto y por tanto sin de-
ficit inicial.

A continuación el Sr. Presidente declaró
aprobado válidamente el presupuesto en la
forma descrita, por ser diez el número legal
de miembros de la corporación y haberse ob-
tenido la mayoría absoluta de dicho nú-
mero.

Después se acordó que el presupuesto
de referencia, se exponga al público y
que se remita copia certificada del mis-
mo a la Delegación de Hacienda de la
provincia, a los efectos de aprobación defi-
nitiva, levantándose seguidamente la
sesión siendo la hora de las veintitrés y
firmando esta acta los señores concurren-
tes, conmigo el Secretario, que de todo ello
certifico.

~~Lamian Comas~~

~~Jaime Serevera~~

~~[Signature]~~

Antonio Ruiz

Jaime Roselló

Miguel Sorells

Francisco Ruiz

M. Tujada Srío.

Diligencia

La sesión ordinaria mensual no se celebró el día 26 del actual
en primera convocatoria por falta de número.

M. Tujada Srío.

Señores asistentes: (14)

D. Jaime Roselló Roselló,

D. Francisco Roig Coll,

D. Miguel Torres Ramis,

D. Damian Comas Llompart,

D. Jaime Servera Serrinol.

Excusaron su asistencia:

D. Antonio Oliver Ramis,

D. Jorge Cladera Pujol,

D. Gabriel Perelló Perelló.

En la villa de Llubí, siendo las veintinueve horas del día veinte y ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta casa consistorial bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde y Alcalde accidental, D. Antonio Ramis Torres, los señores concejales que al margen se expresan, asistidos del infrascrito Secretario que suscribe, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la correspondiente sesión ordinaria mensual, habiendo excusado su asistencia los también expresados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la última sesión ordinaria celebrada y del acta de la sesión especial celebrada el día diez de los corrientes, las cuales fueron debidamente aprobadas.

Campaña Plan 18-7-1960

Seguidamente el Sr. Presidente expone - que debe enviarse al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia certificación de las obras que constituirían la campaña de Obras y Mejoras Municipales para ser inauguradas oficialmente el 18 de julio de 1960.

Tras breve deliberación en la que se examinan las posibilidades de ejecución, se acuerda por unanimidad que la citada campaña comprenda:

1.º - Hipotecación municipal a la Jefatura de Obras Públicas, para riego asfáltico del tramo de la carretera C-L. 71-11 que atraviesa esta localidad.

2.º - Hipotecación municipal en la instalación por Servicios Técnicos de la primera parte de la red de suministro de agua

en esta villa, según Proyecto del Ingeniero Don José Zaforteza y Mansoles.

3º.- Aprobación municipal a la construcción por Servicios Técnicos, de un puente en el camino que conduce a Sancelbas, según Proyecto del Ingeniero Don Antonio Parretti.

Recaudación arbitrio R.
provincial por padrón. -

Enterados del escrito circular de la Excmo. Diputación Provincial de fecha diez y siete del actual, registrado con el número 456 de entrada en las oficinas de este Ayuntamiento y que se refiere a la recaudación del arbitrio sobre riqueza provincial por el sistema de padrón matrícula para los industriales afectados; se acuerda que por parte de esta Corporación municipal, no existe inconveniente en proceder a la confección del citado padrón para los industriales que deseen avogarse a este sistema.

Construcciones escolares. -

Finalmente el Sr. Teniente de Alcalde primero y Alcalde accidental da cuenta de que en fecha 23 de abril de 1958, esta Corporación acordó solicitar de la Junta Provincial de Construcciones Escolares la inclusión en el Plan que la misma debe redactar, de una escuela graduada de niños de cuatro secciones, una de ellas de párvulos.

Añade que ha sido informado de que dicha solicitud no podrá ser tomada en consideración por los organismos correspondientes, debido a que entre las secciones que se mencionan figura una de párvulos, por lo cual procede modificar el acuerdo adoptado, dejando reducidas a tres el número de secciones y eliminando

la de navullos.

Oídas las explicaciones del Sr. Alcalde accidental y estando conformes con lo expuesto por el mismo, se acuerda por unanimidad:

1.º Solicitar de la Junta Provincial de Construcciones Escolares la inclusión en el Plan que la misma debe redactar, de una Escuela graduada de niños de tres secciones.

2.º Ofrecer para ello al Estado, el solar adquirido a Don Jorge Perelló Serra, con fachada a las calles de Víctimas, Maestro Vidal y Erajinaneros, de esta localidad.

3.º Hacerse a la modalidad de ejecución por las Juntas Provinciales de Construcciones Escolares en régimen de aportación municipal, que se cita en la norma tercera de la Orden de 27 de agosto de 1954, apartado a), comprometiéndose a aportar el quince por ciento del costo de la construcción, conforme se dispone en la norma cuarta de dicha orden ministerial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintinueve horas, cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el Secretario que certifica.

Damián Comas

Jaime Roselló

Miguel Fomeu

Miguel Fomeu

Miguel Fomeu

Miguel Fomeu

Miguel Fomeu



Diligencia -

La sesión ordinaria mensual no se celebró el día 23 del actual en primera convocatoria, por falta de quórum. -

M. T. J. S. S. S.

Señores asistentes (20)

D. Antonio Ramis Ferrer,

D. Jaime Sorrello Sorrello,

D. Francisco Peig Coll,

D. Miguel Torrens Ramis,

D. Camil Comas Llompart y

D. Jaime Servia Rosinol.

Excusaron su asistencia

D. Antonio Oliver Ramis,

D. Jorge Cladera Pujol y

D. Gabriel Serello Serello.

En la villa de Llarbi, siendo las veintinueve horas del día veinte y cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunió con en esta casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Serello Serello, los señores concejales que al margen se expresan, asistidos del Secretario que suscribe, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la correspondiente sesión ordinaria mensual, habiendo excusado su asistencia los también expresados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior, que fue deliberadamente aprobada.

Se procede a dar cuenta del pliego de condiciones, para contratar por concurso entre los vecinos de este Municipio, el servicio de conductor del coche funebre para el año de 1960. Encontándoselo conforme, se acuerda la aprobación del mismo y que se anuncie en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, para conocimiento de los vecinos que deseen tomar parte en el correspondiente concurso.

Contrato conductor coche
fúnebre para 1960 -

Proyectos de obras varias -

El Sr. Presidente da cuenta de que, en virtud de los acuerdos adoptados anteriormente por el Pleno, facultándole para encaregar la redacción de diversos proyectos, habían sido redactados los siguientes, con destino a interesar su in-



clusión en los Planes de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos. "Elevación de agua" y ampliación de la "Red de distribución de agua" redactados por el Ingeniero D. José Lafortezza y Musoles, como segunda y tercera parte del anteriormente hecho por dicho Ingeniero para el abastecimiento de agua. "Fuente sobre el torrente de "San Jacet" en el camino de Alubi a - Sancelbas", por el Ingeniero D. Antonio Sacietti y Coll, y "Emplazamiento definitivo para la Bascula municipal", por el Arquitecto D. José Bacceló y Arguez.

Previamente examinados y estando conformes con los mismos, se acuerda la aprobación en principio de todos ellos y que sean expuestos al público a efectos de reclamación, por el plazo de un mes.

Idem Ampliación del
Cementerio.-

Se acuerda igualmente aprobar y confirmar el encargo efectuado por dicho Sr. Alcalde al Arquitecto D. José Bacceló, para la redacción del proyecto de "Ampliación del cementerio" que también se incluyó en la solicitud de obras a subvencionar por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Cooperación Provincial.-

Al propuesta del Sr. Alcalde se acuerda solicitar la cooperación Provincial para el bienio 1960-61, para las siguientes obras: "Emplazamiento definitivo para la Bascula municipal" según el proyecto provisionalmente aprobado y "Urbanización de la Plaza de España" según proyecto que será oportunamente encargado.

Al propio tiempo, propone que se solicite la cooperación Provincial por el 75 por ciento del importe del proyecto de "Ampliación del cementerio" ya encargado y del antedicho para "Urbanización de la Plaza de España", cuyas propuestas son aprobadas por unanimidad.

El Sr. Alcalde para a informar a la Corporación.

Obras urbanización Plaza
g. Franco. -

ción acerca de las obras ejecutadas en la Plaza del Generalísimo Franco, de esta localidad.

Expone que, como recordarán los señores concejales presentes, en una reunión celebrada por los miembros de este Ayuntamiento al darse comienzo a la construcción del andén central de dicha plaza, con el palco o templete, se observó que en la realidad, ciertos detalles no respondían al concepto ornamental que se habían formado de los mismos, vistos sobre el plano. Como el costo de las modificaciones que debían efectuarse para obtener el efecto deseado era de poca monta, se convino en facultar al Sr. Alcalde para que pudiera disponer la realización de dichas modificaciones sin interrupción de los trabajos. Inverso al accionante de ello el Sr. Arquitecto Director de las obras, consideró oportuno no oponerse a los deseos que se le exponían, siempre que el costo de los cambios no excediera la quinta parte del presupuesto, tal como se dispone en el artículo 54 del Reglamento de contratación de las Entidades Locales.

Añade que, terminadas las citadas obras, se procederá a practicar la correspondiente liquidación por el Director de las mismas, a cuyo efecto, precisa que el Ayuntamiento acuerde la aprobación formal de todo lo antedicho.

Estando conformes los señores asistentes con lo expuesto por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad, conceder la aprobación del Pleno, tanto a las gestiones efectuadas en su día para introducir modificaciones en el Proyecto



del andén central de dicha Plaza, como a la realización de las citadas modificaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veintidos horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo el Secretario, que certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Deligencia

La sesión ordinaria mensual no se celebró el día 18 del actual en su forma convocatoria, por falta de número.

[Signature]

- Señores asistentes.
- D. Antonio Ramis Torrens,
 - D. Jaime Roselló Roselló,
 - D. Antonio Oliver Ramis,
 - D. Francisco Reig Coll
 - ~~D. Miguel Torrens Ramis~~
 - D. Samián Comas Llompарт y
 - D. Jaime Roselló; obigo, Ferrera
 - Rosinol.
 - Excusaron su asistencia
 - D. Jorge Gladera Fajol
 - D. Gabriel Roselló Roselló y
 - D. Miguel Torrens Ramis.

En la villa de Llubí, siendo las veintina horas del día treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en esta casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Roselló Roselló, los señores concejales que al margen se expresan, habiendo excusado su asistencia los también expresados; asistidos del Oficial de Secretaría que suscribe, en funciones de Secretario accidental, por enfermedad del titular, siendo objeto de esta reunión

se celebre la correspondiente sesión ordinaria mensual, en segunda convocatoria.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior, que fue debidamente aprobada.

JORNAL MEDIO

A los efectos de la R. O. C. de 15 de diciembre de 1925 sobre jornal medio, como elemento esencial en los expedientes de pobreza de mozos sujetos al servicio militar, con supuesto de derecho a prórroga de incorporación a filas, de primera clase, y del examen detenido de las circunstancias y ocupaciones de esta población y su respectiva remuneración; se acuerda fijar el tipo de jornal medio de un braco de esta localidad, en cincuenta y cinco pesetas, y que por la Alcaldía, se comuniquen a la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia.

OPERACIONES REEMPLAZO

Para el debido cumplimiento de las operaciones de reemplazo del próximo año de 1950 así como de las revisiones de años anteriores, se acuerda efectuar las siguientes designaciones para los cometidos que se indican a continuación:

Médico para los reconocimientos, al Titular de este municipio, D. Guillermo Nigorra Reives. Tallador y pesador al Auxiliar Administrativo, D. Monserrate Perelló Marciano. Comisionado del Ayuntamiento ante los Organismos pertinentes, el Auxiliar Administrativo, D. Miguel Mumar Mumar.

AGUINALDO DIRECTOR ESCUELA

A propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda que el aguinaldo que está consignado para



el Sr. Maestro Director de la Escuela Graduada de niños, se abone al que actualmente ocupa dicho puesto, independientemente de la forma en que hubieran podido hacerlo los Ayuntamientos anteriores.

A continuación se acuerda que este Ayuntamiento se haga cargo de la organización de la tradicional cabalgata para la festividad de los Reyes Magos, siendo aprobada la contratación de la banda de tambores y coxetas denominada "Los Peques" del convento "La Salle" de Yruca, para actuar en dicha cabalgata, por la cantidad de ochocientas pesetas, con cargo al presupuesto ordinario de 1960.

ENAJENACION DEPOSITOS URALITA

Se da cuenta de que la subasta convocada para la enajenación de diez depósitos de Uralita, sobrantes de la instalación para el suministro de agua, había quedado desierta por no presentarse ningún concurrente a la misma.

El Sr. Presidente manifiesta que esto demuestra que no existe nadie interesado en adquirir este lote y a propuesta suya se acuerda desistir de su enajenación y facultar a la Comisión Permanente para que pueda irlos vendiendo a medida que se presenten compradores para algunos de ellos.

PAGO ANUNCIO SUBASTA

Seguidamente se acuerda que el importe del anuncio para la subasta de los diez depósitos de Uralita, que quedó desierta y que importa 122'50 ptas. se satisfaga con cargo a la partida de Imprevistos, por no corresponderle incluirla en ninguna otra.

El Sr. Alcalde da cuenta de que aprovechando las obras de urbanización en la Plaza del fane

OBRAS ACERA-ESCALINATA

IGLESIA.

calísimo Franco y poseyendo la debida autorización eclesiástica, se había efectuado muy trabajos de arreglo para la acera de la Casa Rectoria y la Iglesia Parroquial.

La acera en la fachada de la Rectoria se ha colocado en la alineación que le corresponde llevar. En la fachada de la Iglesia se ha quitado el muro que cerraba el llamado "lloc sagrad" y el pavimento y se ha construido una hermosa acera-escalinata que concuerda con la del andén central en dicha plaza.

Añade que estos trabajos se han realizado con la que previamente se había convenido en diversas reuniones con los señores concejales y que los encargó a un Maestro Albanil de esta localidad y que la piedra para el bordillo la suministró un picador de Guca.

Los asistentes manifiestan su conformidad con lo dispuesto, digo, con lo expuesto por el Sr. Alcalde y se acuerda por unanimidad aprobar los antedichos trabajos y que se satisfagan el importe de los mismos al Maestro Albanil, como también la piedra para el bordillo, con cargo al presupuesto extraordinario aprobado para las obras de urbanización de la Plaza Generalísimo Franco.

PAGO DE IMPREVISTOS

Seguidamente se acuerda que la cuenta presentada por la agencia de transportes "Pons y Oliver" de ésta, por transportes de donativos de alimentos para los niños y las familias necesitadas de Sureda, que asciende a 395'70 ptas, sea satisfecha con cargo a la partida de Imprevistos del presupuesto.

IDEM.

El Sr. Presidente explica que con mo-



tivo de las conferencias de carácter religioso-militar que se dieron en esta localidad, para obsequio a los conferenciantes y a los reclutas, se originaron diversos gastos; lo mismo que con motivo de un donativo de colchones para familias necesitadas, de lo cual se habia encargado el Sr. Levva Leonomo de la Parroquia de este pueblo.

IDEM.

Questo de manifiesto los justificantes de tales gastos, segun nota entregada por dicho Sr. Leonomo, se acuerda reintegrarle de dichos gastos que importan la cantidad de novecientas treinta y tres pesetas, con cargo a la partida de Imprevistos del Presupuesto ordinario de gastos de 1959.

IDEM.

Finalmente se acuerda pagar con cargo a la propia partida de Imprevistos, la cuenta presentada por el encargado del establecimiento de bebidas propiedad de D. Jaime Secello Plasmas, por seis noches de pernoctar el sargento de la Brigada topografica, que importa sesenta pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintidos horas, treinta minutos, el Sr. Presidente levanto la sesion, de la que se extiende la presente acta que leida y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo el Secretario accidental, que certifico.

Handwritten signature: Jaime Secello Plasmas

Handwritten signature: Antonio Ferrer

Handwritten signature: Juan Carlos Comas

Handwritten signature: Jaime Rosello

Handwritten signature: Salvador Sierra

Handwritten signature: Francisco Ruiz

Handwritten signature: Rafael Aguero

Señores asistentes: 1)

D. Antonio Ramis Torrens,

D. Jaime Rosello Rosello,

D. Antonio Oliver Ramis,

D. Francisco Roig Bell,

D. Miguel Torrens Ramis,

D. Damiano Tomas Hompart,

D. Jaime Servera Rosello.

Excusaron su asistencia:

D. Jorge Cladera Lujol,

D. Gabriel Perello Perello

Créditos reconocidos

En la villa de Sureda, siendo las veintinueve horas del día quince de enero de mil novecientos sesenta, se reunieron en esta casa consistorial los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perello Rosello, asistidos del secretario que suscribe, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión extraordinaria para la que fueron previamente citados, habiendo excusado su asistencia los también expresados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto dándose principio al mismo con la lectura del acta de la última sesión ordinaria celebrada y que fue debidamente aprobada.

A continuación el señor Alcalde expone que en la sesión celebrada por la Comisión municipal permanente el día treinta y uno de diciembre último, se había acordado declarar como créditos reconocidos para su pago en 1960, a diversos gastos que se habían tenido que efectuar en cumplimiento de las diversas atenciones a cargo del Ayuntamiento y para cuyo pago no se disponía de la consignación necesaria, bien por inexistencia o por insuficiencia de las existentes.

De orden de la presidencia se da lectura a la relación de tales gastos, cuyo total importe es actualmente conocido, y estando plenamente conformes con la declaración efectuada por la Comisión permanente, se acuerda ratificar el acuerdo adoptado por la misma.

Como consecuencia del acuerdo de la citada Comisión, que acaba de ratificarse, se tiene preparado el oportuno expediente para dis-



Modificaciones de crédito. =

power de los créditos necesarios, al que se han agregado los aumentos que ha resultado preciso efectuar en el presupuesto preventivo para el año en curso y del que va a darse cuenta.

Seguidamente se da cuenta del expediente de modificaciones de crédito dentro del presupuesto ordinario para el actual ejercicio, que es debidamente examinado.

Visto el dictamen de Intervención y el de la Comisión Informativa de Hacienda, que figuran en el mismo, se acuerda por unanimidad, digo y encontrando conforme la propuesta que figura en dicho expediente, se acuerda por unanimidad, aprobar los suplementos y habilitaciones de crédito que se detallan:

Al Capítulo 1.º Artículo 1.º; después de la partida 9; habilitación para pago de los jornales que se prevé serán devengados en la limpieza de la Casa Consistorial durante el año en curso. Mil, quinientas pesetas.

Al Capítulo 1.º Artículo 1.º, a continuación de la anterior; habilitación, crédito reconocido, pago a Jacia Bestard Abcines, de los jornales por limpieza en la Casa Consistorial devengados en 1959. Seiscientas treinta pesetas.

Al Capítulo 2.º Artículo Único, después de la partida 27; habilitación, crédito reconocido, pago del alumbrado Casa Consistorial consumido en diciembre último; cincuenta pesetas, sesenta y cinco céntimos.

Al Capítulo 2.º Artículo único, a continuación de la anterior; habilitación, crédito reconocido, para atender al pago del premio de cobranza de los padrones arbitrio municipal sobre riqueza mobiliar y rústica de 1959. Mil, quinientas cincuenta pesetas.

Al capítulo 2º artículo único, después de la partida 28; habilitación, crédito reconocido, pago recetas de beneficencia despachadas el 4º trimestre de 1959. ochocientas cuarenta y una pesetas, setenta y cinco céntimos.

Al capítulo 2º, artículo único, después de la partida 30; habilitación, crédito reconocido, cuenta de Miguel Bonnin, por suministro a la Escuela Nacional de niñas. Ciento setenta pesetas.

Al capítulo 2º, artículo único, después de la partida 32; habilitación, créditos reconocidos, cuenta de José Stampact, por material de alumbrado público suministrado el año último, 913'20 ptas. Fondo consumido en diciembre último para alumbrado público 1.716'10 ptas. y para los grupos motor-bomba del Servio de Agua 1.510'45 ptas. Total cuatro mil, ciento treinta y nueve pesetas, setenta y cinco céntimos.

Al capítulo 2º, artículo único, a continuación de la anterior; habilitación, créditos reconocidos, cuentas a cargo de Servicios Financieros, de Bernardo Secello, 49'50 ptas, de Bartolomé Secello, 194'70 ptas y de Miguel Bonnin, 108'00 ptas. Total trescientas cincuenta y dos pesetas veinte céntimos.

Al capítulo 2º, artículo único, después de la partida 33; habilitación, créditos reconocidos, cuentas a cargo edificios municipales, de Bartolomé Secello, 178'20 ptas y de Pedro Correns, 339'50 ptas. Total quinientas diez y siete pesetas, setenta céntimos.

Al capítulo 2º, artículo único, a conti-



manación de la anterior; rehabilitación, créditos reconocidos, cuentas de conservación de Vías Públicas, de Bernardo Serello, 106'70 ptas. de Pedro Torres 567'25 ptas y de Agencia "Pons y Oliver" 3.224'70 ptas. Total tres mil, ochocientas noventa y ocho pesetas sesenta y cinco céntimos.

Al capítulo 3º, artículo 1º, partida 35. Suplemento por el importe de las dos pagas extraordinarias en la pensión de viudedad. Ochocientas setenta y cuatro pesetas, seis céntimos.

Al capítulo 3º, artículo 1º, partida 36. Suplemento por el importe de las pagas extraordinarias de tres años. Ochocientas veinte y dos pesetas, diez y ocho céntimos.

Al capítulo 6º, artículo 8º. Rehabilitación créditos reconocidos para pago de proyectos técnicos. Proyecto "Abastecimiento de Agua", ampliación, por D. José Zaforteza Muroles, 8.695'38 ptas. Decretos del Colegio de Ingenieros, 250'00 ptas. Proyecto "Saneamiento del Cementerio Municipal" por D. José Barcelo-Horreo, 6.766'28 ptas. quinque mil, setecientas once pesetas, sesenta y seis céntimos.

Los suplementos y rehabilitaciones totalizan la suma de treinta mil, cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas, sesenta céntimos, que se obtendrá a cargo del superavit que arroja la liquidación del ejercicio ordinario de 1959, el cual asciende a la cantidad de ciento trece mil, setecientas noventa pesetas, setenta y un céntimos.

X Seguidamente se acuerda en la misma forma, que el Sr. Alcalde-Presidente quede facultado para proseguir la tramitación de este ex-

mediante y, caso de no producirse reclamaciones en contra, que quede efectivo por Decreto de la Alcaldía. x

Recepción obras Plaza
Sr. Franco.

El Sr. Alcalde informa de que, a principio del próximo mes de febrero habrán transcurrido seis meses de la terminación de las obras de "Urbanización de la Plaza Generalísimo Franco" y con el fin de que sean revisadas por el Técnico provincial correspondiente a efectos de recepción de las mismas y solicitar el abono de la cooperación provincial comedida, propone que se interese la visita del mencionado Técnico, para que proceda a inspeccionar las obras citadas y que, seguidamente se levante acta para la recepción definitiva de las mismas, si dicho Técnico lo considera oportuno.

Estando conformes con dicha propuesta, se acuerda aprobarla por unanimidad, acordándose igualmente facultar al Sr. Alcalde para que efective dicha recepción definitiva en nombre del Ayuntamiento. x

Operaciones reemplazo:

Para el debido cumplimiento de las operaciones de reemplazo del actual año así como de las revisiones de años anteriores, se acuerda efectuar las siguientes designaciones para los cometidos que se indican a continuación:

Médico para los reconocimientos, al Excmo. Sr. D. Guillermo Siguera Reines. Tallador y pesador, al Auxiliar Administrativo, Don Monseccate Felice Maciano. Comisionado del Ayuntamiento ante los organismos pretervenientes,



el Auxiliar Administrativo, don Miguel Mumar Mumar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veintidos horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo el Secretario, que certifico.

José Perera

Antonio Oliver

José Perera

Antonio Oliver

Francisco Boig

Jaime Rosello

Damián Comas

Miguel Jones

Mujadas Srío

Diligencia -

La sesión ordinaria mensual, no se celebró el día 25 del actual en primera convocatoria, por falta de quórum.

Mujadas Srío

Señores asistentes:

D. Antonio Ramis Torrens,

D. Jaime Rosello Rosello,

D. Antonio Oliver Ramis,

D. Francisco Boig Coll,

D. Gabriel Perello Perello,

D. Miguel Torrens Ramis,

D. Damián Comas Hompart x

En la villa de Llubí, siendo las veintidós horas del día veinte y siete de enero de mil novecientos sesenta, se reunieron en esta casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perello Perello, los señores concejales que al margen se expresan, asistidos del Sr. Secretario que suscribe, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la correspon-

D. Jaime Servera Rosinol
Excusaron su asistencia
D. Jorge Gladera Pujol

7

Aprobación definitiva
varios Proyectos.

diente sesión ordinaria mensual, habiendo expresado su asistencia los también expresados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día quince de los corrientes, que fué debidamente aprobada.

Habiendo permanecido expuestos al público, a efectos de reclamación, por edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número - 14.521, los Proyectos que fueron aprobados en principio por esta Corporación el día veinte y cinco de noviembre último y transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado reclamación alguna en contra de los mismos, se acuerda por unanimidad aprobar definitivamente los siguientes Proyectos:

"Elevación de agua" y "Ampliación de la red de suministro o distribución de agua" redactados ambos por el Ingeniero Industrial Don José Zaforteza Musoles. "Fuente sobre el torrente de San Marget" en el camino de Llubí a Sancellas" redactado por el Ingeniero Don Antonio Sarietti boll y el de "Empalme definitivo para la Bascula municipal" redactado por el Arquitecto Don José Barcelo y Moner.

Cadena polea diferencial
rotas en vías públicas

El Sr. Alcalde da cuenta de que para proceder al traslado de dos arboles plantados en el acceso al cementerio municipal, a su nuevo emplazamiento en la Plaza de los baidos, se había utilizado una polea diferencial que se pidió prestada al herrero de esta localidad D. Bartolomé Lecelló Bestard, con domicilio en la calle de José Antonio número 50. Durante la u-



utilización de la citada polea se produjo la rotura de la cadena de la misma. Por este motivo dicho herrero se vio precisado a adquirir una nueva cadena, habiendo exhibido al efecto, una factura de la casa "Almacenes Rullán", calle Arturo Rizzo, 33 y 35, de Palma de Mallorca, cuya factura es mostrada a los señores asistentes.

Después de detenida deliberación, se acuerda por unanimidad, haberse cargo de abonar al citado herrero, la cantidad de dos mil, cincuenta pesetas, por 32 metros de cadena, que imputa la citada factura, descontando quinientas pesetas como valor por la vieja, debiendo pagarse la cantidad neta de mil, quinientas cincuenta pesetas, con cargo a los gastos de conservación de vías públicas.

Rectificación Inventario de Bienes.-

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se acuerda la aprobación de la Rectificación anual del Inventario de bienes de este Ayuntamiento, con referencia al día 31 de diciembre de 1959, que totaliza la suma de cuatrocientas veinte y cinco mil, novecientas cincuenta pesetas (425.950'00 pts) no habiendo sufrido variación durante el citado año.

Redacción proyecto Plaza España por Cooperación provincial.-

A propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda que se solicite de la Excm. Diputación Provincial, que por el Servicio de Cooperación a los Ayuntamientos se disponga la redacción de un Proyecto técnico para terminar la "Urbanización de la Plaza de España" de esta villa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto, párrafo primero, del Reglamento de Cooperación que tiene en vigor dicho Organismo provincial.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, sien-

do las veintidós horas, veinte minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo el secretario, que certifico.

[Signature]

Antonio Ramis

[Signature]

Francisco Roig

Gabriel Perello

Jaime Servera

Jaime Rosello

Damian Comas

Miguel Torrens

Muyadales Sr.

Diligencia -

La sesión ordinaria mensual no se celebró el día 22 de febrero en primera convocatoria, por falta de número.

Muyadales Sr.

Señores asistentes. 9

- D. Antonio Ramis Torrens,
 - D. Jaime Rosello Rosello,
 - D. Francisco Roig Coll y
 - D. Jaime Servera Rosinol.
- Excusaron su asistencia.
- D. Antonio Oliver Ramis,
 - D. Gabriel Perello Perello,
 - D. Miguel Torrens Ramis
 - D. Jorge Cladera Lujol y
 - D. Damian Comas Llompart.

En la villa de Lluvi, siendo las veintuna horas del día veinte y cuatro de febrero de mil novecientos sesenta, se celebró en esta casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perello Perello, los señores concejales que al margen se expresan, asistidos del secretario que inscribe, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la correspondiente sesión ordinaria mensual, habiendo excusado su asistencia los también expresados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto dándose principio al mismo con la lec-



Proyecto "Elevación de Agua"
Jefatura de Minas -

tura del acta de la última sesión ordinaria celebrada y que fué debidamente aprobada.

El Sr. Presidente da cuenta de que la Jefatura de Minas de esta Provincia ha informado al Ayuntamiento de la necesidad de solicitar la superior aprobación por dicho organismo provincial, del proyecto de "Elevación de Agua" redactado por el Ingeniero D. José Zapotera Muñoz y que fué definitivamente aprobado por este Ayuntamiento el día 27 de enero último. En vista de ello se acuerda facultar al Sr. Alcalde Presidente para que, obrando en nombre y representación de esta corporación municipal, eleve la pertinente solicitud a dicha Jefatura de Minas, acompañando a la misma un ejemplar del citado proyecto.

Seguidamente el Sr. Alcalde informa que de los fondos destinados a la lucha contra el paro obrero, se había concedido a este Ayuntamiento una subvención de diez mil pesetas. Añade que ha sido autorizado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia para utilizar dicha subvención en jornales destinados a la renovación del tejado de esta casa consistorial, por ser una obra de urgente necesidad; acordando los señores concejales asistentes darse por enterados y conformes con lo expuesto por la Alcaldía.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, siendo las veintinueve horas, treinta minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, ha fir-

+ Subvención para obrero
10.000.- ptas (Tejado C-C)

man los señores asistentes conmigo el secretario,
que certifico.

José Juncos

Antonio Parei

Jaime Servera

J. Roselló
Francisco Poig

Miguel Linares

Señores asistentes

D. Antonio Ramis Torrens,

D. Jaime Roselló Roselló,

D. Antonio Oliver Ramis,

D. Francisco Poig Coll,

D. Gabriel Perelló Perelló,

D. Miguel Torrens Ramis,

D. Damian Comas Lombard,

D. Jaime Servera Rosinol.

Excusaron su asistencia

D. Jorge Cladera Lujol.

En la villa de Sumbi, siendo las vein-
tinueve horas del día veinte y cinco de marzo
de mil novecientos sesenta, se reunieron en es-
ta casa consistorial los señores concejales que
al margen se expresan, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Antonio Perelló Perelló, asisti-
do del secretario que suscribe, al objeto de
celebrar en primera convocatoria, la sesión
extraordinaria para la que fue con previa-
mente citados, habiendo excusado su asisten-
cia los también expresados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto dan-
do principio al mismo con la lectura del acta
de la última sesión ordinaria celebrada
y que fue debidamente aprobada.

Examinados con arreglo a las formalida-
des señaladas en el artículo 253 del vigen-
te Reglamento de Reclutamiento y Reem-
plazo del Ejército, son aprobados los expedien-
tes de información testifical de pobreza ale-
gada como causa para obtener prórroga de
incorporación a filas de primera clase, re



lativas a los siguientes mozos pertenecientes al censo del actual año de 1950.

Rafael Munar Cabanellas, hijo de Rafael y de Rosa, comprendido en el caso 1.º del artículo 231.

Antonio Ramis Ramis, hijo de Antonio y de Francisca Ana, comprendido en el caso 1.º del artículo 231.

Rafael Vila Ramis, hijo de Miguel y de Francisca, comprendido en el caso 1.º del artículo 231.

Son también aprobados los expedientes de continuación de próroga, por el mismo concepto, en primera revisión los de 1958 y en segunda revisión los de 1956, correspondientes a los siguientes mozos:

Bartolomé Alomar Planas, hijo de Antonio y Antonia, comprendido en el caso 1.º del artículo 231.

Gabriel Castell Perelló, hijo de Gabriel y de Maria, comprendido en el caso 1.º del artículo 231.

Miguel Slompart Planas, hijo de Miguel y de Maria, comprendido en el caso 1.º del artículo 231.

Francisco Perelló Bestard, hijo de Juan y de Maria, comprendido en el caso 1.º del artículo 231.

Bartolomé Camps Cerdá, hijo de Bartolomé y de Maria, comprendido en el caso 2.º del artículo 231.

Rafael Planas Ramis, hijo de Juan y Francisca Maria, comprendido en el caso 1.º del artículo 231; sin que ningún

no de los seis mozos citados anteriormente se halla comprendido en el apartado 2º del artículo 238 del citado Reglamento.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, siendo las veintina horas, treinta y cinco minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo el Secretario, que certifico.

José Ferrer

Antonio Ravi

Jaime Servera

J. Roselló

Alfons Ferrer

Francisco Feig
Damian Comas

Gabriel Ferrer

Miguel Ferrer

Miguel Ferrer

Diligencia.-

La sesión ordinaria mensual no se celebró el día 28 de marzo en primera convocatoria, por falta de número.

Miguel Ferrer

Señores asistentes 5

D. Antonio Ramis Torrens,

D. Antonio Oliver Ramis,

D. Francisco Feig Coll,

D. Gabriel Ferrer Ferrer,

D. Miguel Ferrer Ramis,

D. Damian Comas Llopart,

D. Jaime Servera Roselló

Excusaron su asistencia

D. Jaime Roselló Roselló y

En la villa de Sureda, siendo las veintina horas del día treinta de marzo de mil novecientos sesenta, se reunieron en esta casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ferrer Ferrer, los señores concejales que al margen se expresan, asistidos del Sr. Secretario que suscribe, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la correspondiente sesión ordinaria mensual, habiendo excusado su asistencia los también expresados.

D. Jorge Cladera Fajó



Instancia D. M. Sbert.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día veinticinco de los corrientes, que fué debidamente aprobada.

Se da lectura de una solicitud suscrita con fecha 26 de febrero último por el vecino de esta D. Miguel Sbert Fiol, registrada con el número 82 de entrada. El Sr. Alcalde manifiesta que cree que el auto de la solicitud suscita una confusión y propone que se acuerde aplazar la resolución sobre el fondo de la misma, ya que espera convencer a dicho vecino del error en que se halla. Estando conformes con lo expuesto, se acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que haga las gestiones oportunas con el interesado, dejando en suspenso la adopción de resolución sobre el contenido de dicha solicitud.

Instancia D. Salas para
sepultura colectiva.

Seguidamente se da lectura de una instancia presentada a nombre de D. Sebastian Salas Guillava, residente en Siven e industrial de Compras fúnebres, fechada el 5 de los corrientes y registrada con el número 94 de entrada. Por ella se intercesa la cesión de tres solares en el Cementerio municipal de Llubí, para destinárselos en la construcción de nichos alquilados a familias que no cuentan con recursos suficientes para poseer sepultura propia.

Debidamente examinada se acuerda sin oposición, que se cedan al citado industrial los solares números doce y once, doce y veinte y uno y doce y veinte y tres,

que mencionava en dicha instancia, para la finalidad expuesta en la misma.

Títulos sepulcrales.

Al propio tiempo y a propuesta de la Alcaldía, se acuerda dejar en suspenso el ex-tremo exacto de las condiciones consignadas en los títulos de propiedad de sepulcrales del mismo, en el sentido de que, por el momento, la propiedad citada puede transmitirse sin que sea preciso ser un descendiente directo del propietario.

Espacios sin aceras, etc. -

A continuación el Sr. Presidente informa que antes de proceder a la formación del padrón por el arbitrio con fines no fiscales sobre espacios sin aceras, aceras sin terminar y fachadas incompletas, creía conveniente que fueran avisados los propietarios interesados, ya que la finalidad de tal arbitrio no es la de obtener ingresos, sino la de promover las obras en cuestión.

Después de detenida deliberación y a propuesta de la Alcaldía se acuerda, conceder un plazo hasta el día 31 de julio próximo, para que los propietarios puedan ejecutar las obras que les eximan de ser incluidos en dicho padrón; acordándose igualmente que las vías públicas afectadas son las siguientes:

1.º Colocación de boedillo solamente: buelta y Fabrica entree Plaza de España y Calle H, General Mora, Gomez Ulla entree José Antonio y Calle I, Iglesia, Escaliveros y Victoria.

2.º Terminar acera: el número uno de calle Andra, Plaza Cairós, Capitán Bastell,



bono, José Antonio entre Rocalisa y Maestro Vidal, Plaza España, Ramón Sull entre José Antonio y Rocalisa y la Calle de San Felio

3.º- Fachadas terminadas y enlucidas; las de la Plaza Generalísimo Franco.

Vías públicas:

con referencia a otras vías públicas y a propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda:

Fachadas.

1.º Que se estudie el traslado de las seis fachadas actualmente situadas en la baranda del palco para la música en la Plaza Generalísimo Franco, a fin de que queden colocadas en el borde del andén central de la propia Plaza.

C. Gómez Ulla.

2.º Que la Presidencia gestione con los propietarios de fincas situadas en la zona que resultaría afectada por la apertura de la calle Gómez Ulla, desde su final actual en la calle letra "H" hasta la calle de Siven, como está señalado en el Plano General; por si les conviniera efectuar ellos mismos la apertura citada.

Ratificación aportación del Ayl. a las obras de la C. P. Servicios Técnicos, Planes de 1959 y 1960. =

El Sr. Alcalde informa a la Corporación de tener noticia de que, en breve, se celebrarán las subastas para la ejecución de las obras que fueron incluidas por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en el Plan de 1959. Teniendo en cuenta que este Ayuntamiento, al igual que los demás, debe cooperar económicamente a las mismas, y a fin de que exista la debida constancia; propone que se acuerde confirmar de manera explícita el compromiso de aportar las cantidades que se detallan para cada obra, como sigue:

Proyectos del Plan de 1959: "Abastecimiento de agua" y su complementario "Elevación de agua," - aportación de veinte y cinco mil pesetas, "Pavimento del camino de San Marjet," aportación de diez mil pesetas.

Proyectos del Plan de 1960: "Red de abastecimiento de agua (ampliación)," aportación de cien mil pesetas, "Saneamiento del Cementerio municipal," aportación de veinte y cinco mil pesetas.

Todas las aportaciones mencionadas son en forma de Prestación personal.

Estando conformes con la propuesta del Sr. Alcalde se acuerda aprobarla por unanimidad, confirmando así las aportaciones antedichas.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, siendo las veintidos horas, veinte minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo el Secretario, que certifico.

Antonio Pami

J. Roselló

Jaime Serrera Damian Camps

Miguel

Gabriel Ferrillo

Miguel Gomez

Francisco Berg

Miguel de Sio

Señores asistentes

D. Antonio Ramis Correas,

D. Jaime Rosello Rosello,

D. Antonio Oliver Ramis,

D. Francisco Forig Coll,

D. Miguel Correas Ramis,

D. Domingo Comas Llompart y

D. Jaime Jeroera Rosinol

Excusaron su asistencia:

D. Gabriel Perello Perello y

D. Jorge Eladerra Lujol.

Cuentas de 1959.

En la villa de Sureda, siendo las veintimura horas del día doce de abril de mil novecientos sesenta, se reunieron en esta casa consistorial los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perello Perello, asistido del secretario que suscribe, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión extraordinaria para la que fueron previamente citados, habiendo excusado su asistencia los también expresados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto dando se principio al mismo con la lectura del acta de la última sesión ordinaria celebrada y que fue debidamente aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto y la cuenta de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1959, las cuales han sido expuestas al público, y asimismo examinadas minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito secretario, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta del expediente de modificaciones de crédito dentro del pre-

Modificaciones de
crédito. -

supuesto ordinario para el actual ejercicio, que es debidamente examinado.

Visto el dictamen de Intervención y el de la Comisión Informativa de Hacienda, que figuran en el mismo, y encontrando conforme la propuesta que figura en dicho expediente, se acuerda por unanimidad aprobar los dos suplementos de crédito que se detallan:

Al Capítulo 1º, Artículo 1º, Partida 7, consignación para pago de la Ayuda Familiar a los Funcionarios de Secretaría, un suplemento de setecientos veinte pesetas.

Y al Capítulo 5º, Artículo 3º, Partida 37, Cuota al Instituto de Estudios de Administración Local, un suplemento de ciento veinte y cinco pesetas; que totalizan la suma de ochocientas noventa y cinco pesetas que pueden obtenerse del superavit que arroja la liquidación del ejercicio ordinario de 1959.

Seguidamente se acuerda en la misma forma, que el Sr. Alcalde-Presidente quede facultado para proseguir la tramitación de este expediente y, caso de no producirse reclamaciones en contra, que quede efectivo por Decreto de la Alcaldía.

Instancia Damián Cladera

Se da cuenta de una instancia suscrita por el vecino de esta localidad D. Damián Cladera Secelló, con fecha 6 del actual y registrada bajo el número 178 de entrada, en la cual solicita que se le conceda la necesaria compensación por la desaparición de la caseta que existía en la faja de terreno que se le ocupó para el ensanche del tramo de camino vecinal de "San Mar-



jet" en el año de 1955. Al propio tiempo indica que valora dicha compensación en la cantidad de dos mil pesetas.

Los Concejales D. Antonio Ramis Ferrer y D. Francisco Roig Coll, se reticaron del Salón de Sesiones, alegando motivos de parentesco con el solicitante.

Después de amplia deliberación, se acuerda por unanimidad, que se le conceda la compensación solicitada, por la cantidad de dos mil pesetas que menciona.

Y resuelto los extremos que motivaron la presente convocatoria, siendo las veintidós horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo el Secretario, que certifico.

J. Ferrer

J. Ferrer

J. Ferrer

Jacint Serra

Miguel Ferrer

Antonio Ramis Ferrer

Antonio Ramis Ferrer

Francisco Roig Coll

Damian Comas

Miguel Ferrer

Diligencia

La sesión ordinaria mensual no se celebró día 25 de abril en primera convocatoria por falta de número.

Miguel Ferrer

Señores asistentes: 7

D. Antonio Ramis Torreas,

D. Jaime Rossello Rossello,

D. Antonio Oliver Ramis,

D. Francisco Boig Coll,

D. Gabriel Perello Perello,

D. Damian Comas Llopart,

D. Jaime Servera Passiol.

Excusaron su asistencia

D. Jorge Cladera Pujol,

D. Miguel Torrens Ramis.

En la villa de Llubí, siendo las veintinueve horas del día veinte y siete de abril de mil novecientos sesenta, se reunieron en esta casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perello Perello, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos del Secretario que suscribe, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la correspondiente sesión ordinaria mensual, habiendo excusado su asistencia los también expresados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día doce del actual, que fue debidamente aprobada.

Instancia D. Juan Vila

Ramis (Cont. Exp. C. 71-11

asfaltado travesía) X

Se da cuenta de una instancia suscita en fecha uno del actual, por el vecino de esta villa, D. Juan Vila Ramis y registrada con el número 171 de entrada, relativa a la cuota que se le ha señalado en la imposición de contribuciones especiales con motivo de la afectación de este Ayuntamiento, para las obras de asfaltado de la travesía en Llubí de la Carretera Local 71-11 de Gnova a Santa Eulalia; así como del expediente motivado por ello, en el que figuran el informe del Secretario-Interventor y el Dictamen de la Comisión de Hacienda.

Teniendo en cuenta que dicha instancia se ha presentado fuera del plazo señalado en el vigente Reglamento de Haciendas Locales y tampoco se ajusta a lo dispuesto en los artículos 32, 33, 41 y 42 del citado Reglamento, ya que al pretender impugnar la cuota que se le señaló, no justifica la que debería co-



correspondiente; no procede que sea tomada en consideración.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que, si bien el plazo legal para ello, había terminado hace tiempo, por su parte no tiene inconveniente en que el solicitante pueda examinar el expediente de imposición de las contribuciones especiales objeto de su instancia, dando las instrucciones oportunas al efecto.

Proyecto "Acondicionamiento P. España".-

Se presenta el Proyecto de "Acondicionamiento de la Plaza de España" de esta villa, redactado por el Ingeniero D. Andrés Lacietti Literas, con sujeción al Plano General de alineaciones y Rasantes actualmente en vigor. Debidamente examinado y encontrándolo conforme, se acuerda concederle la aprobación del Ayuntamiento, en principio, con algunas reducciones en los detalles ornamentales del mismo, para reducir el costo de su ejecución; previa conformidad del ^{Ingeniero} ~~Arquitecto~~ autor del mismo.

Seguidamente se acuerda que se proceda a la ejecución de las obras comprendidas en dicho proyecto, con imposición de las contribuciones especiales mencionadas en los apartados a) y b) del artículo 451 de la vigente Ley de Régimen Local, en la cuantía de ciento cincuenta y ocho mil, setecientas cuarenta y una pesetas.

Que por el personal correspondiente se proceda a la redacción del oportuno expediente para la imposición de las mismas.

A continuación el Sr. Alcalde presenta el anteproyecto de Presupuesto extraordinario

Presupuesto extra idem
(Anteproyecto). =

para la ejecución de las repetidas obras "de acondicionamiento de la Plaza de España" que, debidamente examinado y encontrándolo conforme, es aprobado por el importe de ciento ochenta y tres mil, setecientas cuarenta y una pesetas.

Finalmente se acuerda que los antedichos acuerdos relativos a la aprobación del proyecto de "Acondicionamiento de la Plaza de España", de la ejecución del mismo imponiendo contribuciones especiales y de la aprobación del anteproyecto de Presupuesto extraordinario, sean repuestos al público, a efectos de reclamación, por el plazo de quince días.

Arreglo tejado Casa Consistorial con subvención de
Paro Obrero. =

El Sr. Alcalde-Presidente informa de que, arregladamente al acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en fecha 24 de febrero último, se había procedido al arreglo del tejado de esta Casa Consistorial, con cargo a la subvención de nueve mil, ochocientas pesetas, que se fue entregada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Se encargó dicho arreglo al Maestro Albañil de esta localidad D. Pedro Torres Raus, con el fin de que diese trabajo a diversos operarios que estaban en paro y se somete a la aprobación del Pleno, las cuentas que presenta dicho Maestro Albañil por jornales y material invertido, descontando igualmente el importe de las tejas viejas que pudieron venderse.

Estando conformes los señores asistentes con las citadas cuentas, se acuerda por unanimidad la aprobación de las mismas y que se pague el importe de nueve mil, ochocientas pesetas a D. Pedro Torres Ra-



mis, para resarcirle de los gastos que importan dichas cuentas.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, siendo las veintidós horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo el Secretario, que certifico. Lo corregido ⁴ Ingeniero en vez de Arquitecto vale.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

J. Rosello
[Signature]

Jaime Secreva

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Diligencia -

La sesión ordinaria mensual no se celebró el día 30 de mayo en primera convocatoria por falta de número. =

[Signature]

Señores asistentes

D. Antonio Ramis Torrey,

D. Jaime Rosello Rosello,

D. Antonio Oliver Ramis,

D. Gabriel Serello Serello,

D. Damian Comas Compaeny

D. Jaime Secreva Rosinol.

Excusaron su asistencia

D. Jorge Etadeca Sujol.

En la villa de Llubí, siendo las veintinueve horas del día primero de junio de mil novecientos sesenta, se reunieron en esta casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Serello Serello, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos del Secretario que suscribe, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la correspondiente sesión

D. Francisco Roig Coll y
D. Miguel Correns Bonnis.

ordinaria mensual, habiendo excusado su asistencia los tambien expresados.

El Sr. Presidente declaró abiceto el acto dandose principio al mismo con la lectura del acta de la ultima sesion ordinaria celebrada y que fue debidamente aprobada.

Instancia acometida
agua en Avenida.

Se da lectura de una instancia suscitada por el vecino de esta localidad Don Juan Nadal Gou, con fecha 23 de mayo ultimo y registrada con el numero 254 de entrada. En ella solicita autorización para empalmar una acometida para la toma de agua a la tuberia que pasa frente al solar de su propiedad sito en la avenida Don Maget; cuyo empalme se efectuaría provisionalmente en la acometida del solar vecino, debido a la reciente pavimentación asfáltica.

El Sr. Presidente expone que esta Corporación habia acordado no autorizar más empalmes de agua en dicha Avenida, pero como el Proyecto de red de distribución de agua que incluye dicha zona, está a punto de ser ejecutado por la Comisión Provincial de Servicios Económicos; ya no puede impedirse lo interesado en la instancia que acaba de leerse.

Estando conformes con lo expuesto, se acuerda conceder a D. Juan Nadal Gou la autorización que solicita en su instancia.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las veintinueve horas, treinta min.



to, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo el Secretario, que certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Diligencia.

La sesión ordinaria mensual no se celebró el día 27 de junio en primera convocatoria por falta de número

[Signature]

Señores Concejales asistentes.

D. Antonio Ramil Torrens,

D. Jaime Roselli Roselli,

D. Antonio Oliver Ramil,

D. Gabriel Serelli Serelli,

D. Miguel Torrens Ramil,

D. Damian Comas Llombart,

D. Jaime Serrera Roselli.

Excusaron su asistencia:

D. Jorge Cladera Lujol,

D. Francisco Roig Coll.

En la villa de Llubí, siendo las veintinueve horas del día veintinueve de junio de mil novecientos sesenta, se reunió en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Serelli Serelli, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos del Secretario que suscribe, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la correspondiente sesión ordinaria mensual, habiendo excusado su asistencia los también expresados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto dándose principio al mismo

con la lectura del acta de la última sesión ordinaria celebrada y que fué definitivamente aprobada.

Atrasos quinquenio del Veterinario.-

Como consecuencia del escrito de la Jefatura Provincial de Sanidad n.º 1.428, del año 1959, se acuerda que se satisfagan al Veterinario Titular D. Antonio Carbonell Maciver, los atrasos por el quinquenio que le venció en 1.º de julio de 1956, a partir de esta fecha, previo incremento de la partida que figura en el Presupuesto ordinario de 1960, para esta finalidad.

Programa Fiestas Patrio-
nales.-

Se acuerda que, como en años anteriores, la Comisión de Fomento, se encargue de la redacción y ejecución del programa para las Fiestas Patrio-
nales del año en curso, con la cooperación del Oficial de Secretaría D. Rafael Llanas Perello. Con este motivo se acuerda la adquisición de una bandera nacional y de la del movimiento, para sustituir a las que actualmente se utilizan en esta Casa Consistorial, debido al estado de deterioro de las mismas.

Adquisición Banderas para
Casa Consistorial:

Cambio Estación F.-C.:

El Sr. Alcalde da cuenta de las gestiones efectuadas con los dirigentes de la Compañía de Ferrocarriles de Mallorca, en orden a cambiar la Estación de Stribi, a un nuevo emplazamiento más accesible que el actual, respondiendo a los deseos manifiestos de los vecinos de esta localidad.



Disuntidos ampliamente los diversos aspectos de este problema, se acuerda por unanimidad, que por el Sr. Alcalde-Presidente, obrando en nombre y representación de esta Corporación municipal, se eleve instancia al Ilmo. Sr. Director General de Ferrocarriles, en el Ministerio de Obras Públicas, solicitando que se cambie el emplazamiento de la estación, colocándola junto al curvo de la línea férrea con la Carretera del Estado E.L. 71-11.

Que para ello el Ayuntamiento se ofrezca a permitir el emplazamiento actual con el que ofreciera a la Empresa ferroviaria en el lugar citado para la nueva estación.

Y que el Ayuntamiento se comprometa a contribuir al costo de las obras de la nueva estación, con un porcentaje de acuerdo con sus posibilidades económicas, a cuyo efecto, dicho porcentaje sería determinado al conocer el costo del proyecto para dicha nueva estación.

Farolas Plaza Gmo.

Francisco.-

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda que las seis farolas existentes en el palco o templete de la Plaza del Generalísimo Francisco sean retiradas y que se sustituyan por seis farolas distribuidas por el borde del andén central de dicha plaza; colocando igualmente dos farolas en la Plaza de los Caídos.

Emplazamiento Bóveda municipal - Cooperación =

El Sr. Alcalde informa que la instalación de la Bóveda municipal en su

nuevo emplazamiento está prácticamente efectuada, lo que se ha conseguido sin apenas gastos para el Ayuntamiento, ya que se disponía de material y el trabajo lo han efectuado los empleados del Ayuntamiento, durante el tiempo en que no han tenido que dedicarse al cuidado de las vías públicas.

Teniendo en cuenta que para la ejecución de este proyecto, que ya se acordó de acuerdo con las antedichas posibilidades del Ayuntamiento, se debe percibir una subvención por el Servicio de Cooperación a los Ayuntamientos, de la Excm. Diputación Provincial y al objeto de poder acreditar la ejecución para que se nos abone dicha subvención, procede efectuar el trámite de anuncio y adjudicación de subasta.

Considerando conveniente para los intereses de este Municipio efectuar lo expuesto por la Presidencia, se acuerda por unanimidad, que se anuncie el acuerdo de proceder a la ejecución de las obras del citado proyecto de "Emplazamiento de la Base Municipal" así como el pliego de condiciones para la subasta y que se anuncie la celebración de la misma por el plazo de veinte días.

Y no habiendo más asuntos a tratar siendo las veinte y tres horas, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que, leída



y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo el Secretario, que certifico.

J. J. J.

Antonio Ramis

J. Roselló

Gabriel Roselló

Jaime Servera

Miguel Torres

Oliver

Damián Comas

M. Puigada Sr.

Diligencia -

La sesión ordinaria mensual no se celebró el día 25 de julio en primera convocatoria, por falta de número. -

M. Puigada Sr.

Sees Concejales asistentes

D. Antonio Ramis Eorreus

D. Jaime Roselló Roselló

Excusaron su asistencia.

D. Antonio Oliver Ramis,

D. Jorge Cladera Pujol,

D. Francisco Roig Coll,

D. Gabriel Roselló Roselló,

D. Miguel Torres Ramis,

D. Damián Comas Lombard,

D. Jaime Servera Roselló.

En la villa de Llubí, siendo las veintidós horas del día veinte y siete de julio de mil novecientos sesenta, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Roselló Roselló, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos del Secretario que suscribe, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la correspondiente sesión ordinaria mensual, habiendo excusado su asistencia los tambien expresados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto dándose principio al mismo con la lectura del acta de la última sesión ordinaria celebrada y

que fué delibadamente aprobada.

Y no habiendo asuntos de que tratar, siendo las veintimura horas, diez minutos, el Sr. Presidente levanto la sesion, de la que se extiende la presente acta que, leida y hallada conforme la firmaron los señores asistentes conmigo el Secretario, que certifico.

M. J. J. J.
Antonio Ramis

J. Roselló

M. J. J. J.

Diligencia. -

La sesion ordinaria mensual no se celebro el dia 29 de agosto en primera convocatoria por falta de numero. -

M. J. J. J.

Señores Concejales X
asistentes:

D. Antonio Ramis Torreal,

D. Jaime Roselló Roselló,

D. Gabriel Perello Perello,

D. Jaime Serrera Roselló.

Excusaron su asistencia

D. Antonio Oliver Ramis,

D. Jorge Cladera Pujol,

D. Francisco Boig Coll,

D. Miguel Torrens Ramis y

D. Damian Comas Llompard.

11
En la villa de Sumbi, siendo las veintimura horas del dia treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Perello Perello, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos del Secretario que suscribe, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la correspondiente sesion ordinaria mensual, habiendo excusado su asistencia los tambien expresados.

El Sr. Presidente declaro abierto



Comisión Provincial Servicios
Técnicos, obra ya ejecutada
en Proyecto S. de agua. =

el acto dándose principio al mismo con la lectura del acta de la última sesión ordinaria celebrada y que fue deliberadamente aprobada.

El Sr. Alcalde da cuenta de que, en la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, se ha recibido un escrito del Sr. Secretario General Técnico de la Presidencia del Gobierno, contestando a la consulta elevada al mismo por la Comisión provincial, con motivo de las dudas surgidas sobre la parte de obra ya efectuada en los proyectos de varios Ayuntamientos de Baleares, cuya ejecución fue incluida en el Plan de 1959 y entre los cuales figura el de S. de Lugo, con la "Red de Abastecimiento de agua y elevación".

Dentro de unos días se remitirá copia de tal escrito a cada una de las Corporaciones interesadas, para que resuelvan acerca de la modalidad de ejecución que prefieran.

Como debe contestarse sin pérdida de tiempo y a fin de no venir de nuevo al Pleno, el Sr. Presidente expone con que consisten las mismas, añadiendo que, se había informado detalladamente con referencia a la respuesta más conveniente que debe remitiarse y que detalla ante los señores asistentes.

Estando conformes con lo manifestado y por considerarlo conveniente para los intereses del Municipio, se acuerda por

unanimidad, contestar en el sentido de que, por parte de este Ayuntamiento es indiferente la forma que se adopte para ejecutar las obras del proyecto de "Abastecimiento y elevación de agua" antedicho, siempre que la modalidad adoptada no represente la pérdida, por esta Corporación municipal, del importe de la obra ya ejecutada.

< Repetido del acta anterior
por error de Transcripción >

El Sr. Alcalde informa que la instalación de la Basura municipal en su nuevo emplazamiento está prácticamente efectuada, lo que se ha conseguido sin apenas gastos para el Ayuntamiento, ya que se disponía de material y el trabajo lo han efectuado los empleados del Ayuntamiento, durante el tiempo en que no han tenido que dedicarse al cuidado de las vías públicas.

Entiendo en cuenta que para la ejecución de este proyecto, que ya se redactó de acuerdo con las antedichas posibilidades del Ayuntamiento, se debe pedir una subvención por el Servicio de la Corporación, digo, de Cooperación a los Ayuntamientos, de la Excmo. Diputación Provincial y al objeto de poder acreditar la ejecución para que se nos abone dicha subvención, procede efectuar el trámite de anuncio y adjudicación de subasta.

Considerando conveniente para los intereses de este Municipio efectuar lo expuesto por la Presidencia, se acuerda



Concesión Medalla Orden
Bismarck al Sr. Alcalde:

por unanimidad, que se anuncie el acuerdo de poder a la ejecución de las obras del citado proyecto de "Empedramiento de la Base de la municipal" así como el pliego de condiciones para la subasta y que se anuncie la celebración de la misma por el plazo de veinte días.

Seguidamente el Excmo. Sr. Alcalde primero, D. Antonio Ramis Correy, propone que conste en acta la satisfacción de este Ayuntamiento, por haberse concedido al emprendedor Presidente del mismo, D. Antonio Perello Perello, la Medalla de la Orden de Bismarck, en premio a la infatigable labor desarrollada en su cargo de Alcalde, proponiendo igualmente, que dicha Medalla le sea regalada por sus compañeros de Consistorio. Ambas propuestas son aprobadas por unanimidad, absteniéndose el Sr. Alcalde, quien agradece tales acuerdos, con breves palabras, reiterando una vez más, que toda su labor al frente de la Alcaldía ha estado y seguirá encaminada al progreso y bienestar de Lubi, su villa natal.

Y no habiendo más asuntos a tratar siendo las veintinueve horas, treinta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo el Secretario, que certifico.

[Signature]

[Signature]

J. Roselló

Jacinto Serrera

[Signature]
Miguel Seo.

Señores asistentes:

D. Antonio Ramis Torrens,

D. Jaime Rosello Rosello,

D. Antonio Oliver Ramis,

D. Francisco Roig Coll,

D. Gabriel Ferello Ferello,

D. Miguel Tossen Ramis,

D. Damiano Comas Llopart y

D. Jaime Servera Rosinol

Excusaron su asistencia:

D. Jorge Eladera Fajó.

Ratificación acuerdos
previos aprobación del
Presupuesto ordinario.-

En la villa de Slnbi, siendo las veintidós horas del día treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta, se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Rosello Rosello, asistido del Secretario que suscribe, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria para la que fueron previamente citados, habiendo excusado su asistencia los también expresados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto pasando al orden del día.

Como trámite previo a la aprobación del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1961 y de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación dictando instrucciones para la formación de presupuestos, se acuerda ratificar los acuerdos interiores adoptados por el Ayuntamiento de Slnbi, referentes al abono del Presupuesto sobre rendimientos del trabajo personal a los funcionarios de plantilla, como también los relativos a la asistencia médica-farmacéutica a los propios funcionarios, para que en lo sucesivo continúen vigentes como lo han estado en este ejercicio económico y en los -



que precedieron.

Finalmente se acuerda que las subvenciones que figurean en el Capítulo quinto, artículo tercero, aparte de la destinada al Instituto de Estudios de Administración Local, sean las siguientes: Al Colegio Provincial de Secretarías, Intercambios y Depositarios de Administración Local, trescientas pesetas; al Fomento, digo, al Frente de Juventudes, sección masculina, 567'00 pesetas y a la sección femenina 333'00 pesetas.

Teniendo en cuenta la finalidad del alumbrado eléctrico que consume la Comunidad de Hermanas Franciscanas de esta villa, se acuerda que se continúe satisfaciendo el importe de los recibos de la misma, con cargo a los gastos de alumbrado público municipal, tal como se ha venido haciendo hasta la fecha.

Proyecto Presupuesto 1961.

Seguidamente es presentado a la Corporación, el ^{oye} proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1961, acordándose que quede a disposición de los señores Concejales para su examen.

Y cumplimentados los extremos que motivaron la presente convocatoria, siendo las veinte y dos horas, treinta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que leída

y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo el Secretario, que certifico.

J. Roselló

Antonio Muri

J. Roselló

Lucrece Servera

Gabriel Perello

Francisco Ruiz

Miguel Torrens

Antonio

Damian Comas

M. Pujades Srío.

Diligencia -

La sesión ordinaria mensual no se celebró el día 26 de septiembre en primera convocatoria, por falta de número. -

M. Pujades Srío.

13

Señores asistentes:

D. Antonio Ramis Torrens,

D. Jaime Roselló Roselló,

D. Antonio Oliver Ramis,

D. Francisco Ruiz Bell,

D. Gabriel Perello Perello,

D. Miguel Torrens Ramis,

D. Damian Comas Llopart,

D. Jaime Servera Roselló

Excusaron su asistencia

D. Jorge Cladera Pujol.

En la villa de Sureda, siendo las veintinueve horas del día veinte y ocho de septiembre de mil novecientos sesenta, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Perello Perello, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos del Secretario que suscribe, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la correspondiente sesión ordinaria mensual, habiendo excusado su asistencia los tam-



bien expresado.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto dándose principio al mismo con la lectura del acta de la última sesión ordinaria celebrada y de la extraordinaria que tuvo lugar el propio día treinta y uno de agosto, las que fueron debidamente aprobadas sin oposición.

Caminos Provinciales
Reparación:

Dada cuenta del escrito de la Sección de Vías y Obras de la Excm. Diputación provincial, registrado con el número 441 de entrada y enterado del mismo, se acuerda interesar la reparación del camino que entza Llubí con Macia de la Salud, con la aportación de la piedra correspondiente, en la forma habitual.

Idem. interesar asfaltado del
de Llubí a La Puebla.:

El Sr. Alcalde propone que, aprovechando la ocasión, se acuerda interesar la redacción del proyecto oportuno, para mejorar con riego asfáltico la carretera provincial de Llubí a La Puebla; para lo cual este Ayuntamiento efectuará la aportación resultante, según el costo de dicha mejora. Disentida dicha propuesta y estando todos conformes con la misma, se acuerda su aprobación.

Rasantes de aceras en calle
Jose Antonio, después de su
asfaltado por Obras Públicas:

Seguidamente se da cuenta del expediente relativo a las casantes de las aceras en la calle de Jose Antonio, constituida por la travesía, que discurre por esta villa, de la carretera del Estado C.L. 71-11, de Guca a Santa Eulalia. En la memoria de la Alcaldía que encabeza dicho expediente, se expone la situación

creada en dichas casantes con motivo de las obras de pavimentación asfáltica efectuadas recientemente en la citada travesía.

Entendidos de la propuesta del Sr. Alcalde y estando conformes con la misma, se acuerda por unanimidad:

1.º Que las acecas sitas a ambos lados de la calle de José Antonio, travesía número en el Sr. de la cacereta el 71-11 de Guaca a Santa Eulalia, sean mantenidas en su totalidad, al nivel o casante a que han quedado como consecuencia de las obras de pavimentación asfáltica efectuadas en dicha travesía.

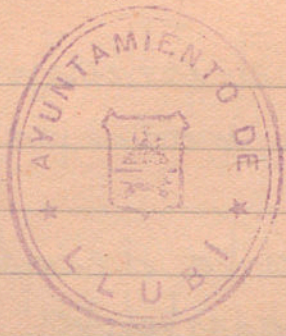
2.º Que para cumplimiento de ello, el Ayuntamiento efectúe por su cuenta, la reposición al estado de cota primitivo y común a todas, de las acecas que hubieran sido elevadas por sus propietarios, con licencia municipal.

3.º Que el expediente oportuno, se exponga al público por treinta días, a efectos de reclamación.

Aprobación (Liquidaciones)
limpia Cementerio Viejo y
Traslado restos al Nuevo =

A continuación el Sr. Alcalde expone que, habiendo transcurrido más de treinta años desde que se efectuó el último enterramiento en el llamado Cementerio Viejo de esta villa, como se acredita en el oportuno expediente, consideraba pertinente proceder a la monda o limpia del mismo y al efecto, a propuesta de la Alcaldía, se acuerda:

1.º Que se proceda a la monda o limpia



del recinto denominado "Cementerio Viejo" de esta villa, situado en el paraje llamado "La Columna".

2.º- Que quienes deseen trasladar y colocar restos en las sepulturas que poseen en el Cementerio actualmente en servicio, lo manifiesten a este Ayuntamiento para concederles la pectinente autorización.

3.º- Que los restos que no hayan sido reclamados, sean trasladados por cuenta del Ayuntamiento y depositados juntos en una sepultura que se construya en el emplazamiento destinado a Capilla en el actual Cementerio.

4.º- Que la Comisión Permanente de este Ayuntamiento quede facultada para la ejecución de los dos acuerdos anteriores, en la fecha que considere oportuna.

5.º- Que se anuncie al público a efectos de información y reclamación por los interesados.

Plaza Gmo. Franco, cambio farolas.

El Sr. Presidente informa que cumplimentando lo acordado por esta Cooperación el veinte y nueve de junio último, se había procedido a retirar las farolas existentes en el palco de la Plaza Generalísimo Franco y que se habían colocado otras seis en el borde del Arden central de dicha Plaza; dejando para más adelante el resto de lo acordado. Al propio tiempo, se habían efectuado otros trabajos de menor importancia en diversas vías públicas, de los cuales da cuenta. Estando conformes con lo expuesto, se acuerda aprobar todos estos trabajos y que se lleven a cabo las oportunas mo-

dificaciones de crédito en el presupuesto ordinario de este ejercicio, para pago de los mismos.

Aprobación de Liquidaciones:

Proyecto Parieetti

id. Garam

id. Orden Central Plaza

Emo Franco

id. Pavimentación asfal-

tica Plaza G. Fle

Seguidamente se da cuenta de que, como ya saben los señores asistentes, a su debido tiempo se procedió a la recepción definitiva de las obras de asfaltado de diversas vías públicas comprendidas en un presupuesto extraordinario que abarca las de los proyectos de los entonces técnicos de la Exma. Diputación provincial, Ingeniero D. Antonio Parieetti y Arquitecto D. Carlos Garam. También se procedió por el Técnico provincial D. Pedro Garam Sagistá a la recepción definitiva de las obras de "Urbanización de la Plaza Generalísimo Franco" según proyecto del Arquitecto D. José Alcover, que las dirigió y que se adjudicaron a D. Domingo Intglas y a D. Juan Siquier.

El Ayuntamiento va satisfaciendo el importe de todos estos trabajos a los ejecutantes de los mismos y con el fin de que puedan abonarse la totalidad de los importes respectivos, procede que por el Pleno de esta Corporación, se aprueben las correspondientes liquidaciones, suscitadas por los respectivos Técnicos directores de las obras.

A este efecto se presentan a la consideración del Ayuntamiento las siguientes liquidaciones:

1ª. Liquidación suscita por el Inge-



niero D. Antonio Sacietti, con fecha 31 de enero de 1959 por un total de **ciento - treinta y cinco mil, quinientas ochenta y siete pesetas, con veinticinco céntimos**

2.^a Importe de la obra efectuada correspondiente al proyecto del fallecido Arquitecto D. Carlos Gavan Sagristá, digo, D. Carlos Gavan Eochabells, según medición efectuada por el Arquitecto provincial y Director de las obras, D. Pedro Gavan Sagristá y que consta en el informe suscrito por él, para la recepción definitiva; **trescientas mil, seiscientas treinta y dos pesetas, con setenta y cinco céntimos.**

3.^a Liquidación suscrita por el arquitecto Director D. José Alcover, correspondiente a las obras del "Ándén Central" Plaza Generalísimo Franco, 95.023'88 ptas. que, descontando 5.180'59 ptas. por honorarios Arquitecto y Aparejador, que se abonaron directamente a los interesados, quedan **ochenta y ocho mil, ochocientas cuarenta y tres pesetas, con veinte y nueve céntimos,** para D. Domingo Suetglas.

4.^a Liquidación del propio Director por las obras de "Pavimentación asfáltica" en la citada plaza, por importe de 37.729'86 pesetas que, descontando 1.532'49 ptas. por los antedichos honorarios, quedan **treinta y seis mil, noventa y siete pesetas, con treinta y siete céntimos.** para D. Juan Siquier.

Añade el Sr. Alcalde que, como ya

Aprobación asfaltado Trave-
ría C. 271-11. para pago de
la aportación directamente al
Contratista. =

saben los señores Concejales, la Jefatura
de Obras Públicas de Baleares, remitió
un ejemplar de la certificación de las
obras de ciego asfáltico de la Escarperia
en S. Juli de la Carretera C. 271-11 de In-
ca a Santa Eulalia, del kilómetro ocho,
al kilómetro nueve, hectómetro siete;
efectuadas por el Contratista D. Juan-
Siquier, en la que la aportación a car-
go de este Ayuntamiento, asciende a
noventa y tres mil, ochocientas cincuen-
ta y siete pesetas, diez y seis céntimos
para su abono a dicho contratista, se-
gún se indica en el oficio de comisión,
suscrito por el Ingeniero Jefe, toda vez
que las obras están terminadas.

Examinadas todas las certificaciones
y liquidaciones indicadas y estando
conformes con las mismas, se acuerda
por unanimidad, concederles la apro-
bación del Ayuntamiento para que
quedan abonarse totalmente a los in-
teresados, con cargo a los respectivos pa-
supuestos extraordinarios.

Veterinario, atrechos quinquen-
rios. =

Finalmente se acuerda aprobar
la cantidad de ochocientas treinta y
una pesetas, a abonar a D. Antonio
Carbonell Martínez, Veterinario Eitu-
ba, por los atrechos de quinquenios
que le reconoció esta Corporación, se-
gún acuerdo de día 29 de junio últi-
mo.

Y no habiendo mas asuntos a-
tear se siendo las veintitres horas, el



El Alcalde-Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo el Secretario, que certifico.

Jaime Roselló
Jaime Roselló

Antonio Ramis

Abeliver

Jaime Serrera

Gabriel Perelló

Miguel Torreg Ramis

Francisco Roig

Damian Comas

Miguel de Sord

ACTA

de aprobación del proyecto de presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de
1961

Señores asistentes:

D. Antonio Ramis Torrens,

D. Jaime Roselló Roselló,

D. Antonio Oliver Ramis,

D. Francisco Roig Coll,

D. Gabriel Perelló Perelló,

D. Miguel Torreg Ramis,

D. Damian Comas Llampart,

D. Jaime Serrera Roselló

Sesión especial dedicada a la aprobación del presupuesto celebrada en primera convocatoria el día 14 de octubre de 1960.

En la villa de Llubí, provincia de Baleares, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y siendo la hora de las veintitrés, previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento

Excusaron su asistencia:
D. Jorge Andeña Sajol.

Lo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perello Perello y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres se consignaron al margen habiendo faltado los que en el mismo margen se señalan - al objeto de discutir y, en su caso aprobar el Proyecto de presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio 1961, devuelto a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 680 de la vigente Ley de Régimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas locales.

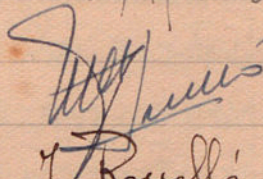
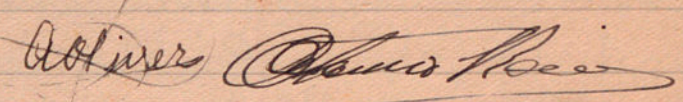
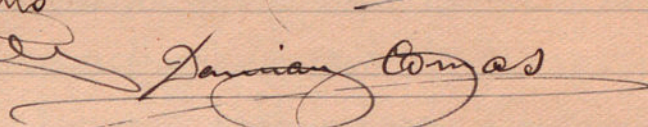
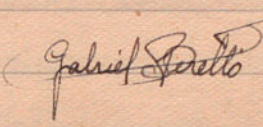
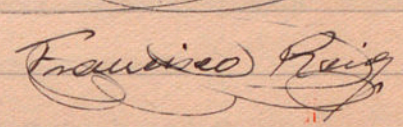
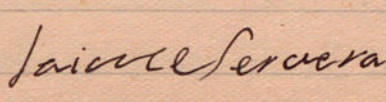
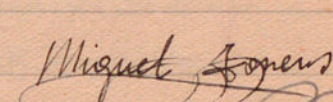
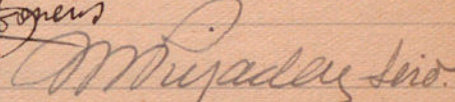
Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Proyecto de presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación plena quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en cuatrocientas veinte y tres mil pesetas y el de gastos en cuatrocientas veinte y tres mil pesetas; resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto y por tanto, sin déficit inicial.

A continuación el señor Presidente declaró aprobado válidamente el presupuesto en la forma descrita, por ser diez el número legal de miembros de la Corporación y haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número.

Después se acordó que el presupuesto de referencia, se exponga al público y que se



tenita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva, levantándose seguidamente la sesión siendo la hora de las veintidós y firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario, que de todo ello certifico.


 y Rosello








Diligencia-

La sesión ordinaria mensual no se celebró el día 24 de octubre en primera convocatoria, por falta de número.

Miquel Torrens

Señores Concejales (15)
asistentes:

D. Antonio Ramis Torrens,

D. Jaime Rosello Rosello,

D. Antonio Oliver Ramis,

D. Francisco Reig Coll,

D. Gabriel Perello Perello,

D. Miquel Torrens Ramis y

D. Jaime Servera Rosillo

Excusaron su asistencia

D. Jorge Cladera Fajó y

D. Damian Comas Llompart.

En la villa de Sallada, siendo las veintinuna horas del día veinte y seis de octubre de mil novecientos sesenta, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Perello Perello, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos del Auxiliar Administrativo D. Miquel Munnar Munnar que suscribe, por enfermedad del Secretario y del Oficial de Secretaría, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la correspondiente sesión ordinaria mensual, habiendo excusado su asistencia los también expresados.

El Sr. Presidente declaró abierto el ac.

to dándose principio al mismo con la lectura del acta de la última sesión ordinaria celebrada y de la especial del presupuesto para 1961, las que fueron debidamente aprobadas.

Seguidamente el Sr. Presidente expone que debe enviarse al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia certificación de las obras que constituirían la Campaña de Obras y Mejoras Municipales para ser inauguradas oficialmente el 18 de julio de 1961.

En la breve deliberación en la que se examinan las posibilidades de ejecución, se acuerda por unanimidad que la citada Campaña comprenda:

1.º Canalización urbana de aguas, según proyecto del Ingeniero Industrial, D. José Zaforteza Husos.

2.º Fuente sobre el torrente de "San Marçal", según proyecto del Ingeniero, D. Antonio Laziatti Coll.

3.º Acondicionamiento de la Plaza de España, según proyecto del Ingeniero Provincial, D. Andrés Laziatti Llercas.

El Sr. Alcalde da cuenta de que durante el transcurso del año, se ha tenido que ir realizando diversas reparaciones en la instalación distribuidora del servicio de agua, en la instalación para el alumbrado público y en algunas vías públicas de esta villa; reparaciones que no estaban previstas y para las cuales no hay consignación suficiente, habiendo sobreenvenido algunas otras obligaciones que atende,



para todo lo cual se ha iniciado el debido expediente del que va a darse lectura.

Seguidamente se da cuenta del expediente de modificaciones de crédito dentro del presupuesto ordinario para el actual ejercicio, que es debidamente examinado.

Visto el dictamen de Intercención y el de la Comisión informativa de Hacienda, que figuran en el mismo y encontrando conforme la propuesta que figura en dicho expediente, se acuerda por unanimidad aprobar los diez suplementos de crédito y habilitaciones que se detallan:

- 1º Al Capítulo 1º, Artº 1º, Habilitada a continuación de la Pactida 5, por trabajos de oficinas en horas extraordinarias, cuatro mil, ochocientas pesetas. 4.800'00
- 2º Al Capítulo 1º, Artículo 1º, Pactida 9, Suplemento, para pago premio a recaudadores individuales, dos mil, doscientas veinte y cinco pesetas. 2.225'00
- 3º Al Capítulo 1º, Artículo 1º, Habilitada a continuación de la pactida 15, para pago jornales limpieza Escuelas, mil, trescientas setenta y cinco pesetas 1.375'00
- 4º Al Capítulo 1º, Artículo 1º, Habilitada a continuación de la Pactida 19, para pago jornales conservación vías públicas municipales, seis mil, ochocientas pesetas. 6.800'00

5°	Al Capítulo 1°, Artículo 1°, Partida 20, Suplemento, para pago mecánico poro, quinientas pesetas	500'00
6°	Al Capítulo 1°, Artículo 2°, Habilitada a continuación de la Partida 21, para atender pago 10% haberes a la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local, mil, novecientas sesenta y cinco pesetas, treinta y dos centimos.....	1.965'32
7°	Al Capítulo 1°, Artículo 2°, Partida 23, Suplemento, para pago de los Seguros Sociales Unificados de los Contratistas, cuatrocientas sesenta y dos pesetas, cuatrocentimos.....	462'14
8°	Al Capítulo 2°, Artículo Único, Partida 31, Suplemento, para pago gastos festejos patronales, etc., diez y ocho mil, trescientas cuarenta y cinco pesetas.....	18.345'00
9°	Al Capítulo 2°, Artículo Único, Partida 32, Suplemento, para gastos servicios alumbrado, aguas y funebres, treinta y cinco mil pesetas.....	35.000'00
10	Al Capítulo 2°, Artículo Único, Partida 33, Suplemento, para gastos conservación edificios y obras públicas, veinte mil pesetas.....	20.000'00
	que totalizan la cantidad de pesetas.	<u>91.472'46</u>

Las precedentes habilitaciones y suplementos de créditos se autorizan de la siguiente forma:



1.º Del Superavit disponible que arrojó la liquidación del ejercicio de 1959, cuya cantidad asciende a ochenta y dos mil, cuatrocientas noventa y siete pesetas, once céntimos. P. 2.497'11

2.º Por medio de las siguientes transferencias, procedentes de los Capítulos, Artículos y Partidas que a continuación se detallan, de las cuales pueden detracerse sin menuda para los servicios o atenciones a que están afectas:

Del Capítulo 1.º, Artículo 1.º, Partida 12, cinco mil pesetas. 5.000'00

Del Capítulo 1.º, Artículo 1.º, Partida 19, dos mil. 2.000'00

Del Capítulo 1.º, Artículo 2.º, Partida 25, mil, novecientas setenta y cinco pesetas, treinta y cinco céntimos. 1.975'35

que totalizan la cantidad de pesetas. 91.472'46

Seguidamente se acuerda en la misma forma, que el Sr. Alcalde-Presidente quede facultado para proseguir la tramitación de este expediente y, caso de no producirse reclamaciones en contra, que quede efectivo por Decreto de la Alcaldía.

Por la Presidencia se informa de que se ha recibido de la Excm. Diputación Provincial, la cantidad de cuarenta mil pesetas, en concepto de anticipo reintegrable concedido por el Servicio de Cooperación para las obras de "Urbanización de la Plaza Generalísimo Franco" y enterados de ello, se acuerda por unanimidad que se proceda al abono de las treinta mil pesetas, previamente acordadas, para la expropiación parcial de la finca arribada en las calles

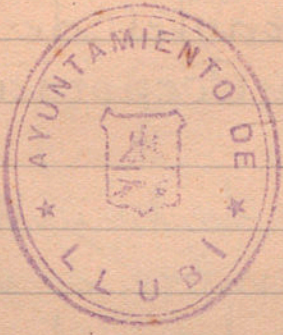
de la Iglesia y de capitán Castell que forma esquina con dicha Plaza, y que se ocupe el terreno a fin de dejarlo incorporado a las citadas vías públicas, quedando alineaciones según lo señalado en el Plano General de esta villa.

Cambio nombre
calle

El Sr. Alcalde expone que en la sesión celebrada el día 25 de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, se aprobó en principio, el cambio de nombre de diversas calles de esta población, entre los que figuraba sustituir el de calle Fabrica por Rector Tomás. Añade que el Sr. Enca-Párraco titular, digo, el Sr. Enca Económico de la Sacroquía de esta villa le ha sugerido que el nombre del Padre Tomás, primero y único Enca-Párraco titular que ha tenido esta villa, se aplique a la llamada calle de la Iglesia, que desde su apertura, hace varias décadas, viene conociéndose vulgarmente como "caltejon de los hombres" por el portal que cecae a la misma.

Como debido a las próximas operaciones del censo de Población, deberá procederse a las modificaciones pertinentes para el cotubado y numeración de calles, propone y así se acuerda por unanimidad, que sea modificado el nombre de las calles que se citan, en la siguiente forma:

1.ª Calles cuyo nombre actual desaparece: Cuesta, Iglesia, Rocalisa, Sol, Trajineros y Victorias.



2.º Nombres que se les aplica respectivamente: Ramón y Cajal, Rector Tomas, Bernardo de Riparria, Dr. Marañón, Jaime I y Doctor Fleming.

3.º La calle sin salida antes llamada "Alfonso XIII" y que se incorporó en el lado de números impares de la calle de San Felio, pasa a llamarse del "Padre Miguel Pons" y el nombre que indebidamente figuraba como calle de capitán Castell, numeración de los pares, recobra el nombre con el cual es realmente designado "ballejón del Cos".

Y no habiendo mas asuntos a tratar siendo las veintidós horas, treinta minutos, el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo el secretario accidental, que certifico.

Jaime Roselló

Jaime Roselló

Damian Comas

Francisco Ferrer

Abel Cas

Abel Cas

Gabriel Ferrer

Jacinto Ferrer

Miguel Ferrer

Francisco Ferrer

Determinación de las vacantes de Concejales existentes en esta Corporación

Concejales asistentes

D. Antonio Ramis Torrens,

D. Jaime Rosello Rosello,

D. Antonio Oliver Ramis,

D. Francisco Boig Coll,

D. Gabriel Perello Perello,

D. Miguel Torrens Ramis,

D. Damian Comas Llompart,

D. Jaime Serra Riuind.

Concejales que han
excusado su asistencia

D. Jorge Cladera Pujol.

En la Casa Consistorial de la villa de Sureda a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta, siendo la hora de las veintitrés bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perello Perello, asistido del infrascripto Secretario, se reunió la Corporación en sesión extraordinaria con el fin de determinar las vacantes existentes hasta esta fecha, en los cargos de Concejales, para su provisión a efectos de las elecciones municipales convocadas por Decreto de 13 de octubre último. Asistieron los Concejales que al margen se expresan, habiendo faltado los que en el propio margen se relacionan.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, el infrascripto Secretario dió lectura del Decreto de convocatoria de elecciones y de los artículos 89 de la Ley de Régimen Local y 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, procediéndose a reseñar las vacantes que han de producirse por término de mandato o por haber venido a sustituir a quienes debieran cesar por dicha causa, y hacer constar las vacantes existentes, hasta fecha, como consecuencia de excusas, incompatibilidades, incapacidades y pérdidas del cargo de Concejales, acordadas de conformidad con el artículo 382 de la Ley de Régimen



Local.

Por ello se acordó declararse que la renovación y consiguiente elección de Concejales afectará a los siguientes:

Terccio de representación familiar

a) Concejales elegidos en virtud del Decreto de 24 de septiembre de 1954:

D. Antonio Oliver Ramis y D. Jorge Cladera Pujol.

b) Concejales elegidos con posterioridad para cubrir vacantes de quienes correspondía cesar:

Ninguna.

c) Vacantes existentes, causadas por defunción, excusa, incompatibilidad, incapacidad o pérdida del cargo:

Ninguna.

Total de vacantes del grupo de representación familiar a elegir: Dos.

Terccio de representación sindical

a) Concejales elegidos en virtud del Decreto de 24 de septiembre de 1954:

D. Gabriel Berelló Berelló y D. Miquel Torrens Ramis.

b) Concejales elegidos con posterioridad para cubrir vacantes de quienes correspondía cesar.

Ninguno.

c) Vacantes existentes causadas por defunción, excusas, incompatibilidad, incapacidad o pérdida del cargo.

Ninguna.

Total de vacantes del grupo de representación sindical, a elegir: Dos

Tercio de representación corporativa.

a) Concejales elegidos en virtud del Decreto de 24 de Septiembre de 1954:

D. Jaime Rosselló Rosselló y D. Damian Comas Bonpart.

b) Concejales elegidos con posterioridad para cubrir vacantes de quienes correspondía cesar:

Ninguno.

c) Vacantes existentes causadas por defunción, excusas, incompatibilidad, incapacidad o pérdida del cargo:

Ninguna.

Total de vacantes del grupo de representación corporativa, a elegir: Dos

Y dando por terminado el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente la declaró levantada a las veintinueve horas, treinta minutos, extendiéndose la presente acta, que después de leída y hallada conforme, firman los señores concurrentes conmigo, el Secretario.

Jaime Rosselló

Damian Comas

Gabriel Bullo

Jaime Seruera

Miguel Sereus

Miguel Sereus



Señores Concejales
asistentes:

D. Antonio Ramis Torrens,

D. Jaime Rosello Rosello,

D. Francisco Reig Coll,

D. Gabriel Ferello Ferello,

D. Damian Comas Sempert,

D. Jaime Servera Rosinol.

Excusaron su asistencia:

D. Antonio Oliver Ramis,

D. Jorge Cladeda Lujol,

D. Miguel Terreny Ramis.

En la villa de Llubí, siendo las veintin-
na horas del día treinta de noviembre de
mil novecientos sesenta, se reunieron en esta
Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr.
Alcalde, D. Antonio Ferello Ferello, los se-
ñores Concejales que al margen se expre-
san, asistidos del Secretario accidental Don
Rafael Planas Ferello, por ausencia justifi-
cada del titular, al objeto de celebrar, en
segunda convocatoria, la correspondiente se-
sión ordinaria mensual, habiendo excusa-
do su asistencia los también expresados.

El Sr. Presidente declaró abierto el ac-
to, dándose principio al mismo con la lec-
tura del acta de la última sesión ordina-
ria celebrada y del acta de la sesión ex-
traordinaria que tuvo lugar el día cuatro
del mes en curso, las que fueron debida-
mente aprobadas.

Se da cuenta de una instancia, re-
gistrada con el número 525 de entrada
y suscrita por seis propietarios de fincas
situadas en la calle General Hoba, de esta
localidad, quienes exponen que están intere-
sados en la mejora de las condiciones de la
expresada calle y solicitan que se proponga
al Ayuntamiento, que la citada calle sea do-
tada de pavimento asfaltado.

Teniendo en cuenta que está en proyecto la total apertura de la repetida calle de General Mola, se acuerda que se activen las gestiones para abrir el tramo que falta y proceder a la regularización total y asfaltado de dicha vía pública.

X Seguidamente se da cuenta de otra instancia, registrada con el número 546 de entrada y suscita por ocho propietarios de fincas emplazadas en la calle de Alomar, de esta villa, quienes exponen el mal estado en que se encuentra el tramo de dicha calle, sito entre las del Sol y de José Antonio y solicitan que esta Corporación se sirva acordar la alineación y urbanización de dicho tramo de conformidad con el Plano General de esta población.

Se acuerda que, en el caso de que los propietarios afectados manifiesten su interés en que las mejoras indicadas sean efectuadas, con la redacción del proyecto oportuno y la imposición de las contribuciones especiales pertinentes a los beneficiados, expresando su conformidad con dichos trámites, el Ayuntamiento proceda a llevar a cabo las mejoras que se solicitan.

X
X A continuación se da lectura de un escrito de la Dirección General de Ferrocarriles Ecuarrunias y Ecuatransportes por Carretera, Sección de Explotación y Económico de Ferrocarriles, fechado en Madrid el diez y nueve de los corrientes y registrado con el número 537 de entrada. Según dicho escrito, se autoriza a la explotación de Ferrocarril



recibes por el Estado, para que puesta de acuerdo con el Ayuntamiento de Sñubi redacte una propuesta definitiva para llevar a dicha Dirección General, relativa al cambio de emplazamiento de la Estación de Sñubi, de la Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca, para a dar a dicha propuesta la tramitación necesaria. En vista de ello se acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre de esta Corporación municipal, pueda llevar a cabo las gestiones conducentes a la redacción de la propuesta mencionada para el cambio de emplazamiento de la Estación.

X

A propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda modificar varios detalles de carácter ornamental en el proyecto para "Arcondicionamiento de la Plaza de España" del que se trató en la sesión plenaria celebrada el día veinte y siete de abril último; a fin de reducir el costo de ejecución de dicho proyecto, con objeto de que el importe de las contribuciones especiales que deben imponerse, resulte menos gravoso para los contribuyentes afectados, sin que ello redunde en perjuicio del ornato general de dicha plaza.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, siendo las veinte y dos horas, diez minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta, que leída y hallada conforme, la firman los señores asis-

tentes conmigo el Secretario, que certi-
fico.

~~Jaime Rosello~~
Jaime Rosello

Jaime Servera

~~Antonio Ramis~~

Gabriel Perello

Damian Comas

~~Francisco Ruiz~~

~~Antonio Ramis~~
SR. R. PLANAS

Señores Concejales
asistentes:

D. Antonio Ramis Torrens,

D. Jaime Rosello Rosello,

D. Antonio Oliver Ramis,

D. Gabriel Perello Perello,

D. Damian Comas Llompart

D. Jaime Servera Rosello

Excusaron su asistencia

D. Jorge Eladera Pujol,

D. Francisco Ruiz Coll y

D. Miguel Torrens Ramis.

En la villa de Smbi, siendo las
veintinueve horas del día veinte y ocho
de diciembre de mil novecientos sesenta,
se reunieron en esta Casa Consistorial
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Antonio Perello Perello, los señores Conca-
jales que al margen se expresan, habien-
do excusado su asistencia los también expre-
sados, asistidos del Oficial de Secretacia que
suscribe, en funciones de Secretario acci-
dental, por hallarse con licencia el titu-
lar siendo objeto de esta reunión el ce-
lebrar la correspondiente sesión ordina-
ria mensual, en segunda convocatoria.

El Sr. Presidente declaró abierto el
acto, dándose principio al mismo con la



lectura del acta de la sesión inmediata anterior, que fue debidamente aprobada.

A los efectos de la R.O.E. de 15 de diciembre de 1925 sobre jornal medio, como elemento esencial en los expedientes de pobreza de mozos sujetos al servicio militar, con supuesto de cedio a próroga de incorporación a filas de primera clase, y del examen detenido de las circunstancias y ocupaciones de esta población y su respectiva remuneración; se acuerda fijar el tipo de jornal medio de un braco de esta localidad, en cincuenta y cinco pesetas y que por la Alcaldía, se comuniquen a la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia.

Para el debido cumplimiento de las operaciones de recambio del próximo año de 1961, así como de las revisiones de años anteriores, se acuerda efectuar las siguientes designaciones para los cometidos que se indican a continuación:

Médico para los reconocimientos, al Titular de este municipio, D. Guillermo Bigorra Reines. Tallador y pesador al Auxiliar Administrativo, D. Monserrate Perello Marcano. Comisionado del Ayuntamiento ante los Organismos pertinentes, el Auxiliar Administrativo, D. Miguel Munar Munar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veintitrés horas, treinta minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo el Secretario accidental, que certifico.

[Firma]

[Firma]

Jaime Serrera

Señores Concejales
asistentes:

D. Antonio Ramis Torrens,

D. Jaime Rosello Rosello,

D. Antonio Oliver Ramis,

D. Gabriel Perello Perello,

D. Damian Comas Llomparty

D. Jaime Servera Rosinol.

Excusaron su asistencia

D. Jorge Gladera Fuiol,

D. Francisco Roig Coll y

D. Miguel Torrens Ramis.

En la villa de Guluó, siendo las vein-
tiuna horas del día primero de febrero
de mil novecientos sesenta y uno, se reu-
nieron en esta Casa Consistorial bajo la
presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Pe-
rullo Perello, los señores Concejales que al
margen se expresan, asistido del Secre-
tario accidental D. Rafael Planas Perello,
al objeto de celebrar en segunda convo-
catoria, la correspondiente sesión ordina-
ria mensual, habiendo excusado su asis-
tencia los también expresados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto,
dándose principio al mismo, con la lectu-
ra del acta de la sesión inmediata ante-
rior, que fue debidamente aprobada.

En cumplimiento de las disposiciones
vigentes se acuerda la aprobación de la
Rectificación anual del Inventario de bie-
nes de este Ayuntamiento, con referencia
al día 31 de diciembre de 1960, que totali-



za la suma de cuatrocientas veinte y cinco mil, novecientas cincuenta pesetas (425.950 ptas), no habiendo sufrido variación durante el citado año.

Se da cuenta de una instancia registrada con el número 46 de entrada y suscrita por nueve propietarios de fincas situadas en la calle de Sanme I, antes Fragueros, de esta localidad, quienes exponen que están interesados en la mejora de la expresada calle y solicitan que se proponga al Ayuntamiento, que dicha vía sea dotada de pavimento asfaltado.

Se acuerda que al citar efectuada la instalación de la red de distribución de agua, se proceda a llevar a cabo los trámites necesarios para el asfaltado de dicha calle que se solicita, como también el de la calle del General Mola.

El Sr. Presidente da cuenta a la Corporación, que el día de ayer, treinta y uno de enero, Don Miguel Pujadas Fran, cedió en el cargo de secretario en propiedad de este Ayuntamiento, que venía desempeñando, por pasar a ocupar igual cargo en el Ayuntamiento de la vecina villa de Marta de la Salud. Como, de momento, esta secretaría queda sin un titular del cuerpo nacional y teniendo en cuenta que el secretario sabiente esta inmerso de los diversos asuntos que afectan a esta Corporación, se acuerda por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde para que, mientras dure la actual situación y siempre que lo considere oportuno, contrate los servicios del citado Sr. Miguel Pujadas Fran, para dirigir la tramitación de los expedientes o documentos que lo requieran.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veintinueve horas, treinta minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, de la que se actúa de la presente acta que leída y tratada conforme, la firman los señores asistentes conmigo el secretario accidental, que certifico.

Jaime Servera

Sesión extraordinaria de constitución del nuevo Ayuntamiento.

Concejales a quienes no ha afectado la renovación:

D. Antonio Ramis Torrens,
D. Francisco Roig Coll y
D. Jaime Servera Rosinol.

Concejales que deben cesar:

D. Antonio Oliver Ramis,
D. Jorge Eladerra Pujol,
D. Gabriel Serello Serello,

En la Casa Consistorial de la villa de Sureda a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y uno, y siendo las doce horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Serello Serello, asistido del infrascrito secretario accidental concurrieron con previa citación en forma, los Concejales a quienes no ha afectado la renovación última los que deben cesar y los elegidos para sustituirlos, proclamados Concejales en las últimas elec.

D. Miguel Torrens Ramis,
 D. Jaime Rosello Rosello y
 D. Damian Coma Llopart.
 Concejales últimamente ele-
 gidos:

D. Antonio Ramis Planas,
 D. Bartolomé Ramis Benmaras,
 D. Miguel Feliu Ramis,
 D. Bartolomé Serello Serello,
 D. Miguel Bonnin Valls y
 D. Pedro Carbonell Alomas.

ciones municipales convocadas por Decreto de 13 de octubre último, todos los cuales al margen se expresan, con objeto de celebrar la presente sesión pública extraordinaria de constitución de la nueva Corporación municipal.

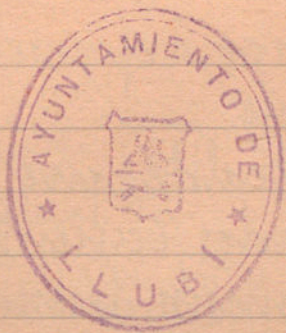
Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se dio lectura al acta de la anterior, la cual fue aprobada por los Concejales que han venido integrando hasta el presente la Corporación municipal. Terminado lo cual, y en virtud del artículo 84 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, y de conformidad con lo acordado en la sesión extraordinaria de 4 de noviembre último sobre determinación de vacantes de Concejales, el señor Alcalde declaró que cesaban en sus cargos aquellos Concejales a quienes ha afectado la renovación, a todos los cuales agradece su colaboración y los servicios prestados a favor del Municipio, complaciéndose en dirigirlles un cordial saludo de despedida. Los Concejales salientes después de corresponder a las palabras del Alcalde abandonan el salón.

Seguidamente el infrascrito Secretario, de orden del Sr. Alcalde, dio lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el Capítulo IV del libro I de la vigente Ley de Régimen Local y sección 2ª del Capítulo II del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, todas ellas ce-

referentes a este acto, de acuerdo con el artículo 126 de la citada Ley de Régimen local y artículo 84 del expresado Reglamento, dióse lectura por el propio Secretario de los nombres y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los grupos representativos de las instituciones familiar, sindical y corporativa, que asistieron a esta sesión, quienes comparecieron, uno a uno, inmediatamente ante el Sr. Alcalde, e invitados por éste, fueron prestando juramento con arreglo a la siguiente fórmula: "Juro como Concejales electos servir fielmente a España, guardar lealtad al jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo", a lo que el Sr. Alcalde contestó a cada uno: "Si así lo hacéis Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden".

Inmediatamente después de prestado juramento, el Sr. Alcalde declaró que les daba posesión de sus cargos edilicios quedando así constituido provisionalmente este Ayuntamiento.

A continuación invitó el Sr. Alcalde a los nuevos Concejales a que expusieran en este acto si les afectaba alguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o excusa para el ejercicio del cargo, a tenor de lo prevenido en los artículos 78, 79 y 80 y concordantes de la repetida Ley de Régimen local y 32 y 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Corpora-



ciones locales, a lo que dió lectura el Secretario que suscribe, después de lo cual y dando por resultado que a los censados no les afecta causa alguna de incapacidad, incompatibilidad ni hicieron alegación de excusa, el Sr. Alcalde en vista de que la totalidad de los Concejales que integran esta Corporación no tiene nada legal alguna para el ejercicio de su cargo, declara constituido definitivamente este Ayuntamiento.

Acto seguido el Sr. Alcalde dió cuenta a los censados de que en uso de las atribuciones que le conceden los artículos 66, 67 y 127 de la Ley de Régimen Local y 15, 16, 17 y 88 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales había designado para primer Teniente de Alcalde al Concejales D. Antonio Ramis Torrens y para segundo Teniente de Alcalde a D. Miguel Bonnin Palls, a quien asigna, aparte de los derechos y atribuciones que la Ley les confiere, las delegaciones siguientes:

El primer Teniente se encargará de la Presidencia de las Comisiones de: Hacienda y Gobernación, el segundo Teniente de las de Fomento, Educación y Sanidad.

Asimismo efectos se precieven en el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, es designado el Concejales, D. Bartolomé Perelló Perelló, para el cargo de Regidor Sindico.

El Sr. Alcalde da cuenta de haber efectuado

las siguientes designaciones para representaciones que interesan al Municipio.

Señala por último el señor Alcalde, que bajo su presidencia, los dos excesados Tenientes de Alcalde constituirán la Comisión Permanente de este Ayuntamiento.

Hechas las anteriores designaciones, púsose a debate la conveniencia de señalar los días y hora en que habría de celebrarse sus sesiones ordinarias este Ayuntamiento pleno y la Comisión permanente, y después de amplia deliberación por unanimidad se acordó:

Que el Ayuntamiento Pleno celebre sus sesiones ordinarias de primera convocatoria el último lunes de cada mes a las veintituna horas y el miércoles inmediato, a la misma hora en segunda, caso de no haber podido celebrarse la sesión el lunes indicado.

La Comisión Permanente se reunirá el jueves de cada semana, a las veintituna horas en primera convocatoria y a las cuarenta y ocho horas siguientes, en segunda convocatoria, si no se pudo celebrarse la sesión el jueves.

Auto seguido, para el mejor estudio y preparación de los asuntos que han de someterse a la aprobación del Ayuntamiento Pleno y de la Comisión Municipal Permanente, se acuerda designar las siguientes Comisiones informativas: Hacienda. - Presidente: D. Antonio Ramis Torrens. Vocales: D. Francisco Roig Coll, D. Pedro Carbonell



Alomar y D. Bartolomé Perelló Perelló.

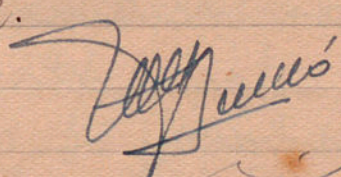
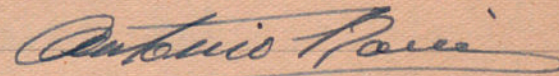
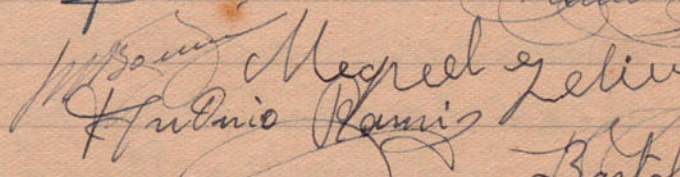
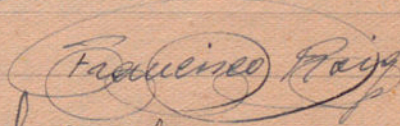
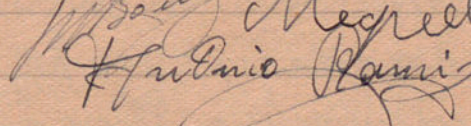
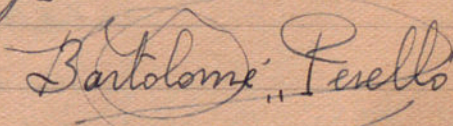
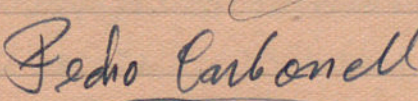
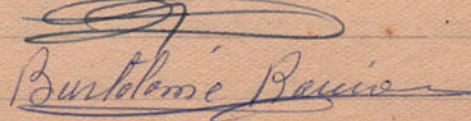
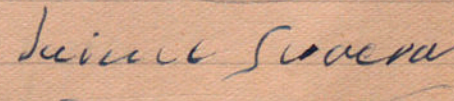
Gobernación.- Presidente: D. Antonio Ramis Borrens. Vocales: D. Jaime Serrera Rossinol, D. Miguel Felin Ramis y D. Bartolomé Ramón Bennasar.

Fomento.- Presidente: D. Miguel Bonnin Valls. Vocales: D. Antonio Ramis Planas, D. Pedro Carbonell Alomar y D. Bartolomé Perelló Perelló.

Educación y Sanidad.- Presidente: D. Miguel Bonnin Valls. Vocales: D. Pedro Carbonell Alomar, D. Antonio Ramis Planas, y D. Francisco Roig Coll.

Y después de recibir los señores venidos, la credencial e insignias propias de sus respectivos cargos de manos del Sr. Alcalde, éste les dirigió un afectuoso saludo prometiéndose de la colaboración y buen celo de todos y de cada uno de ellos, una fructifera labor en beneficio de la Administración municipal.

Seguidamente el Alcalde procede a levantar la sesión, siendo la hora de las trece.

Señores asistentes:
D. Antonio Ramis Torrens,
D. Miguel Bonnin Valls,
D. Francisco Roig Coll,
D. Bartolomé Ramon Ben-
narrat,
D. Antonio Ramis Planas,
D. Miguel Feliu Ramis,
D. Bartolomé Serelló Pere-
lló,
D. Jaime Servera Rossi-
ñol y
D. Pedro Carbonell Oro-
mar.

En la villa de Llímbria, siendo las doce horas del día doce de febrero de mil nove-
cientos sesenta y uno, se reunieron en esta
Casa Consistorial los señores Concejales que
al margen se expresan, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Antonio Serelló Pere-
lló, asistido del Secretario accidental, D.
Rafael Planas Serelló, al objeto de cele-
brar en primera convocatoria, la se-
sión extraordinaria para la que fue-
ron previamente citados.

El Sr. Presidente declaró abierto el
acto dándose principio al mismo con la
lectura del acta de la última sesión
extraordinaria celebrada el día cinco
del actual y que fue debidamente apro-
bada.

El Sr. Presidente, llamó la atención so-
bre el mal estado en que se halla el lo-
cal que ocupa la Escuela Nacional gra-
duada de niños de esta villa, cuyo lo-
cal, según informe facultativo, se ve
amenazado de un peligro eminente,
debido a que las vigas que sostienen el
piso en que están instaladas las aulas es-
tán carcomidas; y, correspondiendo a es-
ta Corporación el evitar que se produz-
can desgracias en los niños que asisten a
la misma, ha llegado el momento de
insistir una vez más ante los Organismos
correspondientes para que se declara-
re de urgencia la construcción de la Es-
cuela Nacional graduada de niños de
esta localidad que se tiene solicitada.



Triniendo en cuenta que en el Proyecto deben ir incluidos los locales propiamente dedicados a la enseñanza y los destinados a casa-habitación de los señores Maestros y considerando que en la parte escolar es de suma urgencia poder disponer de tales escuelas, el Sr. Alcalde propone que se acuerde solicitar la construcción inmediata de los locales destinados a escuelas, con la mayor urgencia, dejando para una etapa posterior la construcción de las viviendas para los señores Maestros.

Tomada esta moción en consideración, se acuerda por unanimidad que en la máxima urgencia se de cuenta de ella a los Organismos competentes.

Y cumplimentado el objeto que motivo la presente reunión, siendo las doce horas, veinte y cinco minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo el Secretario accidental, que certifico.

Juan J. J. J.

Antonio Rami

Miguel y Juli

Francisco Rami

Antonio Rami

Bartolomé Perelló

Secho Carbouell

José Serroca

Bartolomé Rami

Señores asistentes: E En la villa de Llubí, siendo las veintinueve horas del día primero de marzo de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Secello Secello, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos del Secretario accidental, D. Rafael Planas Secello, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la correspondiente sesión ordinaria mensual, habiendo excusado su asistencia los también expresados.

Señores asistentes:

D. Antonio Ramis Torrens,

D. Miguel Bonnin Vall,

D. Francisco Roig Coll,

D. Antonio Ramis Planas,

D. Miguel Feliu Romis,

D. Bartolomé Perello

Perello,

D. Jaime Serveta Bon-

ñol,

D. Pedro Carbonell Al-

mor

Excusaron su asistencia:

D. Bartolomé Ramón

Bennasar

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día once de febrero último, que fue debidamente aprobada.

En atención a lo solicitado por varios propietarios de fincas situadas en las calles General Mola, Jaime I, Ramón Sull y Fábrica entre Plaza de España y Seta H. de esta villa, se acuerda solicitar de la Excm. Diputación Provincial, que por el Servicio de Cooperación a los Ayuntamientos, se disponga la redacción de un proyecto técnico para la pavimentación asfáltica de



las expresadas calles, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 6.º del Reglamento del Servicio de Cooperación; acordándose igualmente facultar al Sr. Alcalde para que gestione la concesión de tal ayuda.

Examinados con arreglo a las formalidades señaladas en el artículo 253 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, son aprobados los expedientes de información testifical de pobreza alegada como causa para obtener prórroga de incorporación a filas de primera clase, relativas a los siguientes mozos pertenecientes al reemplazo del actual año de 1961.

Socenzo Guardiola Forns, hijo de Socenzo y de Maria, comprendido en el caso 2.º del artículo 231.

Rafael Miguel Guetgla, hijo de José y de Macgacita, comprendido en el caso 2.º del artículo 231.

Juan Licochell Maten, hijo de Antón y de Serminna, comprendido en el caso 1.º del artículo 231.

Andrés Correns Serello, hijo de Socenzo y de Maria, comprendido en el caso 1.º del artículo 231.

Son también aprobados los expedientes de continuación de prórroga, por el mismo concepto, en primera revisión los de 1959 y en segunda revisión los de 1957, correspondientes a los siguientes mozos:

Martin Capó Fern, hijo de Martin

y de Margacita, comprendido en el caso 1º del artículo 231.

Miguel Alomar Ramis, hijo de Juan y de Catalina, comprendido en el caso 1º del artículo 231.

Guilherme Inetglas Alomar, hijo de Miguel y de Margacita, comprendido en el caso 1º del artículo 231, sin que ninguno de los tres mozos citados anteriormente se halle comprendido en el apartado 2º del artículo 235 del citado Reglamento.

Seguidamente el Sr. Presidente informa que antes de proceder a la formación del padrón por el arbitrio con fines no fiscales sobre espacios sin acecas, acezas sin terminar y fachadas incompletas, correspondiente al año de 1961, era conveniente que fueran avisados los propietarios interesados, ya que la finalidad de tal arbitrio no es la de obtener ingresos, sino la de promover las obras en cuestión.

Después de detenida deliberación y a propuesta de la Alcaldía se acuerda, conceder un plazo hasta el día 31 de agosto próximo, para que los propietarios puedan ejecutar las obras que les eximan de ser incluidos en dicho padrón; acordándose igualmente que las vías públicas afectadas son las siguientes:

1º.- Colocación de bordillo: c. de Mañana

2º.- Terminar aceca: Alomar, Calvo So. Kelo, Capitán Castell, Cruz, Ramón y Cajal en la Plaza de España y Letra H., Fabrica en



tre Plaza España y Setca H., General Mola,
Gomez Mba entre el José Antonio y Setca I,
Iglesia, Maestro Vidal, Plaza de España, Pla-
za Generalísimo, Beenaedo de Riparia, San
Felio, Santa Margarita entre Plaza de España
y Setca H, Jaime I, Dr. Fleming, Victoria,
Setca I y Plaza de los Caídos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
siendo las veintinva horas, cincuenta minu-
tos, el Sr. Presidente levanto la sesion, de la que
se extiende la presente acta que leida y halla-
da conforme, la firman los señores asistentes con-
migo el Secretario accidental, que certifico.

Juan Juncos

Antonio Paris

M. B. Miguel Zeliu
Antonio Paris

Francisco Reig

Bartolome Perello

Pedro Sabonell

Jaime Sureda

Bartolome Paris

Señores asistentes:

D. Antonio Ramis Torrens,

D. Miguel Bonnin Vall,

D. Francisco Roig Coll,

D. Bartolomé Ramis Bennasar,

D. Antonio Ramis Planas,

D. Miguel Feliu Ramis,

D. Bartolomé Fesello Fesello,

D. Jaime Servera Rosinol, y

D. Pedro Carbonell Alomar.

En la villa de Lluvi, siendo las veintidós horas del día primero de marzo de mil novecientos sesenta y uno, se reunió en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fesello Fesello, los señores Concejales que al marzo se expresan al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión extraordinaria para la que fueron oportunamente citados, asistidos del Secretario accidental que suscribe.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, pasándose seguidamente a los asuntos objeto de esta sesión.

A continuación se da cuenta del expediente para la imposición de Contribuciones especiales, que debe nutrir el presupuesto extraordinario de "Arcondicionamiento de la Plaza de España" en esta villa, en cuyo expediente figuran el acuerdo ejecución de tales obras, imponiendo las citadas contribuciones especiales, la certificación de haber sido expuesto al público, sin reclamaciones dicho acuerdo y los demás documentos redactados por el Aparejador y el Secretario accidental, que están ordenados por las disposiciones vigentes; los cuales, debidamente examinados por los señores asistentes y encontrándose conformes, se acuerda la aprobación de dicho expediente y que sea expuesto al público a efectos de reclamación, así como que se continúe la tramitación de dicho expediente hasta en remisión al Ilmo. señor



Delegado de Hacienda en esta provincia.

La cantidad que según el mismo se acuerda aceptar, es de ciento cincuenta y seis mil, ochocientas tres pesetas, treinta céntimos (156.803,30 ptas.) en total.

Seguidamente se pone de manifiesto a los señores asistentes, el expediente para la aprobación del presupuesto extraordinario de "Acondicionamiento de la Plaza de España" ya citada.

En el mismo figura la aprobación y exposición al público, en su día, del correspondiente ante proyecto, así como el dictamen de la Comisión de Hacienda, favorable a la aprobación del proyecto que ahora se presenta y estando de acuerdo con todo ello, los señores Concejales, se acuerda por unanimidad, aprobar el citado proyecto de presupuesto extraordinario, por el importe de ciento ochenta y tres mil, setecientas cuarenta y una pesetas (183.741,00 ptas.) en los gastos y la misma cantidad en ingresos.

Acto seguido el Sr. Presidente declaró válidamente aprobado el mismo, por haberse obtenido el número de votos requerido, después de lo cual, se acuerda que sea expuesto al público a efectos de reclamación y remitido a la Delegación de Hacienda de esta provincia, juntamente con el expediente imponiendo las contribuciones especiales.

Y cumplimentados los extremos que motivaron la presente reunión, siendo las veintitres horas, el señor Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada

conforme, la firman los señores asis-
tentes conmigo el secretario, que certi-
fico.

Antonio Perelló
Juan Juncos
Francisco Boig
Miguel Feliu
Antonio Ramis
Bartolomé Perelló
Pedro Carbonell
Jaime Servera
Bartolomé Ramis

Acta de la sesión extraordinaria
celebrada el día 19 de marzo de 1961
para la designación de Compromisa-
rios representante de este Ayuntamien-
to en las elecciones a Diputados provin-
ciales.

Señores asistentes:

D. Antonio Ramis Torrens,
D. Miguel Borrini Vall,
D. Antonio Ramis Planas,
D. Bartolomé Ramis Bernasar,
D. Francisco Boig Coll,
D. Miguel Feliu Ramis,
D. Bartolomé Perelló Perelló
D. Jaime Servera Rosinol y
D. Pedro Carbonell Alomar.

En la villa de Sureda, a diez y nue-
ve de marzo de mil novecientos sesen-
ta y uno, se curre a las diez de la
mañana, en sesión extraordinaria,
previamente convocada al efecto, el
Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Antonio Perelló Pe-
relló y asistencia de los Concejales que
al margen se expresan y del inforsori-
to secretario D. Rafael Planas Perelló.

Declarada por el Sr. Presidente
abierta la sesión, manifiesta el mismo
que estando convocadas elecciones pa-



En la renovación trienal ordinaria de las Corporaciones Provinciales las avales han de tener lugar en la capital de cada provincia el próximo domingo día 26 de marzo del actual, se ha procedido a convocar la presente sesión extraordinaria para que la Corporación proceda a la designación de uno de sus miembros, como Comisionario que la represente en la elección del Diputado provincial de representación municipal correspondiente al partido judicial a que el municipio pertenece.

Dióse lectura al Decreto de convocatoria de elecciones de Diputados Provinciales de 16 de febrero último, y al capítulo II del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, que contiene las normas aplicables a dicha elección y a los artículos 226 al 228 de la vigente Ley de Régimen Local, quedando bien enterados de su contenido los señores concurrentes.

Inmediatamente se dió principio al acto de elección, votando el Alcalde y Concejales, secretamente y por papeleta, al Comisionario representante de este Ayuntamiento.

Terminada la votación se procedió al escrutinio que dió el siguiente resultado:

D. Miguel Bonnin Valls, votos, nueve.
Una papeleta en blanco.

Y en vista de que con arreglo a los anteriores resultados ha obtenido mayoría absoluta de votos en primera y única votación, el Sr. Teniente de Alcalde, D. Miguel Bonnin Valls.

En su consecuencia, y después de haberse constatado que no ha habido reclamación ni protesta alguna respecto a los actos de votación y escrutinio que acaban de celebrarse, el Sr. Presidente proclama Compromisario en representación de este Ayuntamiento al Sr. Teniente de Alcalde, D. Miguel Bonnin Valls a quien se provee de la oportuna credencial justificativa de su nombramiento, con la cual deberá presentarse, sin nueva citación, ante la Diputación provincial el próximo día 25 de marzo a las diez de la mañana, para proceder, con los demás Compromisarios del Partido judicial a que este Municipio pertenece, a la elección del correspondiente Diputado provincial de representación municipal.

Y dando por terminado el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente ha declarado levantada, siendo la hora de las diez y treinta extendiéndose la presente acta que después de leída y hallada conforme firman todos los Señores concurrentes, a los efectos de servir testimonio de la misma, dentro del improrrogable término de cuarenta y ocho horas, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, con arreglo al artículo 152 del citado Re-



plamiento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales.

Juan Juncos

Celso Romá

M. Bonifaz Miguel Zeliu

Francisco Raig

Antonio Rapis
Bartolomé Perelló

Pedro Carbonell

José Serroca

Bartolomé Ramon

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 19 de marzo de 1961 para el nombramiento del Comprovisario que ha de proceder a la elección de Procurador en Cortes, representante de los Municipios de esta provincia con exclusión de la capital.

En la villa de Llubí, a diez y nueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno, se curre a las diez de la mañana, en sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perelló Perelló y asistencia de los Concejales que al margen se expresan y del infrascrito Secretario, D. Rafael

Señores Asistentes:

D. Antonio Ramis Torrens,

D. Miguel Bonifaz Coll,

D. Antonio Ramis Plang,

D. Bnó Ramon Bennasar,

D. Francisco Raig Coll,

D. Miguel Feliu Ramis,

D. Bnó Perelló Perelló,

D. Jaime Serroca Rosinol y

Planas Secello.

Declarada por el Sr. Presidente abierta la sesión, manifiesta el mismo que estando convocadas elecciones para el nombramiento de Procuradores en Cortes, representantes de los Municipios de cada provincia, que han de tener lugar en la capital de cada una de ellas el día 25 de marzo próximo, se ha procedido a convocar la presente sesión extraordinaria, para que la Corporación proceda a la designación de uno de sus miembros, como Compromisario que la represente en dichas elecciones.

Dióse lectura al Decreto de convocatoria de elecciones de Procuradores en Cortes de representación municipal, de 15 de febrero último, que contiene las normas aplicables a dicha elección, quedando bien enterados de su contenido los señores concurrentes.

Inmediatamente se dió principio al acto de elección, votando el Alcalde y Concejales, secretamente y por papeleta, al Compromisario representante de este Ayuntamiento.

Terminada la votación se procedió al escrutinio que dió el siguiente resultado.

Don Miguel Bonnin Valls, votos nueve.
Una papeleta en blanco.

Y en vista de que con arreglo a los anteriores resultados ha obtenido mayoría absoluta de votos en primera y única votación, el



Se. Excmte de Alcalde, D. Miguel Bonnin Vallí.

En su consecuencia, y después de haberse constatado que no ha habido reclamación ni protesta alguna respecto a los actos de votación y escrutinio que acaban de celebrarse, el Sr. Presidente proclama Compromisario en representación de este Ayuntamiento al Teniente de Alcalde D. Miguel Bonnin Vallí a quien se provee de la oportuna credencial justificativa de su nombramiento, con la cual deberá presentarse, sin nueva citación, ante la Diputación provincial el próximo día 26 de marzo a las diez de la mañana, para proceder, con los demás Compromisarios, a la elección del Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta provincia, excluido el de la capital.

Y dando por terminado el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente la declara levantada, siendo la hora de las once extendiéndose la presente acta que después de leída y hallada conforme firman todos los señores concurrentes, al los efectos de remitir testimonio de la misma, dentro del improrrogable término de cuarenta y ocho horas, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, con arreglo al artículo 5.º del Decreto de 18 de febrero de 1955, declarado aplicable a esta legislación.

Antonio Bonnin

Juan José
Miguel y Jelin
Francisco Ruiz
Antonio Ramis

Bartolomé Perello

Jaime Servera

Pedro Carbonell

Bartolomé Ramón

Señores Concejales asistentes:

D. Antonio Ramis Torrens,

D. Miguel Bonnin Vall,

D. Francisco Roig Coll,

D. Bartolomé Ramón Bernasor,

D. Antonio Ramis Planas,

D. Miguel Feliu Ramis,

D. Bartolomé Perello Perello,

D. Jaime Servera Rosinol,

D. Pedro Carbonell Alomar.

En la villa de Llubí, siendo las veintinueve horas del día veinte y cinco de marzo de mil novecientos sesenta y uno, se reunió en esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perello Perello, asistidos del Oficial de Secretaría que suscribe, en funciones de Secretario accidental, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión extraordinaria para la que fueron previamente citados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto dándose principio al mismo con la lectura de las actas de las últimas sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas los días primero y diez y nueve del actual, respectivamente, todas ellas fueron debidamente aprobadas.



El Sr. Presidente declaró abierto el acto dándose principio al mismo con la lectura.

Considerando de suma necesidad el arreglo del firme de la Carretera provincial que entasa esta localidad con La Guibla, se acuerda por unanimidad dirigirse a la Excmo. Diputación Provincial, en solicitud de que tenga a bien disponer la pavimentación asfáltica de dicha vía, para lo cual, este Ayuntamiento se compromete a contribuir con la cantidad de 75.000'00 ptas. para el asfaltado del tramo comprendido entre el final de la calle de la Cruz de esta población, hasta el punto en que dicha carretera cunza la del Estado L. 71-9 de Júcar a Muro.

Seguidamente se da cuenta del expediente de modificaciones de crédito para regir en el presupuesto ordinario del actual ejercicio, que es debidamente examinado.

Visto el dictamen de Intervención y el de la Comisión informativa de Hacienda y encontrando la propuesta conforme, se acuerda por unanimidad aprobar las habilitaciones y los suplementos de crédito que se detallan:

Capº	Artº	Parte	Explicación del gasto	Pesetas.
1º	1º		Habilitación después Pta 4, para indemnización por mayor trabajo al Oficial de Secreta-	

Cap.º	Art.º	Pert.º		Pesetas
			ria D. Rafael Planas Perello y al Auxiliar D. Miguel Munar Munar.....	11.880,00
1.º	1.º	-	Habilitación detrás de la anterior para pago de trabajos que puedan encargarse al anterior Secretario de este Ayunta- miento D. Miguel Pujadas Frau.....	6.000,00.
1.º	1.º	-	Habilitación detrás de la anterior para pago al auxiliar D. Gabriel Bauzá Mu- nar, de los trabajos que deba efectuar en horas extraordinarias.....	1.200,00
1.º	1.º	5.º	Suplemento para pago de seis dietas de vengadas por el que fue Secretario de este D. Miguel Pujadas Frau.....	1.200,00
1.º	1.º	10	Suplemento consignación trabajos Censo de po- blación.....	780,00
1.º	1.º	-	Habilitación pago jornales que se deven- guen en conservación vías públicas.....	12.000,00
1.º	1.º	-	Habilitación. Crédito reconocido para pa- go de un informe rasante acerca al Apare- jador, D. Jaime Roig, de Inca.....	150,00
1.º	1.º	24	Suplemento. Encargado Reloj público.....	100,00
2.º	11.º	36	Suplemento. Gastos desplazamientos.....	2.000,00.
2.º	11.º	43	Suplemento. Material, limpieza y calefacción Escuelas.....	5.000,00
2.º	11.º	-	Habilitación, detrás Parte 47. Canon em- plazamiento conducción de agua por la carre- tera del Estado C.L. 71-11.....	1.500,00
6.º	8.º	-	Habilitación. Aportación municipal al presupuesto extraordinario "Acondicionamiento Plaza de España.....	1.937,95
			<u>Suma.....</u>	<u>43.747,95</u>

cuyo total que importa cuarenta y tres mil,
setecientas cuarenta y siete pesetas, noventa y
cinco céntimos, se obtiene del superavit que arro-
ja la liquidación del ejercicio ordinario de 1960.



Finalmente el Sr. Presidente informa de que la subasta que debe celebrarse por cuenta de la Comisión Provincial de Servicios Económicos relativa a las obras de abastecimiento y ampliación de agua, y de la que ya están enterados los señores Concejales, tendrá lugar el día treinta de los corrientes y - que oportunamente, se comunicará de nuevo al Pleno de esta Corporación para adoptar los acuerdos pertinentes con relación a la misma; dándose por enterados los señores asistentes.

Y cumplimentado el objeto que motivó esta sesión, siendo las veintinueve horas, una centena minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme la firman los señores asistentes conmigo el Secretario accidental, que certifico.

J. J. J. J.
J. J. J. J.

Antonio Pare

M. Ramon

Pedro Carbonell

Jaime Ferrer

Antonio Ramis

Miquel Julià
Bartolomé Ferrer

Francisco Roig

Bartolomé Ramis

Todo

Fallo Ramis y Roig

Señores Concejales asistentes.

D. Antonio Ramis Ferrer,

D. Miquel Bonnin Valls,

D. Francisco Roig Coll,

D. Antonio Ramis Planas,

D. Dn^e Perello Perello,

D. Jaime Servera Bruinols,

D. Pedro Carbonell Alomar.

Excusaron su asistencia

D. Bartolome Ramon

Brennasar y

D. Miquel Feliu Ramis.

En la villa de Sureda, siendo las veintituna horas del día veinte y nueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perello Perello, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sesión ordinaria mensual, habiendo excusado su asistencia los también expresados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior, que fué debidamente aprobada.

Y no habiendo asunto de que tratar, siendo las veintituna horas, diez minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme la firman los señores asistentes conmigo el Secretario accidental, que certifico.

[Signature]
Antonio Ramis

Antonio Ramis

Pedro Carbonell

Jaime Servera

Bartolome Perello

Antonio Ramis

Bartolome Ramon

Francisco Roig

Concejales asistentes

D. Antonio Ramis Tottens,

D. Miguel Bonnin Valls,

D. Antonio Ramis Penas,

D. Bartolomé Ramón Bernesat,

D. Francisco Roig Coll,

D. Jaime Setveta Rossinol,

D. Pedro Carbonell Alomat,

D. Miguel Feliu Ramis y

D. Bartolomé Perelló Perelló.

En la villa de Llubí, siendo las veintiuna horas del día nueve de abril de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perelló Perelló, los señores Concejales que al margen se expresan, el objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria para la que fueron previamente convocados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto dando principio el mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior que fué debidamente aprobado.

Se da cuenta de que el día treinta de marzo próximo pasado, se celebró la subasta para las obras de "Abastecimiento y Elevación de Aguas" de esta villa, subvencionada por la Comisión de Servicios Técnicos y que solamente se había presentado una proposición, suscrita por D. Miguel Tottens Ramis, por la cantidad de setecientas seis mil, quinientas pesetas (706.500'00 ptas.

Obtando según lo dispuesto en el artículo 34 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la presidencia adjudicó el remate al expresado licitador por la cantidad anteriormente referida.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 44 y concordantes del Reglamento de Contratación vigente, por unanimidad se acordó adjudicar definitivamente la subasta de las obras anteriormente citadas a favor de D. Miguel Tottens Ramis, a quien se le notificará en forma y se cumplirán los demás trámites para el perfeccionamiento y formalización del contrato.

Pasando a otro asunto incluido en el orden del día, se da cuenta de los escritos recibidos de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos. El nº fechado en primero de marzo último y registrado con el número 44 de Registro de Salida de dicha dependencia, se comunica que en la relación de obras aprobadas para su ejecución en esta provincia en el

ejercicio de 1960, figura este Ayuntamiento con una subvención de 319.118'00 pesetas destinada a obras de Abastecimiento de Agua.

En el segundo de dichos escritos, que lleva fecha seis de marzo próximo pasado, se interesa la remisión de los proyectos de las obras que se desean incluir en la propuesta que dicha Comisión debe elevar a la Presidencia del Gobierno, para el Plan del ejercicio de 1961.

Tras amplia deliberación en la que se examinan las posibilidades de ejecución, se acuerda por unanimidad que para el Plan del expresado ejercicio se incluyan las obras siguientes:

Tercera y última parte del proyecto para la red "Abastecimiento de Agua," como continuación de los proyectos anteriormente redactados por el Ingeniero Industrial, D. José Zaforteza Masoles, y "Saneamiento y ampliación Cementerio Municipal," según proyecto técnico del Arquitecto D. José Borceló

Y cumplimentados los extremos que motivaron la presente reunión, siendo las veintiuna horas, cuarenta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta.

Today

[Signature]

[Signature]

Redo Carbouell

[Signature]

Jaime Serrera

Bartolomé Torrell

Miguel J. J. J.

Francisco Ferrer

Bartolomé Ramon

Concejales asistentes:

D. Antonio Ramis Torts,

D. Miguel Bonnin Valls,

D. Antonio Ramis Planas,

D. Francisco Roig Coll,

D. Jaime Servet Rossinol,

D. Pedro Carbonell Alomat,

D. Miguel Feliu Ramis y

D. Bartolomé Perelló Perelló

Concejales que han excusado su asistencia.

D. Bartolomé Ramon Bennasar

En la villa de Llubi, provincia de Baleares, siendo las veintiuna horas del día veinte y seis de abril de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Perelló Perelló, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos del Secretario accidental, D. Rafael Planas Perelló, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la correspondiente sesión ordinaria mensual, habiendo excusado su asistencia los tambien expresados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día nueve del actual, que fue debidamente aprobada.

Se informa que el vecino D. Jaime Roselló Piza ha solicitado el abono del noventa por ciento de la cantidad satisfecha por la licencia de obras en la casa situada en la calle de José Antonio nº 90, que se fue concedida por acuerdo de la Comisión Permanente del 29 de mayo de 1959.

Se funda en que tales obras están protegidas por la legislación de "Viviendas de renta limitada", en la Orden conjunta de los Ministerios de Gobernación y de Trabajo de 13 de abril 1956, acompañando la documentación correspondiente.

En consecuencia se acuerda se le abone el importe de dicho noventa por ciento que asciende a doscientas cincuenta y seis pesetas, con cincuenta céntimos (256'50 ptas) con cargo al Capítulo 7º artículo 3º de gastos imprevistos.

Por último el Sr. Alcalde da cuenta de que a propuesta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia el Ilmo. Sr. Director General de Empleos, había concedido a este Ayuntamiento la cantidad de quince mil pesetas (15.000'00 ptas.), para acondicionamiento y urbanización de la Plaza de España.

Los señores presentes, al quedar oficialmente enterados de ello, expresan su satisfacción por haberse conseguido esta subvención.

Seguidamente se da cuenta subasta Acondicionamiento

X to Plaza España y habiendo una sola plica, se acuerda facultar a la Comisión Municipal Permanente para que pasados los cinco días hábiles sin que se hayan presentado reclamaciones, haga la adjudicación definitiva a favor del único licitador.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veinteyuna horas, cuarenta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo el Secretario accidental que certifico.

Todos - Benavente

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Pedro Carbonell Jaume e servera

Bartolomé Perello

Miguel y que

Antonio Ramis

Bartolomé Ramis

Concejales asistentes:

- D. Antonio Ramis Torrens,
- D. Miguel Bonnin Valls,
- D. Francisco Roig Coll,
- D. Antonio Ramis Planas,
- D. Bartolomé Ramón Benavente
- D. Miguel Feliu Ramis,
- D. Bartolomé Perello Perello,
- D. Jaime Servera Rossinol,
- D. Pedro Carbonell Alomar

En la villa de Llubí, siendo las veintiuna horas del día treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Perello Perello, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos del Oficial de Secretaría que suscribe, en funciones de Secretario accidental, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la correspondiente sesión ordinaria mensual, habiendo excusado su asistencia los también expresados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, d'an-



darse principio al mismo con la lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril último, que fue debidamente aprobada.

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad confirmar de manera explícita el compromiso de aportar la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000'00 ptas.) para la realización de la obra "Abastecimiento de Agua", que este Ayuntamiento hizo constar en la respectiva hoja de solicitud que en su día formuló y remitió a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Belcatés.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintiuna horas, veinte minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo el Secretario accidental que certifico.

Toda

[Handwritten signatures]
 Pedro Cabocells
 Bartolomé Perello
 Antonio Ramis
 Jaime Servera
 Miguel Feliu
 Bartolomé Ramis

Señores Concejales asistentes

D. Antonio Ramis Torrens,

D. Miguel Bonnin Valls,

D. Antonio Ramis Planas,

D. Miguel Feliu Ramis,

D. Bartolomé Perello Perello,

D. Jaime Servera Rossinol y

En la villa de Llubí, siendo las veintiuna horas del día veinte y ocho de junio de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Perello Perello, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos del Oficial de Secretaría que suscribe, en funciones de Secretario accidental, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la correspondiente sesión ordi-

D. Pedro Carbonell Flomar. naria mensual, habiendo excusado su asistencia los tam-
Concejales que han excusa- bien expresados.

do su asistencia.

D. Francisco Roig Coll y

D. Bartolomé Ramón Bennasar

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dando-
se principio al mismo con la lectura del acta de la sesión
ordinaria celebrada el día treinta y uno de mayo úl-
timo, que fue debidamente aprobada.

Seguidamente y después de breve deliberación
se acuerda que, como años anteriores, la Comisión
de Fomento se encargue de la redacción y ejecu-
ción del programa para las Fiestas Patronales -
del año en curso, con la Cooperación del Oficial
de Secretaría don, Rafael Planas Petello.

A continuación se acuerda que el próximo 18 de
julio, serán inauguradas oficialmente las obras titula-
das "Acondicionamiento de la Plaza de España" y As-
faltado del Camino n.º 225, denominado de Llubí a -
Sineu," realizadas durante la presente campaña por
este Ayuntamiento.

A propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda por una-
nidad, dejar sin efecto el proyecto de colocar losetas
protectoras a ambos lados de la calzada, en la calle del
Dr. Matañón, antes calle del Sol, debido a la angostura
de la misma.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las
veintiuna horas, treinta minutos, el Sr. Presidente levantó
la sesión, de la que se extiende la presente acta, que lei-
da y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmi-
go el Secretario accidental que certifico.

[Signature]

[Signature]

Pedro Carbonell

Bartolomé Petello

Bartolomé Ramón

[Signature]

Miguel Gelius

Antonio Ramón

dejar sin efecto
por causa de la
del Sol

Todosmeas Roig
y Bennasar



Concejales asistentes:

D. Antonio Ramis Tortens,
 D. Miguel Benmin Valls,
 D. Francisco Roig Coll,
 D. Antonio Ramis Planas,
 D. Bartolomé Ramón Bennasar,
 D. Miguel Felix Ramis,
 D. Bartolomé Perelló Perelló,
 D. Jaime Serrera Rossinol y
 D. Pedro Carbonell Alomar.

En la villa de Llubí, siendo las veintiuna horas del día catorce de julio de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perelló Perelló, los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria para la que fueron oportunamente citados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior, que fue debidamente aprobada.

Se aprueba en primer lugar la rectificación anual del Inventario del Patrimonio Municipal formada en fecha 31 de diciembre último, que debe reflejarse en la Cuenta del Patrimonio y que, debidamente examinada, es aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era el de aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1960, las cuales han sido expuestas al público, informadas por la Intervención municipal y examinadas minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes dictámenes que constan en el expediente.

Desde lectura inmediata de los referidos dictámenes, por el inscrito Secretario accidental, del que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne a las cuentas de Fondos ó caudales, de valores in-

dependientes y Auxiliares del Presupuesto y del Patrimonio municipal, teniendo meramente el carácter de provisional, por lo que respecta a la cuenta de Presupuestos, que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Acreditamiento para su resolución y definitiva aprobación.

Y cumplimentado el objeto de la presente, reunión, siendo las veinte y dos horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el Secretario actual, que certifico.

Toleda

J. Borja

Francisco Boig

Pedro Carborell Jaume Servera

Bartolomé Perelló

Miquel Feliu

Antonio Ramis

Bartolomé Ramis

Concejales asistentes: En la villa de Llubi, siendo las veinte horas del día veinte y seis de julio de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perelló Perelló, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria para la que fueron oportunamente citados.

D. Antonio Ramis Torrens
D. Miguel Borrás Valls
D. Francisco Boig Coll
D. Bartolomé Ramón Benasar
D. Miguel Feliu Ramis
D. Bartolomé Perelló Perelló
D. Jaime Servera Bossirol
D. Pedro Carborell Alomar

El Sr. Presidente declaró abierto el acto dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día catorce del actual, que fué debidamente aprobada.



Seguidamente se da lectura de un escrito procedente de la Exma. Diputación Provincial, fechado en 30 de Octubre de 1959, registrado con el número 483 de entrada en estas oficinas municipales, en el que se especifican las cantidades que corresponde aportar a este Ayuntamiento para la mejora con riegos asfáltico, del Camino vecinal número 225 bis, denominado "De Llubí a Sineu" cuya aportación totaliza la cantidad de setenta y siete mil, novecientas sesenta pesetas (77.960'00 ptas.).

El Sr. Alcalde expone que, en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 12 de junio de 1958, este Ayuntamiento se había comprometido a efectuar su aportación en la forma siguiente: 480 m³ de gravilla gruesa, 240 m³ de gravilla fina y 9.560 m³ de barrido del actual firme, trabajos que según el escrito antes citado suman los ya mencionados 77.960'00 pesetas. Como resultado de las gestiones efectuadas con dicha Corporación Provincial, había sido informado de que era llegado el momento de efectuar dicha aportación, entregando a la Exma. Diputación la cantidad a que ascienden los trabajos ya mencionados. A este efecto ha dispuesto la redacción de los documentos oportunos que comprenden un expediente para la imposición de contribuciones especiales y un presupuesto extraordinario.

Puestos de manifiesto a los señores Concejales asistentes los antecedentes necesarios y previo estudio de los mismos y detenida deliberación, se acuerda por unanimidad:

1.ª - Que este Ayuntamiento proceda a efectuar la aportación de setenta y siete mil, novecientas sesenta pesetas, que se comprometió a realizar, al Exma. Diputación Provincial, con destino a las obras de mejora con riegos asfáltico, del Camino vecinal n.º 225 bis, denominado "De Llubí a Sineu", con imposición de las contribuciones especiales mencionadas en el apartado b) del artículo 451 de la vigente Ley de Régimen Local, en la cuantía de veinte y cuatro mil, trescientas sesenta y tres pesetas, dos céntimos (24.343'02 ptas.) ya que el resto de la aportación se cubre por medio de un anticipo reintegrado.

grable concedido por el Servicio de Cooperación a los Hyg-
tamientos, de la propia Diputación Provincial y de donativos ve-
luntarios.

2.º- Que por el personal correspondiente se proceda a
la redacción del oportuno expediente para la imposición
de las referidas contribuciones especiales.

3.º Aprobar el anteproyecto de presupuesto extraordinario
por un total de ochenta y tres mil, quinientas pesetas de gastos
y otro tanto de ingresos, para efectuar la aportación mencio-
nada en los párrafos anteriores.

4.º- Que el acuerdo de efectuar la repetida aportación con
imposición de las contribuciones mencionadas y que el acuer-
do de aprobación del anteproyecto extraordinario para la
misma, sean expuestos al público, a efectos de reclamación,
en la forma y plazos determinados por las disposiciones
en vigor.

Y cumplimentado el objeto de la presente reunión,
siendo las veinte horas, cuarenta minutos, el Sr. Presidente
levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que
leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmi-
go, el Secretario accidental, que certifico.

today

J. J. J. J.

Jedro Carbouell

M. Bodini

Francisco Rajó

Bartolomé Pells

Juan Serrera

Antonio Ramis

Miquel Gelis

Bartolomé Ramis

Concejales asistentes

D. Antonio Ramis Torrens,

D. Miguel Borrero Valls,

D. Francisco Roig Coll,

D. Bartolomé Ramon Bernasar,

D. Antonio Ramis Planas,

D. Miguel Feliu Ramis,

D. Bartolomé Perelló Perelló,

D. Jaime Servera Rossinyol y

D. Pedro Carborell Alomar.

En la villa de Llubi, siendo las veintiuna horas del día veinte y seis de julio de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perelló Perelló, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos del Secretario accidental D. Rafael Planas Perelló, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la correspondiente sesión ordinaria mensual.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dando se principio al mismo con la lectura del acta de la sesión anterior que fué debidamente aprobada.

Por considerarlo necesario, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda la modificación de las vigentes Ordenanzas Fiscales números: 4, 10, 17, 18, 24, 27, 39 y 51, sobre derecho o tasa para la aplicación del sello municipal; licencias para construcciones y obras; desagües en la vía pública o terrenos del común; ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública; escaparates, letreros y demás formas de publicidad visibles desde la vía pública; tránsito de animales domésticos por vías públicas; incremento de valor de los terrenos de este término municipal (Plus Valía) y arbitrio con fines no fiscales sobre espacios sin aceras y sobre fachadas y aceras sin terminar, respectivamente, aprobándose la nueva redacción de las mismas, con las tarifas, bases de tributación y demás particulares que en ellas figuren, las cuales deberán exponerse al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, conforme dispone el artículo 219 del Reglamento de Haciendas Locales, a los efectos de reclamación; empezando su vigencia, una vez aprobadas por la Superioridad, a partir del primer ejercicio de 1962, hasta que se acuerde su derogación o modificación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintiuna horas, cuarenta minutos, el Sr. Presidente levantó

la sesión, de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo el Secretario accidental, que certifico.

J. J. J. J.

Antonio Pare

Pedro Carbonell

Antonio Ramis

Jaime Servera

Miguel Feliu

Francisco Roig

Bartolomé Ramis

Concejales asistentes:

En la villa de Llubi, siendo las veintuna horas del día veinte y nueve de agosto de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perelló Perelló, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos del Secretario accidental, D. Rafael Planas Perelló, al objeto de celebrar, en segunda convocatoria, la correspondiente sesión ordinaria mensual, habiendo excusado su asistencia los también expresados:

El Sr. Presidente declaró abierto el acto dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior, que fué debidamente aprobada.

Y no habiendo asuntos de que tratar, siendo las veintuna horas, quince minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme la firman los señores asistentes conmigo el Secretario accidental, que certifico.

J. J. J. J.

Antonio Pare

Pedro Carbonell

Jaime Servera

Jaime Servera

Antonio Ramis Miguel Feliu
~~Francisco Reig~~



Concejales asistentes:

D. Antonio Ramis Torrens,
 D. Miguel Bonnio Vall,
 D. Francisco Reig Coll,
 D. Bartolome Ramon B.
 D. Antonio Ramis Plana,
 D. Miguel Feliu Ramis,
 D. Bartolome Perello Perello
 D. Jaime Severa Bastard,
 D. Pedro Carbonell Alomar.

En la villa de Llubí, siendo las veintimura horas del día quince de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, se reunió con en esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Perello Perello, asistidos del Secretario accidental, D. Rafael Plana Perello, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria para la que fueron previamente citados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior, que fue debidamente aprobada.

Como trámite previo a la aprobación del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1.962 y de conformidad con lo dispuesto en la orden del Ministerio de la Gobernación dictando instrucciones para la formación de presupuestos; se acuerda ratificar los acuerdos anteriores adoptados por el Ayuntamiento de Llubí, referentes al abono

del Impuesto sobre rendimiento del trabajo personal a los funcionarios de plantilla, como tambien los relativos a la asistencia médica-farmacéutica a los propios funcionarios "de plantilla," como tambien los relativos para que en lo sucesivo continuen vigentes como lo han estado en este ejercicio económico y en los que precedieron.

Igualmente se acuerda que las subvenciones que figuran en el Capitulo quinto, articulo tercero, aparte de la destinada al Instituto de estudios de Administración Local, sean las siguientes: Al Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local trescientas pesetas; al Fomento de Juventudes sección masculina, 667'00 pesetas y a la sección Femenina 333'00 ptas.

Terminando en cuenta la finalidad del alumbrado eléctrico que consume la Comunidad de Hermanas Franciscanas de esta villa, se acuerda que se continúe satisfaciendo el importe de los recibos de la misma, con cargo a los gastos de alumbrado público municipal, tal como se ha venido haciendo hasta la fecha.

Seguidamente es presentado a la Corporación, el anteproyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1962, acordándose que quede a disposición de los señores Concejales para su examen.

Finalmente, de orden del Sr. Alcalde, se da cuenta del proyecto técnico de pavimentación asfáltica de las calles de



Jaime I, General Mola, Ramón Sallut y Fábrega entre Plaza de España y Setra H. de esta villa, redactado por los Ingenieros D. Juan Cerdo Sos y D. Andrés Facietti Silitas

Examinado detenidamente y hallándolo conforme se acuerda aprobarlo en principio y que sea expuesto al público en la forma y por los plazos de reclamación señalados en las disposiciones en vigor.

Y resuelto los extremos que motivaron la presente reunión, siendo las veintinueve horas, cuarenta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo el Secretario accidental, que certifico.

J. J. J.

Barceloni Perello

J. J. J.

Pedro Carboull

Francisco Roig
Jaime Severa

Miguel y Felip Antonio Ramis

Barceloni Ramis

Concejales asistentes En la villa de Llubí, siendo las veintiuna horas del día veinte y siete de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perello Perello, los señores D. Antonio Ramis Tomen, D. Miguel Bonnin Vall, D. Francisco Roig Coll, D. Bnè Ramon Bennasar, D. Antonio Ramis Plana, Concejales que al margen se expresan, asistidos del Sr.

D. Miguel Felice Ramis, secretario accidental D. Rafael Planas Perelló, al ob-
D. Boné Perelló Perelló, jeto de celebrar en segunda convocatoria la correspon-
D. Jaime Servera Rosinol diente sesión ordinaria mensual.
y D. Pedro Carbonell Alomar.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día quince del actual, que fué debidamente aprobada.

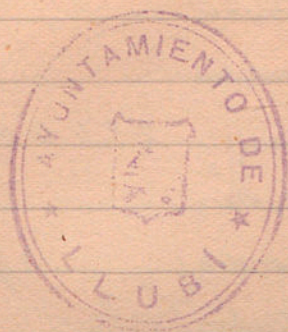
Como continuación del propósito de ir dotando de pavimentación asfáltica a todas las calles de esta localidad cuyas condiciones lo permitan, se acuerda incluir en el plan, las obras de asfaltado de las calles: Alomar, Rector Thomas, Doctor Fleming, Calvo Sotelo, Maestro Vidal, y Doctor Marañón, que deberán cubrirse con las Contribuciones especiales sobre las fincas afectadas.

Seguidamente el Sr. Presidente informa que antes de proceder a la formación del Padrón por el arbitrio con fines no fiscales sobre espacios sin aceras, aceras sin terminar y fachadas incompletas, correspondiente al año de 1962, sería conveniente que fueran avisados los propietarios interesados, ya que la finalidad de tal arbitrio no es la de obtener ingresos, sino la de promover las obras en cuestión.

Después de detenida deliberación y a propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda, conceder un plazo hasta el día 15 de junio del próximo año 1963, para que los propietarios puedan ejecutar las obras que les eximan de ser incluidos en dicho padrón.

Acto seguido se da cuenta del expediente de modificaciones de crédito dentro del presente presupuesto ordinario para el actual ejercicio, que es debidamente examinado.

Visto el dictamen de Intervención y el de la Comisión informativa de Hacienda, que figuran en el



mismo, y encontrando conforme la propuesta que figura en dicho expediente, se acuerda por unanimidad aprobar las habilitaciones y suplementos de crédito que a continuación se detallan:

- 1.º Al Capítulo 1.º, Artículo 1.º, partida 9, suplemento para premio de cobranza a Recaudadores individuales... 1.837'35
- 2.º Al Capítulo 1.º, Artículo 2.º, partida 25, suplemento para aportación a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, pesetas... 612'40
- 3.º Al Capítulo 1.º, Artículo 2.º, Partida 27, suplemento para pago de los Seguros Sociales Unificados de los Contratistas de Servicios Funcionales, pesetas... 27'16
- 4.º Al Capítulo 2.º, Artículo único, partida 31, suplemento para gastos de modelación y material de oficinas, pesetas... 2.749'70
- 5.º Al Capítulo 2.º, Artículo único, partida 32, suplemento para gastos de suscripciones y anuncios, pesetas... 605'05
- 6.º Al Capítulo 2.º, Artículo único, partida 35, suplementos para gastos abono telefónico y conferencias, pesetas... 886'20
- 7.º Al Capítulo 2.º, Artículo único, partida 43, suplemento para gastos material, conservación y limpieza de las Escuelas, pesetas... 1.503'80
- 8.º Al Capítulo 2.º, Artículo único, partida 44, suplemento para gastos de festejos, Patronales y Tradicionales, pesetas... 19.757'10
- 9.º Al Capítulo 2.º, Artículo único, partida 45, suplemento para obras de conservación de vías públicas, pesetas... 923'00
- 10.º Al Capítulo 2.º, artículo único, partida 45, suplemento para gastos consumo fluido y conservación alumbrado público, pesetas... 9.724'30
- 11.º Al Capítulo 6.º, Artículo 8.º, habilitación, para...

aportación a la Comisión Provincial de Servicios
Técnicos, para la Obra n.º 3, Planes de 1959, relativa
a abastecimiento y elevación de agua, pesetas..... 25.000'00

12. Al Capítulo 8.º, Artículo 1.º, partida 50, su-
plemento para premio sobranza al Servicio
Recaudatorio Provincial, por cuotas del Padrón
de 1960, pesetas..... 50'00

que totalizan la cantidad de pesetas... 63.676'06

cuyo total de sesenta y tres mil seiscientos setenta y
seis pesetas con seis céntimos, se obtienen de la siguiente
forma:

1.º Del superavit disponible que arrojó la liquidación
del ejercicio de 1960, cuya cantidad asciende
a treinta y dos mil, trescientas veinte y dos pe-
setas, cuarenta y tres céntimos..... 32.322'43

2.º Por medio de transferencia procedente
del Capítulo 1.º, Artículo 1.º, partida 3, de
la cual puede deducirse sin merma para
los servicios o atenciones a que esta afecta 31.353'63
que totalizan la cantidad de pesetas... 63.676'06

Seguidamente se acuerda en la misma forma,
que el Sr. Alcalde-Presidente quede facultado pa-
ra proseguir la tramitación de este expediente
y caso de no producirse reclamaciones en contra,
que quede efectivo por Decreto de la Alcaldía.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, siendo
las veintiuna horas, treinta minutos, el Sr. Presiden-
te levantó la sesión, de la que se extiende la
presente acta, que leída y hallada conforme, la
firman los señores asistentes conmigo el Secretario
accidental que certifico.

[Firma]
[Firma]

[Firma]
[Firma]



Pedro Carbouell
 Jaime Servera
 Miguel y Elix
 Bartolomé Ramis
 Antonio Ramis
 Francisco Roig

ACTA

de aprobación del proyecto de presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1962

Concejales asistentes En la villa de Llubí, provincia de Baleares, a
 D. Antonio Ramis Torrens, catorce de octubre de mil novecientos sesenta y uno
 y Miguel Bonnin Valls, y siendo la hora de las veintuna, previa la oportuna con-
 vocatoria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Perelló Perelló
 y con la asistencia de los señores Concejales cuyos
 nombres se consignan al margen, al objeto de discu-
 tir y, en su caso aprobar el Proyecto de Presupuesto
 Municipal ordinario, para el ejercicio 1962, ele-
 vado a esta Corporación municipal por el Sr. Pre-
 sidente de la misma en la forma prevista por
 los artículos 680 y 187 del Reglamento de Ha-
 ciendas Locales.

Discutido detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Proyecto de presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación plena quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en cuatrocientas setenta mil pesetas.

tas y el de gastos en cuatrocientas setenta mil pesetas; resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto y por tanto, sin deficit inicial.

A continuación el Sr. Presidente declaró aprobado válidamente el presupuesto en la forma descrita, por ser dicho el número legal de miembros de la Corporación y haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número.

Después se acordó que el presupuesto de referencia, se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva, levantándose seguidamente la sesión siendo la hora de las veintidos y firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario accidental, que de todo ello certifico.

Juanes

Juanes

Francisco Rey
Jaime Serrera

Antonio Ramis

Jaime Serrera

Antonio Ramis
Bartolomé Ramis

Pedro Caball

Miguel Zelar

Bartolomé Ramis

Concejales asistentes.

D. Antonio Ramis Torrens,

D. Miguel Borrini Valls,

D. Francisco Boig Coll,

D. Sr. Ramon Bennasar

D. Antonio Ramis Planas,

D. Miguel Feliu Ramis,

D. Sr. Perello Perello,

D. Jaime Servera Bassiñer,

D. Pedro Carbonell Alomar

En la villa de Sureda, siendo las veintin
na horas del día veinte y cinco de octubre
de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron en
esta Casa Consistorial bajo la presidencia del
Sr. Alcalde, D. Antonio Perello Perello, los seño-
res Concejales que al margen se expresan,
al objeto de celebrar en segunda convocato-
ria, la correspondiente sesión ordinaria mun-
cipal.

El Sr. Presidente declaró abierto el ac-
to, dándose principio al mismo con la lectu-
ra del acta de la sesión inmediata anterior,
que fue debidamente aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente
expone que debe enviarse al Excmo. Sr.
Gobernador Civil de la provincia certi-
ficación de las obras y trabajos terminada-
s para ser inauguradas oficialmente el
15 de julio de 1962.

En su breve deliberación en la que se
examinan las posibilidades de ejecución,
se acuerda por unanimidad que la cita-
da campaña comprenda:

La pavimentación asfáltica de las calles
Alomar, Doctor Eloy, General Utrilla,
Doctor Fleming, Calvo Sotelo, Maestro Vi-
dal, Jaime I, Doctor Macañón, Ramon
Sureda, Ramon y Cajal entre Plaza de Espa-
ña y Setra "H" y Fabrica entre Plaza de
España y Setra "H".

Y no habiendo mas asuntos a tratar,
siendo las veintinuna horas treinta
minutos, el Sr. Presidente, levanta la
sesión de la que se extiende la pre-

sente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el Secretario actual, que certifico.

J. J. J.
F. Francisco Roig
M. Miguel y Felip
Bartolomé Perelló
Antonio Ramis
Jaime Severa
Bartolomé Ramis
Pedro Carbonell

Concejales asistentes En la villa de Llubí, siendo las veintiuna horas del día veinte y nueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno, se reunieron en el salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perelló Perelló, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar, en segunda convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente al mes actual, habiendo se-
y D. Pedro Carbonell Alomayado de asistir los también expresados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

Seguidamente se da cuenta de que según escrito del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, de fecha 27 de octubre último, n.º 520 de entrada, se comunica la aprobación de las ordenanzas fiscales relativas a



las nuevas exacciones municipales autorizadas por las disposiciones en vigor y previamente aprobadas por este Ayuntamiento en sesión del día veinte y seis de julio último.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, siendo las veintiuna horas, veinte minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.

~~Juan Luis~~

Francisco Boig

~~Miguel Bonnin~~

Miguel Feliu

Bartolomé Perelló

Antonio Ramis

Jaime Servera

Bartolomé Ramis

Pedro Carbonell

Concejales asistentes.

D. Antonio Ramis Torreal,

D. Miguel Bonnin Vall,

D. Francisco Boig Coll,

D. Brnè Ramon Bennasar,

D. Antonio Ramis Planas,

D. Bartolomé Perelló Perello,

D. Miguel Feliu Ramis,

D. Jaime Servera Rovira,

y D. Pedro Carbonell Alomar

En la villa de Llubí, siendo las veintiuna horas del día veinte y ocho de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perelló Perelló, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar, en segunda convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente al mes actual, habiendo dejado de asistir los también expresados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

A los efectos de la R. O. C. de quince de diciembre de 1925 sobre jornal medio, como elemento esencial en los expedientes de pobreza de mozos sujetos al servicio militar, con supuesto derecho a prórroga de incorporación a filas de primera clase, y del examen detenido de las circunstancias y ocupaciones de esta población y su respectiva remuneración; se acuerda fijar el tipo de jornal medio de un bracero de esta localidad, en cincuenta y cinco pesetas y que por la Alcaldía, se comuniqué a la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia.

De La Puebla

Enterada esta Corporación de que el Ayuntamiento de La Puebla, está llevando a cabo la pavimentación asfáltica del tramo del camino vecinal n.º 548 denominado "De La Puebla a Llubi", enclavado en su término municipal, y teniendo la Excm. Diputación Provincial, aprobado un proyecto para realizar igual mejora en dicho camino en la porción comprendida entre el final de la calle de la Cruz de esta población, hasta el punto en que dicho camino cruza la carretera L-71-9 de Inca a Muro; resulta que en dicha vía quedará un tramo de un kilómetro aproximadamente sin asfaltar, el cual según los planos levantados por el servicio del Catastro de Rústica, pertenece por la mitad al Ayuntamiento de Muro y al de Llubi, debido a que la línea divisora de ambos términos, pasa por el eje del repetido trozo del camino.

En vista del estado deplorable en que se halla el tramo en cuestión, se acuerda dirigirse a la expresada Corporación Provincial, en soli-



ciudad de que la misma disponga la mejora con riego asfáltico del susodicho tramo, comprometiéndose este Ayuntamiento a contribuir a la realización de la misma con un auxilio del treinta y tres por ciento de su coste.

Considerando la Comisión Municipal Permanente, que era preferible se sometiera a la resolución del Ayuntamiento Pleno; se acuerda, digo, se da cuenta de la instancia de fecha 15 del actual presentada por el Guardia Municipal Urbano de esta villa, D. Antonio Jaume Amengual, en suplica de que se le conceda la excedencia voluntaria en su expresado cargo, por un plazo superior a un año y no mayor de diez, con la facultad de poder ocuparla de nuevo en el caso de quedar vacante la misma en el plazo expresado.

Debidamente discutido, por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado por dicho empleado, si bien, deberá ser anunciada la vacante de dicha plaza en forma y plazo reglamentario. El expresado Guardia Municipal Urbano empezará en su nueva situación de excedente voluntario a partir del día primero de enero del próximo año de mil novecientos setenta y dos.

Se da cuenta de un escrito recibido de la Delegación de Hacienda de esta Provincia, Sección Provincial de Administración Local n.º 498, de fecha 30 de noviembre ppdo y n.º 585 de entrada en estas oficinas, comunicando la aprobación definitiva del presupuesto ordinario que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1962; acordando esta Corporación darse por enterada de tal escrito.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, siendo las veintiuna horas, cuarenta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que leída y hallada conforme, la firmamos

Excedencia Geor.

des municipal

ANTONIO JAUME AMENGUAL

los señores asistentes conmigo el Secretario accidental que certifico.

J. Ramis *Francisco Roig*

Miguel Leku

Bartolomé Perello

Antonio Ramis

Jaime Servera

Bartolomé Ramis

Pedro Carbonell

Señores Asistentes:

D. Antonio Ramis Torrens,

D. Miguel Bonnin Valls,

D. Francisco Roig Coll,

D. Bme Ramon Bennasar,

D. Antonio Ramis Planes,

D. Miguel Felix Ramis,

D. Bme Perello Perello,

D. Jaime Servera Rosinol,

D. Pedro Carbonell Alomar.

En la villa de Llubi, siendo las veintiuna horas del día dos de enero de mil novecientos seiscientos y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perello Perello, los señores Concejales que al margen se expresan el objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión extraordinaria para la que fueron oportunamente citados, siendo asistidos del Oficial de Secretaría en funciones de Secretario Interceptor accidental.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, pasando seguidamente a los asuntos objeto de la presente sesión.

En primer lugar y por orden de la Presidencia se pone de manifiesto a los asistentes el expediente relativo al Presupuesto extraordinario que se está tramitando para llevar a efecto la aprobación de este Ayuntamiento a las obras de pavimentación con riego asfáltico, de la carretera de Llubi a Sineu, cuya ejecución incumbe a la Excm. Diputación Provincial de Baleares.



Vista la certificación expedida por Secretaría, de no haberse presentado reclamación alguna en contra del Anteproyecto de dicho Presupuesto extraordinario, durante el tiempo en que estuvo de manifiesto al público; visto igualmente el informe favorable de la Comisión Municipal de Hacienda, esta Corporación acuerda por unanimidad, conceder su aprobación al Proyecto de Presupuesto extraordinario para la referida aportación municipal, en la forma determinada en el artículo 697 de la vigente Ley de Régimen Local; quedando fijado el total de ingresos en la cantidad de ochenta y tres mil, quinientas pesetas y el de gastos en ochenta y tres mil, quinientas pesetas; con lo cual dicho Presupuesto resulte debidamente nivelado.

Seguidamente el Sr. Presidente declaró válidamente aprobado el repetido Presupuesto extraordinario, por haberse obtenido la mayoría legal requerida.

Heto seguido se presenta a la consideración de los señores Concejales asistentes, la documentación que integra el expediente relativo a la imposición de contribuciones especiales que deben nutrir parcialmente los ingresos del Presupuesto extraordinario que acaba de ser aprobado.

Vista la certificación expedida por Secretaría de no haberse presentado reclamación alguna en contra del acuerdo de efectuar la aportación municipal a las obras de la Excm. Diputación Provincial para el asfaltado del camino número 225 bis, de Llubí a Sineu, y del acuerdo de imposición de las correspondientes Contribuciones especiales que estuvieron de manifiesto al público en la forma reglamentaria; examinados igualmente los documentos que integran dicho expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del vigente Reglamento de Haciendas Locales y estando conformes con

el contenido del antedicho expediente, se acuerda por unanimidad la aprobación del repetido expediente por la imposición de contribuciones especiales y que el mismo sea expuesto de manifiesto al público a efectos de reclamación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 del repetido Reglamento de Haciendas Locales y demás concordantes.

En virtud de la precedente aprobación, la cantidad que se reparte por el concepto de beneficios especiales, único que figura en dicho expediente, asciende a la suma de veinte y cuatro mil, trecientas cuarenta y tres pesetas con dos céntimos.

Y habiéndose cumplimentado los extremos que motivaron la presente reunión, siendo las veinte y dos horas, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme, la firman los señores asistentes con miyo el Secretario accidental, que certifico.

J. J. J. Francisco Flay

M. B. Miguel Zelis

Bartolome Perells

Antonio Ferris

Jaime Recerda

Bartolome Ramon Pedro Canouell

Sres Concejales asistentes:

D. Antonio Ramis Torrens,

D. Miguel Bonnia Valls y

D. Jaime Servera Rossinol,

Excusaron su asistencia:

D. Francisco Roig Coll,

D. Bme Ramon Benneres,

D. Antonio Ramis Planas,

D. Miguel Feliu Ramis,

D. Bartolome Perello Perello y

D. Pedro Corbanel Alomas.

En la villa de Llubí, siendo las veintiuna horas del día treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perello Perello, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sesión ordinaria mensual, habiendo excusado su asistencia los tambien expresados

El Sr. Presidente declaró abierto el acto dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día dos del actual, que fue debidamente aprobada.

Y no habiendo asuntos de que tratar, siendo las veintinueve horas, quince minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que, leida y hallada conforme la firman los señores asistentes conmigo el Secretario accidental, que certifico.

Pedro Carbonell

Miguel

Francisco Roig

Bartolome Ramis

Miguel

Miguel Feliu

Bartolome Perello Perello

Antonio Ramis

Sres Concejales asistentes:

D. Antonio Ramis Torrens,

D. Miguel Bonnia Valls y

D. Jaime Servera Rossinol

Excusaron su asistencia

D. Francisco Roig Coll,

D. Bme Ramon Benneres,

D. Antonio Ramis Planas,

D. Miguel Feliu Ramis

En la villa de Llubí, siendo las veintiuna horas del día veinte y ocho de febrero de mil novecientos sesenta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perello Perello, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sesión ordinaria mensual, habiendo excusado su asistencia los tambien expresados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto dando.

D. Bartomé Perelló Perelló se principió al mismo con la lectura del acta de
D. Pedro Carbonell Alomar la sesión inmediata anterior que fué debidamente a-
probada.

Y no habiendo asuntos de que tratar siendo las
veintiuna horas, quince minutos, el Sr. Presidente
levantó la sesión, de la que se extiende la prece-
te acta que leída y hallada conforme la firman los se-
ñores asistentes, conmigo el Secretario accidental de
que certifico.

Jaime Servera
Antonio Ramis
Pedro Carbonell
Bartolomé Perelló
Miguel y Felis Ramis
Bartolomé Perelló
Antonio Ramis
Pedro Carbonell

Sres asistentes

D. Antonio Ramis Torras, En la villa de Llubí, siendo las veintiuna ho-
ras del día veinte de marzo de mil novecientos
D. Miguel Borrini Valli, sesenta y dos, se reunieron en esta Casa Con-
D. Francisco Roig Coll, sistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. An-
D. Bme' Ramón Bennasar, tonio Perelló Perelló, los señores Concejales que
D. Antonio Ramis Planas, al margen se expresen, asistidos del Secretario
D. Miguel Felis Ramis, accidental que suscribe, al objeto de celebrar en
D. Bme' Perelló Perelló, primera convocatoria, la sesión extraordinaria pa-
D. Jaime Servera Rosinol, ra la que fueron previamente citados, habiendo
D. Pedro Carbonell Alomar excusado su asistencia los también expresados:

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dan-
dose principio al mismo con la lectura del acta
de la sesión inmediata anterior, que fué debida-
mente aprobada.

Tramitados con arreglo a las formalidades u-
seraladas en el artículo 253 del vigente Regla-
mento de Reclutamiento y Recemplazo del



Ejército, son aprobados los expedientes de información tática de pobreza alegada como causa para obtener prórroga de incorporación a filas, de primera clase, relativos a los siguientes mozos pertenecientes al reemplazo del actual año 1962.

Ninguno.

Seguidamente son aprobados los expedientes de continuación de prórroga correspondientes a los siguientes mozos:

Reemplazo 1960.

Rafael Munar Cabanellas, hijo de Rafael y de Rosa, comprendido en el caso 1.º del artículo 231.

Antonio Ramis Ramis, hijo de Antonio y de Francisca, comprendido en el caso 1.º del artículo 231.

Rafael Vila Ramis, hijo de Miguel y de Francisca, comprendido en el caso 1.º del artículo 231.

Reemplazo 1958

Antonio Alomar Planas, hijo de Antonio y de Antonia, comprendido en el caso 1.º del artículo 231.

Gabriel Castell Perello, hijo de Gabriel y de Maria, comprendido en el caso 1.º del artículo 231.

Miguel Bonipart Planas, hijo de Miguel y de Maria, comprendido en el caso 1.º del artículo 231.

Francisco Perello Bestard, hijo de Juan y de Maria, comprendido en el caso 1.º del artículo 231. sin que ninguno de los cuales mozos citados anteriormente se halle tampoco comprendido en el apartado 2.º del artículo 238

Y cumplimentado el objeto que motivo la presente reunión, siendo las veintiuna horas, cuarenta minutos, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme la firman los señores asistentes conmigo, el Secretario occidental, que es:

Jaime Cervera
Francisco Ruiz
Miguel y Felia
Bartolomé Tejedor
Antonio Ramis
Bartolomé Ramis
Pedro Carboull

Señores asistentes:
D. Antonio Ramis Ferrer,
D. Miguel Benito Sals,
D. Francisco Ruiz Coll,
D. Damián Ramis Benabarr,
D. Antonio Ramis Planas,
D. Miguel Felia Ramis,
D. Damián Ferrer Ferrer,
D. Jaime Cervera Ramis y
D. Pedro Carboull Almar.

En la villa de Llubi, siendo las veintiuna horas del día veinte y ocho de marzo de mil novecientos sesenta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Perello Perello, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sesión ordinaria mensual, habiendo excusado su asistencia los también expresados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día veinte del actual, que fue debidamente aprobada.

De orden del Sr. Presidente, se da cuenta del proyecto técnico, memoria, presupuesto y pliego de



condiciones facultativas y económicas de las obras de pavimentación asfáltica de las calles: Jaime I, General Mola, Ramón Sull y Fabrica entre Plaza de España y Letra "H" de esta villa, redactados por los Ingenieros D. Juan Cerdo' Rojas y D. Andrés Paricetti Literas.

Examinados detenidamente tales documentos y hallándolos conforme, se acuerda aprobarlos en principio y que sean expuestos por el plazo de ocho días a efectos de su examen y presentación, en su caso, de reclamaciones.

Subvención a las Hermanas de la Caridad

El Sr. Alcalde, manifiesta que, como ya saben los señores asistentes, la Comunidad de Hermanas Franciscanas establecidas en esta villa efectúa unas obras de ampliación en los Escuelas y Capilla para alumnos, anexos al Convento existente en la localidad. Tal ampliación ha de redundar en beneficio de los niños y niñas de esta población que, en gran número, reciben enseñanza y educación en el antedicho Convento. La citada Comunidad en diversas ocasiones ha interesado ayuda económica de esta Corporación para las obras mencionadas. Con este motivo propone que se conceda a dicha Comunidad una subvención de cinco mil pesetas. (5.000'00 ptes).

Abierta la discusión sobre este extremo y considerando que entra en las facultades del Ayuntamiento conceder donativos para obras de asistencia social que vienen a suplir las que podría prestar la Corporación, como se dispone en el artículo 23 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, se acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta del Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las veintiuna horas, cuarenta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente

acta que, leida y ballada conforme, la firman los señores asistentes, conmigo, el Secretario accidental, que certifico.

~~Alfredo~~
~~Francisco Ruiz~~
Miguel Zelina
~~Bartolomé Perelló~~
Historio Ramis
Jaime Serrera
Bartolomé Ramis
Pedro Cabruell-

Señores asistentes:

D. Antonio Ramis Ferrer,

D. Miguel Benito Vall,

D. Fco. Ruiz Coll,

D. Braé Ramis Benassar,

D. Antonio Ramis Planas,

D. Miguel Zelina Ramis,

D. Braé Perelló Perelló,

D. Jaime Serrera Benassar y

D. Pedro Cabruell de Almar

En la villa de Llubi, siendo las veintiuna horas del día veinte y cinco de abril de mil novecientos sesenta y dos, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Perelló Perelló, los señores Concejales que el margen se expresan, asistidos del Secretario accidental, don Rafael Planas Perelló, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la correspondiente sesión ordinaria mensual.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.



Al propuesta del Sr. Alcalde se acuerda confirmar de manera explícita el compromiso de aportar la cantidad de ochenta y tres mil, quinientas treinta y cinco pesetas ochenta y cinco céntimos (83.535'85 ptas) para la realización de la obra "Red de distribución de agua potable, a ejecutar por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, como obra incluida en el Plan de 1962.

Se da cuenta de una instancia suscrita en fecha 23 del actual, por los funcionarios de esta Corporación y registrada con el n.º 156 de entrada, en la que exponen su deseo de que, en atención a las actuales circunstancias económicas, les sea concedida una indemnización suplementaria del 25% sobre sus sueldos, en concepto de residencia; a partir del primero de enero del actual año de 1962.

Considerando razonable dicha petición y teniendo en cuenta que la totalidad de los concejales de estas Islas tienen concedida a sus funcionarios tal dotación, se acuerda por unanimidad, que a partir de primero de enero del año en curso, se reconozca a los empleados administrativos y subalternos de estas Dependencias, la indemnización suplementaria del veinte y cinco por ciento a que se refiere el artículo 84 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952.

Instancia de Pedro
Franc Ramis

Seguidamente dióse lectura a una instancia presentada por el vecino de esta villa, D. Pedro Torres Ramis, registrada con el número 114 de entrada, quien expone el estado de sujeción en que se tiene al solar de su propiedad sito en la calle Galvo Sotelo núm. 32 y solicita permiso para edificarlo provisionalmente como cochera o almacén, comprometiéndose a derribar lo que haya edificado sin indemnización de ninguna clase, el día en

que se lleven a efecto las obras de urbanización comprendida en el aludido plano.

Visto lo expuesto en dicha instancia y considerando que el estado actual del solar que en ella se menciona es un verdadero estercolero, con las molestias y peligros sanitarios que ello supone; considerando que es prácticamente imposible evitar lo que ocurre por no poder vigilarlo constantemente y que la forma de acabar con ello es tenerlo edificado, hasta que se convierta en vía pública; se acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado por D. Pedro Torrens Romis, concediendo permiso para edificar un local cocinera o almacén, con carácter provisional y sujeto a la condición de que, al tener que abrir la vía pública a que se refiere, deberá ser derribado sin indemnización alguna por parte de este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde da cuenta de las reuniones celebradas en el Ayuntamiento de Palma de Mallorca, con asistencia de los municipios Mallorquines, con motivo de la organización y celebración de las Fiestas y Fiestas de primavera en la Capital de la provincia, con la colaboración de los Ayuntamientos de la Isla.

Expone detalladamente lo tratado en dichas reuniones y abierta amplia discusión acerca de este asunto, se acuerda por unanimidad prestar la colaboración de este Ayuntamiento a las citadas fiestas y ferias de primavera que deben celebrarse en Palma; aportando una carroza representativa de las características de este municipio, para lo cual se aumentará el crédito existente en el Capítulo II, partida 50 para gastos de festejos.



Habiendo quedado vacante la plaza de Guardia Municipal Urbano de esta villa, por concesión de la excedencia voluntaria al que la desempeñaba, se acuerda, por unanimidad, nombrar para la misma, con caracter interino, al vecino de Manacor, D. Gabriel Truyols Soler, el cual la desempeñará hasta que sea cubierta reglamentariamente en propiedad, percibiendo el sueldo anual de ocho mil pesetas y demás emolumentos.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, siendo las veintidosa horas, cincuenta y cinco minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que, leida y hallada conforme, la firman los señores asistentes, conmigo, el Secretario accidental, que certifico.

[Signature] *[Signature]*

Miguel Liliu
Pedro Carbocell
Bartolomei Ferello
Antonio Ramis
Javier Seruela
Bartolomei Ramis
Francisco Raig

- Sres asistentes. x
- D. Antonio Ramis Ferrer,
- D. Miguel Bennin Valls,
- D. J.º Raig Coll,
- D. Bm.º Ramon Bennasar,
- D. Antonio Ramis Planes,
- D. Miguel Felix Ramis,
- D. Bm.º Ferello Ferello

En la villa de Llubí, siendo las veintidosa horas del día quince de mayo de mil novecientos sesenta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ferello Ferello, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos del Oficial de Secretaria que suscribe, en funciones de Secretario accidental, al objeto

Señor Sr. Sr. Sr.
Sr. Sr. Sr. Sr.

de celebrar en primera convocatoria, la sesión extraordinaria para la que fueron previamente citados.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto, dándose principio al mismo con la lectura del acta de la sesión inmediata anterior, que fue debidamente aprobada.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que ha conseguido del Servicio de Cooperación a los Ayuntamientos, de la Excm. Diputación Provincial de Baleares una subvención por importe de sesenta mil pesetas (60.000'00 ptas) para ayudar a las obras de ejecución del Proyecto de pavimentación asfáltica de las calles de esta villa; Jaime I, General Mola, Ramón Lull y parcialmente la de Fábrica; redactado por los Ingenieros D. Juan Cerdó Pons y D. Andrés Parietti Literes y oportunamente aprobado por este Ayuntamiento, indicando que deberían adoptarse los acuerdos oportunos para que se lleve a cabo la ejecución de tales obras, a cuyo efecto tiene preparada la documentación correspondiente.

Examinada la propuesta del Sr. Alcalde y discutidos detenidamente los extremos oportunos, se acuerda por unanimidad:

1.º Que se procede a la ejecución del Proyecto redactado por los Ingenieros D. Juan Cerdó y D. Andrés Parietti, para la pavimentación asfáltica de las calles Jaime I, General Mola, Ramón Lull y parte de la Fábrica; con imposición de las contribuciones especiales mencionadas en los artículos, digo, apartados a) y b) del artículo 451 de la vigente Ley de Régimen



Local.

2.º Encargar al Aparejador D. Jaime Roig Sartre, la confección de todos los documentos para la aplicación de las contribuciones especiales aludidas.

3.º Aprobar el anteproyecto de Presupuesto extraordinario por un total de ciento sesenta y cinco mil, trescientas treinta y seis pesetas, con treinta y dos céntimos de gastos y otro tanto de ingresos, para la ejecución de las obras anteriormente expresada.

4.º Que los acuerdos de ejecución de las repetidas obras con imposición de las contribuciones especiales y de aprobación del ante-proyecto de Presupuesto Extraordinario, sean expuestos al público, a efectos de reclamación en la forma y plazos determinados por las disposiciones vigentes.

Y cumplimentado que motivo la presente reunión, siendo las veintiuna horas, euarenta minutos, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme la firman los señores asistentes conmigo el Secretario accidental, que certifico.

J. Roig Sartre

Clemente Peris

Miguel Zelin Pedro Carbouell

Bartolomé Ferrell

Antonio Ferris

Isidoro Serrera

Bartolomé Riera

Francisco Roig

Pag. 9

11 45

Cambiar nombre de calle
apertura S. Gomez una

PLANO 26-77-1958 15-5-1962

D. Jaime Servica Rumbó
D. Pedro Carbonell Alomar

de celebrar en primera convocatoria extraordinaria para la que fueran citados.

El Sr. Presidente declaró abierto dándose principio al mismo con la lectura de la sesión inmediata anterior, y debidamente aprobada.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que ha conseguido del Servicio de Instrucción a los Ayuntamientos, de la Excmo. Diputación Provincial de Baleares una subvención por importe de sesenta mil pesetas (60.000'00 ptas) para ayudar a la ejecución del Proyecto de pavimento asfáltico de las calles de esta villa; Sección General Mole, Ramón Lull y parcialmente de Fábrica; redactado por los Ingenieros D. Cerdo Pons y D. Andrés Parietti litemalmente aprobado por este Ayuntamiento cuando que deberían adoptarse los acuerdos para que se lleve a cabo la ejecución de tales obras, a cuyo efecto tiene preparada la documentación correspondiente.

Examinada la propuesta del Sr. Presidente y discutidos detenidamente los extremos, se acuerda por unanimidad:

1.º Que se proceda a la ejecución del Proyecto redactado por los Ingenieros D. Cerdo y D. Andrés Parietti, para la pavimentación asfáltica de las calles Jaime I, Sección Mole, Ramón Lull y parte de la Fábrica, en la disposición de las contribuciones especiales en los artículos, digo, apartados 1.º y 2.º del artículo 451 de la vigente Ley de



Poig Sartre,
de la aplicación
de extraordi-
y cinco
pesetas,
e gastos
de la ejecu-
de.
y repetidas
especiales y
presupuesto Ex-
efectos de
terminados
presente reu-
rente minutos,
sesión, de la
leída y he-
existentes
certifico.

Carbonell
Ramón

colorchecker CLASSIC

xrite